

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0800/2022-I	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SANTA CLARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	31/10/2023	Se requiere a las AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de 10 diez días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acrediten la determinación con que se sirvan dar razón de la objeción de los documentos objetados como falsos en el presente juicio, circunstancia de la cual se manda dar vista a la FISCAL REGIONAL DE MORELIA, PERTENECIENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN en cuanto superior jerárquico de las referidas agentes así como a las partes que intervienen en el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0792/2023-I	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2023	Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0069/2023-I	JUAN DIEGO RUIZ VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva. Sin embargo, la obligación de acreditar el debido cumplimiento de las sentencias corresponde en este caso a las autoridades demandadas, por lo que el referido título de crédito deberá ser consignado ante este juzgado. SOLO ACTORA
4	JA-0801/2023-I	LESLEY MONSERRAT JIMENEZ MERCADO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la parte actora, a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia, a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0781/2023-I	JULIO CESAR MENDOZA AREVALO	POLICÍA DE MORELIA	31/10/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 10:03 diez horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la parte actora, a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia, a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/10/2023	el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0800/2023-I	EFRAIN GARCIA DURAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales se allana a la totalidad de las pretensiones que le pudieran corresponder a la parte actora. SOLO ACTORA
8	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	31/10/2023	Por tanto, se requiere a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en un primer momento a efecto de que en lo subsecuente, y ante los requerimientos de este tribunal se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente al cobro de la multa impuesta en el presente juicio al C. ROGELIO ZARAZÚA SÁNCHEZ EN CUANTO SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar dicha instrucción, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil ciento doce pesos 20/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por 30 treinta unidades, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JA-0795/2023-I	JOSE GUADALUPE GONZALEZ TINOCO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	31/10/2023	CONTESTACION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de noviembre de 2023.

10	JA-0401/2023-I	YADHIRA ARTEAGA TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, del cual se advierte que las partes no impugnaron la sentencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (noventa y seis pesos 22/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	JA-0690/2023-I	ADAIRMA AMBIZ OROZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	31/10/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN. Se requiere a la DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 5 días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, allegue a este Juzgado las documentales a que se hace referencia. Se tiene a la DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, manifestando que se adhiere a la contestación a la demanda realizada por el SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-0012/2023-I	RAUL MARTINEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2023	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos, dejando a salvo sus derechos a efecto de que accione lo que conforme a derecho considere. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0260/2023-I	ELIDA GARCIA FLORES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	31/10/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. SOLO ACTORA
14	JA-1051/2022-I	GERARDO DE JESÚS CANCINO CEDILLO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/10/2023	remítase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0562/2023-I	JORGE SAENZ ORTIZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	este juzgador queda enterado de su contenido de cuenta y se ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-1429/2021-I	ELEAZAR HERNANDEZ AMAYA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	31/10/2023	Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, solicitando copia certificada de las notificaciones del acuerdo de fecha 3 tres de agosto del año en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0442/2023-I	JAZMÍN RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/10/2023	se señalan las 11:00 once horas del día 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a la partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0699/2023-I	JULIA ALEJANDRA BOCANEGRA CHÁVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
19	JA-0709/2023-I	ALBERTO GUTIERREZ GIL Y ALBERTO GUTIERREZ AVIÑA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
20	JA-1398/2021-I	MARCOS MARTÍNEZ PASINDO	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	31/10/2023	Morelia, Michoacán, a 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con el oficio número 1702/2023, presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal con fecha 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado Primero Administrativo al día siguiente hábil, mediante el cual el licenciado ADRIÁN MANUEL GARCÍA GÓMEZ, Juez Mixto de Primera Instancia de Zitácuaro, Michoacán; señala que devuelve sin diligenciar el exhorto número 032/2023-I, girado por este juzgador ello por falta de interés en su desahogo, tal y como se advierte en auto de fecha 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Oficio y anexos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido, mismos que únicamente se ordena agregar a sus antecedentes, toda vez que de autos se advierte que con fecha 10 diez de octubre de 2023 dos mil veintitrés se emitió sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0466/2023-I	JANET ALVAREZ HERNANDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	31/10/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a el TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones, que en representación de la autoridad o autoridades demandadas de la Auditoría Superior de Michoacán, viene a interponer recurso de apelación, en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, alusiva al juicio administrativo JA-0466/2023-I; sin embargo, del estudio oficioso del presente juicio se desprende que, no obran en los autos originales la referida sentencia definitiva, por lo que no ha lugar a tenerle haciendo las manifestaciones que alude, ordenándose únicamente agregar el escrito de cuenta a sus antecedentes para que obre como corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ALIQUÍDAS, PULSA AQUÍ PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de noviembre de 2023.

22	JA-0414/2023-I	CARDONA APARICIO VINICIO ALEJANDRO	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	31/10/2023	<p>Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, fracción XXI bis, 6º, 154, 155, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Tribunal de Justicia Administrativa y por ende, este Juzgador no es legalmente competente para conocer y resolver el fondo del presente juicio administrativo. SEGUNDO. Notifíquese a las partes y mediante atento oficio que al efecto se gire al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, remítanse las constancias que integran el presente juicio, dejando el testimonio que corresponda para que obre como constancia dentro de este Juzgado.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
23	JA-0567/2023-I	RODRIGO MORALES RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	31/10/2023	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de partes de este Tribunal el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado Primero al día siguiente hábil, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, realizando diversas manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia, informando en el contenido del mismo que se encuentra realizando las gestiones pertinentes para el cumplimiento a la misma; exhibiendo como constancia de lo anterior oficio número C/1311/2023 de fecha 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Manifestaciones que se le tienen por realizadas desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0408/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	31/10/2023	<p>En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó causal de improcedencia respecto de uno de los actos impugnados, por lo que se SOBRESEE el presente juicio de ese acto, en los términos del Considerando Tercero, apartado III.2. de la presente sentencia. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realicen a la parte actora la devolución del pago de lo indebido, por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
25	JA-0517/2023-I	MONDRAGON PEREZ GRACIELA	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	31/10/2023	<p>En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó causal de improcedencia respecto de uno de los actos impugnados, por lo que se SOBRESEE el presente juicio de ese acto, en los términos del Considerando Tercero, apartado III.2. de la presente sentencia. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO uno de los motivos de disenso de estudio, en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado, conforme a los razonamientos vertidos en el Considerando Quinto, apartado V.2 del presente fallo. CUARTO. Se ordena a las autoridades demandadas Ayuntamiento de Zitácuaro, Michoacán, a través del Tesorero Municipal, que realicen a la parte actora la devolución del pago de lo indebido, por concepto de Derecho de Alumbrado Público en los plazos y términos señalados en la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
26	JA-0697/2023-I	LICEA RIOS JESUS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2023	<p>En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 155, fracción IV, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 168125, de cinco de agosto de dos mil veintitrés, y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
27	JA-0543/2023-I	SOTO RUIZ SOFIA	EDUARDO MARQUEZ ZAVALA POLICÍA DE MORELIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	<p>En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 481105, de cuatro de junio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
28	JA-0634/2023-I	PULIDO VARGAZ ROGELIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	31/10/2023	<p>En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del apartado III.3 del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO el motivo de disenso que expresó la parte actora en una porción del concepto de violación identificado como "SEGUNDO" del escrito de demanda y por ende, se declara la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción combatida, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
29	JA-0766/2023-I	VEYRA ANGUIANO MANUEL	ISRRAEL DIAZ PEREZ EN SU CARACTER DE AGENTE DE TRANSITO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2023	<p>En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, 297 A, 297 D y 297 J del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio sumario administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN QUE POR ALCANCES LEGALES SE DEBE ENTENDER QUE SE PROPORCIONA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de noviembre de 2023.

30	JA-0794/2023-I	SANCHEZ ARELLANO ADRIANA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 166837, de dieciséis de junio de dos mil veintitres y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución de los pagos indebidos, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0237/2023-I	J. REYES GARCÍA HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción XI, 163 A, 163 C fracción VII, 250, 272, 273, 274, 275, fracción III, 278 fracciones II y IV, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se acreditó la configuración de la negativa ficta respecto del escrito de petición de fecha uno de diciembre de dos mil veintidós, por las razones expuestas en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó PROCEDENTE la acción de nulidad que el accionante ejerció en contra del acto impugnado, acorde a los razonamientos lógicos-jurídicos precisados en el Considerando Quinto de esta sentencia; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas, a cubrir a favor del actor la prestación que resultó procedente y que consistió en el pago del bono conocido como BanBajo y/o Participación por Vigilancia en Cumplimiento de Leyes y Custodia de Valores (CL), por el periodo comprendido del mes de agosto, septiembre, octubre y noviembre de dos mil veintidós, tal como se resolvió en los Considerandos SEXTO y SEPTIMO de este fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles a que cause ejecutoria la presente resolución, de cumplimiento a la presente sentencia, debiendo informar del mismo a este Juez Primero Administrativo, con las constancias correspondientes. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0825/2022-I	FRANCISCO JAVIER ACOSTA VIVEROS Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, CONTRALORA MUNICIPAL DE COPANDARO	31/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 1°, 205, fracciones IV y X, en relación con el 154, primer párrafo, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C fracción VII, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución, apartados III.1. y III.2. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0706/2023-I	MARIO GARCÍA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el sobreseimiento del presente juicio de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el último Considerando de la presente resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0368/2023-I	ADOLFO CASTRO ESPITIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 467369 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0757/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de la boleta de infracción número 484380, de veintiocho de junio de dos mil veintitres; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-1006/2022-I	ALFREDO MONZÓN SUAREZ	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación que el actor expresó en su escrito de demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, apartados V.1, V.2, V.3, V.4 y V.5, en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ de la resolución administrativa que la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dictó el doce de septiembre del dos mil veintidós, en el expediente número CIA/UA/184/2021, por las razones y motivos expuestas los Considerandos Quinto y Sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
37	JA-0241/2023-I	JOSÉ ORTEGOVAR	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	31/10/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron fundados pero inoperantes e infundados los conceptos de violación que el actor expresó; en consecuencia, se reconoce la legalidad y la validez del acto impugnado de conformidad a los razonamientos lógicos-jurídicos señalados en los considerandos Quinto y Sexto del presente fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-0789/2023-I	CÉSAR AUGUSTO ROSALES VILLANUEVA	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	31/10/2023	Se tiene a la parte actora del presente juicio, cumpliendo la prevención que le fuera realizada en autos. Se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de noviembre de 2023.

39	JA-0872/2022-I	JORGE IVAN HERNANDEZ ARGUETA	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	31/10/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXI, 143, 144, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación que el actor expresó en su escrito de demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, en consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución administrativa impugnada que la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dictó el veinticinco de febrero de dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0569/2023-I	LAURA EUGENIA ZAVALA GONZALEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del Considerando Tercero, apartado III.4 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. Así lo resolvió y firma el Licenciado en Derecho Carlos Castillo Gamiño, Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ante la presencia del Licenciado Juan Carlos Ortiz Ortega, Secretario de Acuerdos, que da fe, con fundamento en el artículo 24 fracción III, del Reglamento Interior de este Tribunal. Do y fe. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0631/2023-I	MARTHA ELENA CUEVAS VILLANUEVA GALVÁN Y OCTAVIO ALFARO CUEVAS VILLANUEVA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	31/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 478615, de cinco de julio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0687/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	31/10/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 443188, de fecha diecinueve de julio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
43	JA-0693/2023-I	SERAFIN VERDUZCO VELEZ Y ERENDIRA GALLEGOS SERAFIN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del Considerando Tercero, apartado III.5 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
44	JA-0713/2023-I	LILIANA BUSTAMANTE GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del Considerando Tercero, apartado III.5 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-0705/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	31/10/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del Considerando Tercero, apartado III.7 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido solicitado por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
46	JA-0173/2023-I	DAVID ROCHA CRUZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	31/10/2023	se tiene a MAURICIO RIVERA VALENCIA, en cuanto en cuanto representante legal del COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN; CONSIGNANDO LOS CHEQUES números 0005441, 0005440 y 0005442, todos de fecha 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, de la institución banco del bajo, s.a. institución de banca múltiple, a nombre de DAVID ROCHA CRUZ, valiosos por las cantidades de \$24,927.73 (veinticuatro mil novecientos veintisiete pesos 73/100 m.n.), \$220,970.76 (doscientos veinte mil novecientos setenta pesos 76/100m.n) y \$9,264.48 (nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 48/100m.n.), ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 02 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés. HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA QUE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO ANTES REFERIDOS SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN. Mismo se encuentra resguardado en la caja de valores de este Juzgado Primero Administrativo. NOTIFÍQUESE. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de noviembre de 2023.

47	JA-0673/2022-I	MARGARITA ERIKA ALEJANDRE MARTÍNEZ	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	31/10/2023	se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se dictó acuerdo por medio del cual se desechó por el recurso de reconsideración número JA-R-0122/2023-II, interpuesto contra de la resolución de fecha 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés, oficio del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	----------------	------------------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0827/2023-I	BASILIO JIMENEZ CIRA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/11/2023	<p>Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, que a la letra señala: Artículo 297 N. Las notificaciones que se practiquen dentro del juicio en línea, se efectuarán conforme a lo siguiente: I. Todas las actuaciones y resoluciones que conforme a las disposiciones de este código deban notificarse en forma personal, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por oficio, se deberán realizar a través del SIT; II. El actuario deberá elaborar la minuta electrónica en la que precise la actuación o resolución a notificar, así como los documentos que se adjunten a la misma. Dicha minuta, que contendrá la Firma Electrónica Avanzada del actuario, será ingresada al SIT junto con la actuación o resolución respectiva y los documentos adjuntos; III. El actuario enviará a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar, un aviso informándole que se ha dictado una actuación o resolución en el Expediente Electrónico, la cual está disponible en el SIT; IV. El SIT registrará la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado en la fracción anterior; V. Se tendrá como legalmente practicada la notificación, conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, cuando el SIT genere el Acuse de Recibo Electrónico donde conste la fecha y hora en que la o las partes notificadas ingresaron al Expediente Electrónico, la que deberá suceder dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de envío del aviso a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar; y VI. En caso de que en el plazo señalado en la fracción anterior, el SIT no genere el acuse de recibo donde conste que la notificación fue realizada, la misma se efectuará mediante lista al cuarto día hábil contado a partir de la fecha de envío del correo electrónico, fecha en que se tendrá por legalmente notificado. Haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 230, 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 fracciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ y R del Código de Justicia Administrativa del Estado; en el entendido que dicho término comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento respectivo que se les realice de acuerdo a lo estipulado en el citado artículo 297 N, que delimita las formalidades con las cuales se les tendrá por legalmente practicada la notificación. Bajo apercibimiento que en caso de no hacer uso de su derecho de emitir su respectivo escrito de contestación dentro del término estipulado, o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputan se les tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V y 297 fracciones K y L del ordenamiento legal invocado. Haciéndose la precisión que una vez realizado el emplazamiento a la autoridad demandada TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en la forma y términos señalados en líneas precedentes, simultáneamente se tendrá por realizado el mismo al Agente de Tránsito que suscribió la boleta de infracción impugnada, al ser la primera de las aludidas autoridades, superior jerárquico del mencionado agente. Ahora, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas al haber señalado la naturaleza de las mismas de conformidad con el numeral 297 fracción K del Código de Justicia Administrativa del Estado. Probanzas que serán valoradas y tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno. Ahora bien, en atención a la solicitud de suspensión realizada por la parte actora y atendiendo a la facultad discrecional que contiene los artículos 240 y 245 del Código de Justicia administrativa del Estado de Michoacán, este juzgador PROCEDE CONCEDER DE OFICIO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, deje las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 167867 impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos derivados del documento refutado hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. Determinación que se concede sin otorgamiento de fianza, de acuerdo con la facultad discrecional que confiere a esta Instructora el artículo 245 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto de los asuntos en los que los créditos fiscales que no rebasen la cuantía de 500 quinientos días de salario mínimo general vigente en esta entidad federativa, -circunstancia que acontece dado que de conformidad con el tabulador de infracciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Morelia, la multa que pudiera corresponder a la actora por infringir lo dispuesto por los artículos respectivos a dicho reglamento, no rebasa el referido monto.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2023.

2	JA-0888/2023-I	BECERRA MORGÁ FRANCISCO JAVIER	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	01/11/2023	<p>Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, que a la letra señala: Artículo 297 N. Las notificaciones que se practiquen dentro del juicio en línea, se efectuarán conforme a lo siguiente: I. Todas las actuaciones y resoluciones que conforme a las disposiciones de este código deban notificarse en forma personal, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por oficio, se deberán realizar a través del SIT; II. El actuario deberá elaborar la minuta electrónica en la que precise la actuación o resolución a notificar, así como los documentos que se adjunten a la misma. Dicha minuta, que contendrá la Firma Electrónica Avanzada del actuario, será ingresada al SIT junto con la actuación o resolución respectiva y los documentos adjuntos; III. El actuario enviará a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar, un aviso informándole que se ha dictado una actuación o resolución en el Expediente Electrónico, la cual está disponible en el SIT; IV. El SIT registrará la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado en la fracción anterior; V. Se tendrá como legalmente practicada la notificación, conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, cuando el SIT genere el Acuse de Recibo Electrónico donde conste la fecha y hora en que la o las partes notificadas ingresaron al Expediente Electrónico, lo que deberá suceder dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de envío del aviso a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar; y VI. En caso de que en el plazo señalado en la fracción anterior, el SIT no genere el acuse de recibo donde conste que la notificación fue realizada, la misma se efectuará mediante lista al cuarto día hábil contado a partir de la fecha de envío del correo electrónico, fecha en que se tendrá por legalmente notificado. Haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 230, 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 fracciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ y R del Código de Justicia Administrativa del Estado; en el entendido que dicho término comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento respectivo que se les realice de acuerdo a lo estipulado en el citado artículo 297 N, que delimita las formalidades con las cuales se les tendrá por legalmente practicada la notificación. Bajo apercibimiento que en caso de no hacer uso de su derecho de emitir su respectivo escrito de contestación dentro del término estipulado, o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputan se les tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V y 297 fracciones K y L del ordenamiento legal invocado. Haciéndose la precisión que una vez realizado el emplazamiento a la autoridad demandada DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, en la forma y términos señalados en líneas precedentes, simultáneamente se tendrá por realizado el mismo al Agente de Tránsito que suscribió la boleta de infracción impugnada, al ser la primera de las aludidas autoridades, superior jerárquico del mencionado agente. Ahora, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas al haber señalado la naturaleza de las mismas de conformidad con el numeral 297 fracción K del Código de Justicia Administrativa del Estado. Probanzas que serán valoradas y tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JA-0898/2023-I	MAGAÑA PIMENTEL MIGUEL ANGEL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	01/11/2023	<p>Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, que a la letra señala: Artículo 297 N. Las notificaciones que se practiquen dentro del juicio en línea, se efectuarán conforme a lo siguiente: I. Todas las actuaciones y resoluciones que conforme a las disposiciones de este código deban notificarse en forma personal, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por oficio, se deberán realizar a través del SIT; II. El actuario deberá elaborar la minuta electrónica en la que precise la actuación o resolución a notificar, así como los documentos que se adjunten a la misma. Dicha minuta, que contendrá la Firma Electrónica Avanzada del actuario, será ingresada al SIT junto con la actuación o resolución respectiva y los documentos adjuntos; III. El actuario enviará a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar, un aviso informándole que se ha dictado una actuación o resolución en el Expediente Electrónico, la cual está disponible en el SIT; IV. El SIT registrará la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado en la fracción anterior; V. Se tendrá como legalmente practicada la notificación, conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, cuando el SIT genere el Acuse de Recibo Electrónico donde conste la fecha y hora en que la o las partes notificadas ingresaron al Expediente Electrónico, lo que deberá suceder dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de envío del aviso a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar; y VI. En caso de que en el plazo señalado en la fracción anterior, el SIT no genere el acuse de recibo donde conste que la notificación fue realizada, la misma se efectuará mediante lista al cuarto día hábil contado a partir de la fecha de envío del correo electrónico, fecha en que se tendrá por legalmente notificado. Haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 230, 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 fracciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ y R del Código de Justicia Administrativa del Estado; en el entendido que dicho término comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento respectivo que se les realice de acuerdo a lo estipulado en el citado artículo 297 N, que delimita las formalidades con las cuales se les tendrá por legalmente practicada la notificación. Bajo apercibimiento que en caso de no hacer uso de su derecho de emitir su respectivo escrito de contestación dentro del término estipulado, o bien realizando lo propio, sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputan se les tendrán los mismos como ciertos, siempre que el actor haya hecho mención de los mismos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario, o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados; asimismo, se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad, en los términos del artículo 253, fracción V y 297 fracciones K y L del ordenamiento legal invocado. Haciéndose la precisión que una vez realizado el emplazamiento a la autoridad demandada DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, en la forma y términos señalados en líneas precedentes, simultáneamente se tendrá por realizado el mismo al Agente de Tránsito que suscribió la boleta de infracción impugnada, al ser la primera de las aludidas autoridades, superior jerárquico del mencionado agente. Ahora, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente del escrito de demanda, en los estrictos términos en que fueron ofrecidas al haber señalado la naturaleza de las mismas de conformidad con el numeral 297 fracción K del Código de Justicia Administrativa del Estado. Probanzas que serán valoradas y tomadas en consideración llegado el momento procesal oportuno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
4	JA-0889/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/11/2023	<p>Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 17 diecisiete de octubre del año en curso.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
5	JA-0626/2023-I	ROJAS ALANIS MAURO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	01/11/2023	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2023.

17	JA-0421/2023-I	HERIBERTO AYALA PARRALES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/11/2023	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia colgada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0501/2023-I	WILLIAM CASTRO GONZÁLEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/11/2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0626/2022-I	JORGE MANZO BEDOLLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	01/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a el Secretario Técnico de la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, en representación del Titular de la TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de 09 nueve de octubre del año en curso, mediante el cual se solicita, que acredite la cancelación del acta de clausura con número de folio 0071, de fecha 11 once de noviembre de 2020 dos mil veinte PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0461/2023-I	RENE SILVA PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	01/11/2023	este juzgado declara que la sentencia definitiva de mérito, HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. NOTIFIQUESE POR OFICIO
21	JA-0751/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/11/2023	se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0566/2023-I	SALVADOR MEZA HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a LA DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO, realizando diversas manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, por lo que, la autoridad señala que ya están acatados los efectos de la sentencia toda vez que al momento de cumplir con la suspensión, devolvió el vehículo retenido como garantía, con motivo de la infracción impugnada, derivado de la suspensión otorgada en autos; así mismo, se le tiene acatando la declaración de nulidad del acto impugnado, por lo que una vez que la resolución definitiva haya causado ejecutoria, este juzgado proveerá de oficio lo que conforme a derecho corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0751/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/11/2023	se señalan las 10:00 diez horas del día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0641/2023-I	GARCIA VILLA ESTELA MA.	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	01/11/2023	se le tiene por precluido su derecho para ampliar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis, y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0306/2023-I	ANGÉLICA ANAHÍ VARGAS ALVARADO	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	01/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 1121/2023-I presentado ante este juzgado el 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 20 veinte de octubre del año en curso, así como los autos originales del juicio en que se actúa, dictado dentro del recurso de apelación número RAA-0125/2023-I, en la que la Primera Sala Administrativa Ordinaria confirma la sentencia de 28 veintiocho de junio de 2023 dos mil veintitrés; resolución que aún no causa firmeza y de la cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, ordenando se agregue a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
26	JA-0983/2022-I	GUTIERREZ CASTAÑEDA JESUS	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ORGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/11/2023	Se da cuenta con el oficio número TSA/0897/2023, presentado ante este juzgado el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ CAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que dentro del recurso de apelación número RAA-0166/2023-III, se dictó acuerdo el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, que admite el recurso en mención, en contra la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del juicio administrativo en línea JA-0983/2023-I, oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. Finalmente, se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2497/23, mediante el cual se tiene a la licenciada TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0166/2023-III, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0820/2023-I	ISABEL CRISTINA AVALOS HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 495087. Se señalan las 12:00 doce horas del día 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2023.

28	JA-0315/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	01/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-1041/2022-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	01/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
30	JA-0394/2023-I	VILLASEÑOR MARTINEZ CANDIDO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	01/11/2023	se tiene a LUIS MIGUEL ESCOBEDO LÓPEZ, ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, pretendiendo dar contestación a la ampliación de demanda instaurada por el actor dentro del presente juicio administrativo en línea, sin que para tales efectos haya lugar a proveer de conformidad a lo que solicita, lo anterior de conformidad al cómputo establecido al inicio del presente auto, a razón de que el ingreso de la contestación a la demanda y ampliación de demanda, no fue en el término que para dichos efectos la ley otorga; Por lo tanto, se le tiene al promoviente antes citado, por contestando de forma extemporánea la ampliación de demanda instaurada en contra de la autoridad que representa; lo anterior, desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0254/2023-I	ALEJANDRO IBAÑEZ PEÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo número JA-0254/2023-I. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0832/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/11/2023	Con dicho carácter, se les tiene CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTAN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0831/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/11/2023	Con dicho carácter, se les tiene CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTAN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0657/2023-I	JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS MAGALLÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	01/11/2023	Morelia, Michoacán, a 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero Administrativo, el día 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, actuando en suplencia por ausencia del DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicha personería se le tiene pretendiendo cumplir con el requerimiento realizado en autos, para lo cual adjunta las documentales que anexa su escrito de cuenta, mismas que en un primer momento se admitieron como prueba de la parte actora, mismas que se ofertaron dentro de su escrito de demanda bajo lo dispuesto por el numeral 233 del código de la materia. Escrito y anexos de los cuales SE MANDA DAR VISTA MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga respecto del escrito de cuenta. En el entendido que una vez realizadas las manifestaciones por parte del actor, en cuanto al cumplimiento por parte de la autoridad requerida o bien, concluido el plazo legal concedido para ello, se proveerá lo que conforme a derecho proceda, en cuanto al apercibimiento decretado en auto 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés a la autoridad ocurrente. SOLO ACTORA
35	JA-0817/2022-I	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	01/11/2023	Morelia, Michoacán, a 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Juzgado el pasado 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, firmado por HOEL GALILEO HERRERA TELLO, en cuanto parte actora del presente Juicio Administrativo. En atención a su contenido, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, por lo que, con fundamento en los artículos 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente que se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0942/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	01/11/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0629/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	01/11/2023	Se advierte que las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO, TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas del proveído de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se les concediera el término para contestar a la ampliación de demanda sin que a la fecha hayan hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0525/2022-I	GUZMAN MORALES OSWALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN, TESORERO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, SINDICO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	01/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a el autorizado en términos amplios por la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. Resultando innecesario realizar el requerimiento de domicilio a las autoridades toda vez que de autos se advierte que mediante diversa apelación se tuvo a las autoridades señalando domicilio para dichos efectos, por lo que se ordena que él, oficio correspondiente a la Secretaría General de acuerdos da efecto a que sean notificadas las apelaciones interpuestas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE INFORMA QUE ESTE DOCUMENTO HA SIDO PUBLICADO EN EL PORTAL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2023.

39	JA-0827/2022-I	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	01/11/2023	Morelia, Michoacán, a 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se tiene por recibido el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Juzgado el pasado 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, firmado por CINDY PINEDA PINEDA, en cuanto autorizada en términos amplios de la parte actora del presente Juicio Administrativo. En atención a su contenido, se le tiene interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, por lo que, con fundamento en los artículos 305 y 316 del Código de Justicia Administrativa en el Estado de Michoacán, remítase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente que se deje en este Juzgado. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0430/2023-I	FERNANDO SALAZAR VILLAGOMEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	01/11/2023	Se tiene al apoderado jurídico del SISTEMA PENITENCIARIO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de 5 cinco de octubre del año en curso. Se admite la insoección ofrecida. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
41	JA-1324/2021-I	ESTHER MAYA LAGUNA	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	01/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación de estudio, por lo que se declaró la ILEGALIDAD y por ende la NULIDAD del acto impugnado en términos de lo señalado en el considerando NOVENO de la presente resolución. CUARTO. Se declaró PROCEDENTE el pago de las prestaciones precisadas en el considerando DÉCIMO de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes, asimismo, remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, en cumplimiento a la resolución de fecha quince de septiembre de dos mil veintitrés, emitida dentro del Recurso de Apelación número RAA-0058/2023-I. CÚMPLASE. NOTIFÍQUESE POR LISTA
42	JA-0298/2023-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/11/2023	Morelia, Michoacán, a 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Juzgado Primero Administrativo con fecha 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada; pretendiendo cumplir con la ejecutoria emitida en autos para lo cual exhibe impresión de pantalla del sistema SIT (Servicio Integral de Tesorería), en el cual se aprecian los datos correspondientes a lo ordenado en sentencia emitida con fecha 26 veintiseis de junio de 2023 dos mil veintitrés, dentro del presente controvertido, señalando dentro del curso de cuenta que se declara la nulidad lisa y llana del auto impugnado, realizando además la nueva determinación del crédito fiscal, con lo cual la autoridad demandada pretende cumplir con los efectos de la ejecutoria dictada en autos; escritos y anexos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. Derivado de lo anterior, NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda, con las constancias que obren en autos. SOLO ACTORA
43	JA-0684/2023-I	OMAR TINOCO CEBALLOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	01/11/2023	se tiene a OMAR TINOCO CEBALLOS, parte actora, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código). PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0946/2023-I	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	01/11/2023	ADMISION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
45	JA-0950/2023-I	CUAUHTEMOC ESAU MENDOZA FUENTES	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/11/2023	Se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
46	JA-0799/2023-I	DAVID HUERTA VALENTIN	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PODER JUDICIAL, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	01/11/2023	No ha lugar a admitir a trámite la demanda, en virtud de haber excedido el tiempo concedido por el artículo 223 del Código de Justicia Administrativa del Estado para presentarla. SOLO ACTORA
47	JA-0943/2023-I	IRVIN ARTURO DE LA CRUZ BERNAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/11/2023	se tiene a IRVIN ARTURO DE LA CRUZ BERNAL por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN 501010. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de noviembre de 2023.

48	JA-0953/2023-I	IVAN GONZALEZ RAMIREZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	01/11/2023	se tiene a IVAN GONZALEZ RAMIREZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente la TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 504182. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, deje la cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente Consideración: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 504182 impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos derivados del documento refutado hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
----	----------------	-----------------------	---	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0531/2021-I	CARLOS ALBERTO OSEGUERA PLAZA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2023	Asimismo, se requiere a la autoridad demandada la AUTORIDAD DEMANDADA COORDINADOR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, que cuenta con IMPROPRIOGABLE EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; esto es, CONSIGNE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO la cantidad de \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), y con ello acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	JA-0832/2022-I	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/11/2023	el suscrito juez queda enterado del escrito de cuenta y se ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0570/2023-I	SAÚL GERARDO CHÁVEZ FIGAREDO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2023	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en fecha 4 de septiembre de 2023, y se tiene por no ofrecido medio de convicción que se menciona. Se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 4 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se le concedió el término para presentar su escrito de ampliación de demanda sin que a la fecha haya hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se le tiene por perdido su derecho para presentarlo. Se señalan las 11:00 once horas del día 22 veintidós de noviembre 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1019/2022-I	JORGE LUIS VELÁZQUEZ REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/11/2023	Se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 27 veintisiete de octubre de la anualidad que transcurrió, se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite la apelación interpuesta por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva dictada en el presente juicio, recurso que fue registrado con el número RAA-0176/2023-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-1370/2021-I	FRANCISCO SALAS TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	06/11/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones entre las cuales solicita se pongan los autos en estado de ejecución en virtud de que la responsable no depositó la fianza para gozar de la suspensión del acto reclamado ante la autoridad responsable, sin embargo, no ha lugar a lo solicitado, toda vez que a la fecha la autoridad judicial federal no ha informado la situación del juicio de garantías ni del recurso interpuesto, por lo que éste instructor no tiene la certeza de las afirmaciones que el ocurante realiza. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0410/2022-I	MARCELA FIGUEROA AGUILAR	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/11/2023	Se declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Toda vez que la sentencia definitiva dictada por este tribunal, en el punto resolutorio segundo se decreta el sobreseimiento en el presente juicio, se ordena el ARCHIVO del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0032/2023-I	LEONEL GALLEGOS SÁNCHEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/11/2023	de lo anterior el suscrito juez queda enterado del contenido del ocurso de cuenta y se ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0500/2023-I	MARISOL DELGADO VALENCIA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	06/11/2023	Este juzgado declara que la sentencia ha causado ejecutoria. Éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0807/2023-I	ANABEL MENDOZA URRUTIA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2023	Morelia, Michoacán, a 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Bajo ese orden de ideas y con el carácter mencionado, se le tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería del Municipio de Morelia, Michoacán, manifestando que se adhiere a la contestación del Secretario Técnico de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se les tienen contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por otra parte, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que señala el artículo 230 del código de la materia. SOLO ACTORA
10	JA-0787/2023-I	JAVIER QUINTANA SILVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2023	Morelia, Michoacán, a 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y con los escritos presentados ante la oficialía de partes de este Tribunal con fecha 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, remitidos a este juzgado primero administrativo al día siguiente hábil, mediante los cuales comparecen ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, ASÍ COMO PATRICIA RUIZ VALENCIA, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto autoridades demandadas, circunstancia legal que acreditan mediante la copia certificada de sus nombramientos expedidos en su favor; carácter que les queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Bajo ese orden de ideas y con el carácter mencionado, se le tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería del Municipio de Morelia, Michoacán, manifestando que se adhiere a la contestación del Secretario Técnico de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se les tienen contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
11	JA-0297/2022-I	TEODORO GÓMEZ GUTIÉRREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	06/11/2023	AUDIENCIA DE AVENENCIA. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0688/2023-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	06/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
13	JA-0482/2022-I	APPLI-K, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	06/11/2023	AUDIENCIA DE AVENENCIA. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0274/2023-I	OLIVA MORENO JURADO Y ANA MARIA RODRIGUEZ ZAMUDIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	06/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de noviembre de 2023.

15	JA-0124/2023-I	TERESITA ERENDIRA SANCHEZ DOMENZAIN	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	06/11/2023	Morelia, Michoacán, 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora no realizó manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada, no obstante de haber sido debidamente notificada del auto de fecha 20 veinte de septiembre del año en curso, mediante el cual se le otorgó el término de 03 tres días hábiles para que realizara lo propio; por tanto, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el auto en mención y se provee respecto del cumplimiento a la sentencia tomando en consideración únicamente las constancias que obran en autos. Por lo anterior, y toda vez que la parte actora no manifestó su inconformidad con tal cumplimiento al no haber comparecido ante este juzgador a realizar manifestación, por ello se infiere que el mismo se encuentra conforme con tal determinación, por tanto, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0464/2022-I	OSCAR ZULUAGA LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 12:00 doce horas del 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0262/2022-I	INFORMACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL MTY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	06/11/2023	SE TIENE POR OFERTADO DICHO MEDIO DE CONVICCIÓN COMO PRUEBA DE LA PARTE ACTORA AL HABER ACREDITADO ESTAR EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 233 DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, probanzas que se dejan a la VISTA DE LAS PARTES a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles manifiesten lo que a sus intereses convenga respecto de las mismas, lo anterior, para los efectos legales conducentes. OTRO
18	JA-1334/2021-I	ALMA CAROLINA MARTÍNEZ CHÁVEZ APODERADA JURÍDICA DE "INMOBILIARIA ALTOZANO" S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE C.V.	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	06/11/2023	Morelia, Michoacán, 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, se advierte que la parte actora no realizó manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Por lo anterior, y toda vez que la parte actora no manifestó su inconformidad con tal cumplimiento al no haber comparecido ante este juzgador a realizar manifestación alguna; por lo que SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido; ello a razón de que en sentencia de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés únicamente se ordenó emitir opinión técnica debidamente fundada y motivada de acuerdo a la legislación municipal y estatal aplicable. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0531/2021-I	CARLOS ALBERTO OSEGUERA PLAZA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, INSPECTOR ADSCRITO A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2023	SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del improrrogable término de 03 tres días comparezcan ante esta autoridad para acreditar el debido y total cumplimiento de la sentencia, esto es dotar de liquidez el referido documento de ejecución presupuestaria y pago, para el pago del presente juicio. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
20	JA-0923/2022-I	JOSÉ ANTONIO LUNA CARBAJAL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	06/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés y remitido a este Juzgado al día siguiente hábil, por medio del cual comparece MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO DE ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, representante de la SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DEL ESTADO DE MICHOACÁN; carácter que tiene reconocido en autos, realizando diversas manifestaciones entre las cuales solicita se declare firme la sentencia de fecha 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés; sin embargo dígasale que se esté a lo acordado mediante auto de fecha 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, toda vez que JOSÉ ANTONIO LUNA CARBAJAL parte actora en el presente juicio administrativo, interpuso recurso de apelación mediante escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Tribunal; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ALCANCES LEGALES EN MATERIA DE RECURSOS DE APELACIÓN Y RECURSOS DE AMPARO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0325/2022-I	JUAREZ URQUIZA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	07/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 1104/2023-I presentados ante este juzgado el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que el acuerdo de fecha 27 de veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, dictado dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0042/2023-I, el cual revoca el acuerdo recurrido ha causado ejecutiva. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0913/2023-I	ALVARADO LOPEZ ADRIANA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/11/2023	se tiene a ADRIANA ALVARADO LOPEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 20641, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN Y TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0133/2022-I	JOSE RAUL RIOS HERNANDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO	07/11/2023	se señalan las 12:00 doce horas del día 10 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación entre las partes así como con las autoridades vinculadas, para el cumplimiento de la sentencia definitiva emitida en autos, en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0910/2023-I	ZIZUMBO RANGEL ESTEBAN	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	07/11/2023	SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezcan ante esta autoridad para que ACLARE Y/O PRECISE el escrito de demanda, toda vez que esta Instructora advierte que se trata del MISMO ACTOR, MISMO ACTO IMPUGNADO Y MISMA AUTORIDAD DEMANDADA A LA SEÑALADA EN EL JUICIO EN LÍNEA JA-0909/2023-I, radicado en este mismo Juzgado Administrativo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0630/2023-I	CASTELLANOS AVIÑA ALEJANDRO	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	07/11/2023	Se advierte que la parte actora fue legalmente notificada del proveído de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se le concediera el término para presentar su escrito de ampliación de demanda sin que a la fecha haya hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para presentarlo. Se señalan las 11:00 doce horas del día 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0641/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	07/11/2023	LA SECRETARIA DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informa que se declaro sin materia el recurso de apelación número RAA-0159/2023-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0920/2023-I	RUIZ DURAN ROGELIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/11/2023	Se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0234/2023-I	TORRES VAZQUEZ YOLANDA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCÍCUARO, ORGANISMO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIAS, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO	07/11/2023	Morelia, Michoacán, a 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a DAVID MELGOZA MONTAÑEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMÉCUARO DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, en cuanto autoridades demandadas con el carácter que tiene debidamente reconocido en autos cumpliendo con el requerimiento realizado mediante el proveído de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés; para lo cual exhibe el pliego de posiciones para el desahogo de la prueba confesional que ofreció en su relativo escrito de contestación de demanda instaurada en su contra, a cargo de la parte actora YOLANDA TORRES VÁZQUEZ. Corolario de lo anteriormente dicho, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante éste Juzgado Primero Administrativo a las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN; de igual forma, por lo que ve a la prueba confesional ofertada por el PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMÉCUARO se señalan las 12:00 doce horas del día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, previa citación al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se le realice a fin de desahogar la prueba confesional ante éste Juzgado Primero Administrativo; lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales previo el trámite correspondiente, salvo justa causa que haga valer el absolvente, debiendo presentarse las partes 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia. Asimismo se da cuenta con el escrito en el Sistema Informático de este Tribunal el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés por medio del cual comparece MARGARITA ARELLANO CONTRERAS SÍNDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUATRO, MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada con el carácter que tiene debidamente reconocido en autos, cumpliendo con el requerimiento realizado mediante el proveído de fecha 31 treinta y uno de agosto de 2023 dos mil veintitrés; para lo cual exhibe el pliego de posiciones para el desahogo de la prueba confesional que ofreció en su relativo escrito de contestación de demanda instaurada en su contra, a cargo de la parte actora YOLANDA TORRES VÁZQUEZ. Al respecto, se manda citar al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, a efecto de que comparezca ante éste Juzgado Primero Administrativo a las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba, esto es SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales previo el trámite correspondiente, salvo justa causa que haga valer el absolvente, debiendo presentarse las partes 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia. NOTIFIQUESE. Así y con apoyo además en los artículos 162 A, 163 C y 297 fracciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ y R del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, lo proveyo y firma el licenciado CARLOS CASTILLO GAMÍÑO, Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, que actúa con el Secretario de Acuerdos que autoriza, licenciado JUAN CARLOS ORTIZ ORTEGA. Doy fe. Listado en su fecha.- Conste. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0002/2023-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	07/11/2023	oficios de los cual este juzgador queda enterado y ordena glosar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALER PARA ALCANCES LEGALES NI PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2023.

10	JA-0914/2023-I	CORTES PAZ LAURA GUADALUPE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	07/11/2023	se tiene a LAURA GUADALUPE CORTES PAZ Y/O LAURA CORTES PAZ por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 20365, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Realice la devolución de la PLACA DE CIRCULACIÓN, que le fuera retenida con motivo de la infracción 20365 en esta vía impugnada, a fin de que el actor no contravenga disposiciones del Reglamento de Tránsito y Vialidad Municipal de Zamora, Michoacán, y por tanto no incurra en nuevas infracciones por circular sin ella; lo cual se considera así toda vez que la desposesión de dicha licencia de conducir podría traer a la parte actora repercusiones durante todo el tiempo en que se encuentre impedida para usarla, luego entonces, la medida cautelar concedida pretende evitar que el ahora demandante se vea afectado en su derecho de circular el vehículo infraccionado, lo anterior hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0215/2022-I	GERARDO MATEO ALVARADO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO	07/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 2005/2023-II, presentado ante este juzgado el 01 primero de noviembre 2023 dos mil veintitres, por medio del cual se tiene al licenciado SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo de los autos originales y copia certificada de la sentencia el 29 veintinueve de septiembre del presente año dentro dictada dentro del recurso de apelación RAA-0215/2023-II, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley, mediante la cual el tribunal de alzada confirma la sentencia dictada por este juzgado el día 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitres, oficio y anexo del cual el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos correspondientes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0829/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/11/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora; manifestando que se encuentra conforme con el acatamiento dado por parte de la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0286/2023-I	JAVIER CASTILLO AVILA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	07/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 1144/2023-I, presentado ante este juzgado el 01 primero de noviembre de 2023 dos mil veintitres, por medio del cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo los autos originales del juicio en que se actúa, así como la copia certificada dictada dentro del recurso de apelación número RAA-0128/2023-I de la resolución de fecha 26 de octubre del presente año, en la cual se decreta el sobreseimiento de la sentencia de 30 treinta de junio de 2022 dos mil veintidós; resolución que aún no causa firmeza y de la cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, ordenando se agregue a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0819/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	07/11/2023	Se tiene a la SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0293/2023-I	JUAN YUSEPHABDUL RODRÍGUEZ BENÍTEZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, VERIFICADORES SANITARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN	07/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitres. Se da cuenta con el oficio número 5009/2023/90884 presentado ante este Juzgado el día 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitres, por medio del cual comparece HERBERT ISRAEL FLORES LEAL, en cuanto a COMISIONADO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del documento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter se le tiene realizando manifestaciones dentro del término de contestación de demanda otorgado en autos del juicio en que se actúa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta; manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido, mismas que serán valoradas una vez llegado el momento procesal oportuno. Derivado de lo anterior, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda, con las constancias que obren en autos. SOLO ACTORA
16	JA-0293/2023-I	JUAN YUSEPHABDUL RODRÍGUEZ BENÍTEZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, VERIFICADORES SANITARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN	07/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitres. Se da cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas VERIFICADORES SANITARIOS DE LA CITADA COMISIÓN IVONE SÁNCHEZ BARRIGA Y MARÍA DEL ROSARIO LEAL VIDALES, fueron debidamente notificadas del auto de admisión de demanda de fecha 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitres, tal como consta en autos del juicio administrativo en que se actúa, sin que hayan comparecido a dar contestación al escrito de demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos; de igual forma, se les hace efectivo el apercibimiento decretado mediante proveído de fecha 15 quince de septiembre de la presente anualidad, por lo que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le correrán por lista autorizada. Finalmente, se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0551/2023-I	SEARS OPERADORA MÉXICO, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	07/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
18	JA-0499/2020-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0537/2023-I	JAVIER ANTONIO BRAVO BARRAGAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	07/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
20	JA-0591/2023-I	CENOBIO HERNÁNDEZ LARA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/11/2023	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2023.

21	JA-0446/2023-I	GENER CUAUTEMOC CETINA GUZMÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	07/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado en esta fecha, mediante el cual se tiene a el TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, en contra de la sentencia de fecha 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitres; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0129/2023-I	CHAVARRIA NUÑEZ JESUS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	07/11/2023	Se tiene a quien se ostenta como DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE SAHAYO, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia. Este juzgado declara cumplida en lo esencial la sentencia de 16 dieciséis de mayo de 2023 dos mil veintitres, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0652/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	07/11/2023	se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexen las constancias certificadas que conforman el presente juicio, mismo que se tramita en línea; lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	07/11/2023	se señalan las 13:00 horas del día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de llevar a cabo una audiencia de posible conciliación entre las partes así como con las autoridades vinculadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Gobernador del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0323/2023-I	SANTILLAN CORREA JESUS REFUGIO	EL AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	07/11/2023	Se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitres, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 161643; por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitres y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0383/2022-I	ABEL TORRES SUÁREZ	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	07/11/2023	Morelia, Michoacán, a 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitres. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que mediante sentencia definitiva de fecha 22 veintidós de agosto de 2023 dos mil veintitres, se ordenó vincular a la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán a efecto de que realizara al actor la devolución la cantidad. En ese orden de ideas, es menester señalar que dicha resolución a la fecha ha causado ejecutoria, como consta en auto de fecha 20 veinte de abril de 2023 dos mil veintitres; por tal motivo, se ordena hacer de su conocimiento mediante copia simple del auto mencionado con antelación, lo anterior, toda vez que a la fecha no se ha acreditado el cumplimiento por lo que respecta a dicha autoridad. En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD VINCULADA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal haber realizado las gestiones administrativas pertinentes, para dar cumplimiento con la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se hará acreedor a una multa. AUTORIDAD NO DEMADADA
27	JA-0834/2021-I	BIODIST, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	07/11/2023	Se da cuenta con el oficio número SFA/SI/DR/DASCF/MENF/004767/2022, presentado ante este juzgado el día 17 diecisiete de octubre del presente año, por medio del cual se tiene KARLA IVONNE ALCANTAR TORRES DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, desahogando el requerimiento realizado mediante el proveído de fecha 21 veintuno de septiembre del año en curso, informando a este H. Juzgado que se procedió a dejar sin efectos el Procedimiento Administrativo de Ejecución de la multa interpuesta al TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, dictada dentro del juicio administrativo JA-0834/2021-I mediante acuerdo de data 24 veinticuatro de abril del año en curso, en atención a lo ordenado mediante auto de fecha 05 cinco de septiembre de 2023 dos mil veintitres, escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0952/2023-I	-----	TITULAR DE LA SINDICATURA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	07/11/2023	SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN, esto es, ESCRITO DE PETICIÓN DE FECHA 04 CUATRO DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, lo anterior toda vez que dicho documento lo presento en copia simple. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
29	JA-0951/2023-I	-----	DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE MICHOACÁN	07/11/2023	SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a exhibir EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA DETERMINACIÓN QUE PRETENDE IMPUGNAR esto es la RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA UPAP DE FECHA 25 DE AGOSTO, lo anterior para efecto de que este Tribunal tenga mas y mejores elementos para determinar la competencia material. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
30	JA-0966/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	07/11/2023	ADMISION DE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de noviembre de 2023.

31	JA-0573/2022-I	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/11/2023	<p>SE REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA OCASIÓN PREVIO A IMPONER NUEVA MULTA, A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del IMPROPRORROGABLE TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, se sirva concluir el trámite pertinente a la devolución determinada en sentencia y se consigne ante este Juzgado Primero, el cheque por la cantidad correspondiente al cumplimiento del fallo, o bien, acredite haber devuelto al actor la cantidad a la que resultara condenada a realizar su devolución mediante la sentencia definitiva emitida en autos, derivada del cobro del acto impugnado, y con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 Cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas la anteriores; que corresponde a la cantidad de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), ello como segundo apercibimiento, anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, en virtud del incumplimiento de sentencia en el que ha incurrido la autoridad demandada, tal y como se puede desprender de autos.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
32	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	07/11/2023	<p>Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando que en virtud de la falta de cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, se apliquen más y mayores medios de apremio a la autoridad demandada SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRA PÚBLICAS, así como insistiendo en que se inicie el procedimiento de destitución que señalan los artículos 202 fracción IV y 284 del Código de Justicia Administrativa del Estado. Se tiene a la ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, realizando diversas manifestaciones. SE IMPONE AL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNA MULTA DE MANERA INDIVIDUAL POR LA CANTIDAD DE \$62,244.00 (SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EQUIVALENTE A 600 SEISCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. SE IMPONE AL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SUPERIOR JERÁRQUICO DEL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, UNA MULTA DE MANERA INDIVIDUAL POR LA CANTIDAD DE \$20,748.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) EQUIVALENTE A 200 DOSCIENTAS UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN. SE ORDENA DAR VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA DEMANDADA. Se tiene al DIRECTOR DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO y apoderado jurídico del PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, realizando diversas manifestaciones. Con fundamento en el artículo 283 primer y segundo párrafos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir los presentes autos a fin de que proceda en términos del último párrafo del citado artículo en relación al incumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos dentro del presente juicio administrativo. Se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con esa misma fecha, se dictó acuerdo por medio del cual se desecha de plano la apelación interpuesta por el TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN en contra del acuerdo de 9 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés.</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DESIERTA DE RESPONSABILIDAD CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0983/2022-I	GUTIERREZ CASTAÑEDA JESUS	TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ORGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/11/2023	se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ CAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que dentro del recurso de apelación número RAA-0166/2023-III, se dictó acuerdo el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, que admite el recurso en mención, en contra la sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del juicio administrativo en línea JA-0983/2023-I, oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. Finalmente, se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2497/23, mediante el cual se tiene a la licenciada TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0166/2023-III, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0627/2023-I	ARROYO VERGARA ERICK	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA, AGENTES DE LA POLICIA MICHOACÁN	08/11/2023	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos, efectuado por parte de esa autoridad demandada, para lo cual remite oficio número CMSC/DJCSA/1646/2023, donde se aprecia que la multa de folio 463816 ha sido cancelada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0472/2023-I	-----	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/11/2023	este juzgador queda enterado de su contenido de cuenta y se ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0790/2023-I	DAMARIS SOTO MUÑOZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, INSPECTOR NOTIFICADOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/11/2023	Se tiene al DIRECTOR DE ORDEN URBANO E INSPECTOR ambos de la SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0592/2023-I	FAVIO ROSAS OCHOA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/11/2023	este juzgador queda enterado de su contenido de cuenta y se ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0321/2023-I	CAJA MORELIA VALLADOLID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/11/2023	este juzgador queda enterado de su contenido de cuenta y se ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0802/2023-I	CARLOS GONZALEZ PULIDO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2023	se le tiene CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DE LAS AUTORIDADES QUE REPRESENTA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0821/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/11/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
9	JA-0215/2023-I	SANDRO ALBERTO LUPIAN GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2023	Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de mérito, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0215/2023-I	SANDRO ALBERTO LUPIAN GARCIA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2023	Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de mérito, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0852/2023-I	EDUARDO SERRATO CHAVEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	08/11/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0879/2023-I	JUAN MANUEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/11/2023	Se tiene a la autorizada en términos amplios del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 13 trece de octubre del año en curso, para lo cual remite original del acuse de recibo del vehículo retenido en garantía con motivo de la boleta de infracción impugnada. SOLO ACTORA
13	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/11/2023	escrito del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0756/2021-I	OMAR ROJAS ALANIS APODERADO DE ANDREA HERRERA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SINDICO MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	08/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante este juzgado el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en el que se tiene a el apoderado jurídico de la parte actora, señalando que el término concedido a los peritos de hechos de tránsito para que rindieran sus respectivos dictámenes, les ha fenecido, por lo que solicita que los mismos sean removidos de su encargo y se le designen nuevos peritos, tanto de la parte actora como de la parte demandada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2023.

15	JA-0105/2023-I	LAURA ELENA CASTAÑÓN IBARROLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	08/11/2023	Se procede a dar cuenta con el oficio número TSA/0912/2023, presentado ante este juzgado el día 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 31 treinta y uno de octubre de la presente anualidad, se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite recurso de apelación interpuesto por la parte actora LAURA ELENA CASTAÑÓN IBARROLA, en contra de la sentencia de 31 treinta y uno de agosto de la anualidad en curso, recurso que fue registrado con el número RAA-0170/2023-III; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/11/2023	Por lo que en virtud de lo anterior SE MANDA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA, para que dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste ante este juzgador lo que a sus intereses convenga, respecto de las manifestaciones realizadas por parte de las autoridades demandadas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
17	JA-0370/2023-I	JOSUÉ IVÁN JIMÉNEZ ÁNGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/11/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que acredita con copia certificada de su nombramiento, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, sin que pase desapercibido para este instructor que a la fecha se encuentra transcurriendo el término otorgado en auto de 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés para dar cumplimiento a la ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0711/2023-I	MARIO ZAMBRANO AGUIRRE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	08/11/2023	este juzgador queda enterado del contenido del curso de cuenta y lo ordena agregar a sus antecedentes para que obre como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0825/2023-I	-----	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	08/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés por medio del cual comparece a juicio la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 444372, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0216/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	08/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en este juzgado el 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la parte actora del presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
21	JA-0879/2023-I	JUAN MANUEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/11/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 172883. Se señalan las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0660/2023-I	CENOBIO HERNÁNDEZ LARA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	08/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
23	JA-0017/2023-I	MARTHA PATRICIA LÓPEZ DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
24	JA-1031/2022-I	DAVID AGUILERA RUBIO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/11/2023	se declara que la sentencia definitiva de data 11 ONCE DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, emitida por este Juzgado Primero Administrativo, HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada, por ser esta la verdad legal, lo anterior es así, toda vez que los artículos 281 y 282, fracción III, del Código de Justicia Administrativa del Estado; por tanto y toda vez que la referida sentencia en la que se declaró la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado. Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento la autoridad se hará acreedora a una multa de manera individual por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n) de sus percepciones como servidor público, equivalente a 100 cien veces el valor de la unidad de medida y actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 22/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 7 siete de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO
25	JA-1003/2022-I	ARTURO OLLGUÍN VELÁZQUEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	08/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESLINA RESPONSABILIDAD PÚBLICA PARA RIESGOS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2023.

26	JA-0678/2023-I	GIL ALEJANDRO GONZÁLEZ PÁRAMO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	08/11/2023	Morelia, Michoacán, a 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado el día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a ANA KARINA GARZA VALVERDE, en cuanto apoderado jurídica de la SECRETARÍA DE SALUD Y/O DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN, así como en representación del DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN, DIRECTORA ADMINISTRATIVA, DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MIGUEL SILVA" DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN; carácter que se le reconoce en términos de la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe, del cual se ordena la devolución previa copia cotejada que se deje en autos; contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos del escrito de cuenta. Ahora, del escrito de cuenta se desprende que la autoridad demandada interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA de este tribunal, mismo que se admite en la vía y términos propuestos acorde a lo establecido por el artículo 266, fracción IV, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, debiéndose resolver previo a emitir sentencia definitiva acorde a lo establecido en la parte final del precepto legal citado en líneas precedentes; a ese respecto se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD CODEMANDADA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, en lo que concierne a la interposición del incidente admitido. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0658/2023-I	JOSÉ LUIS REYES AVILA	H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCÍCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE TANGANCÍCUARO	08/11/2023	Morelia, Michoacán, a 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito ingresado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparecen DAVID MELGOZA MONTAÑEZ, en cuanto PRESIDENTE MUNICIPAL, ANTONIO JUAREZ RUIZ, DIRECTOR DE TRANSITO Y VIALIDAD, ISRAEL MIRANDA ALVAREZ, APODERADO JURIDICO DEL H. AYUNTAMIENTO y MARGARITA ARELLANO CONTRERAS, SINDICO MUNICIPAL, TODOS DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del documento que exhiben para tales efectos; consecuentemente, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realizan en la forma y términos de su escrito de cuenta. A RAZÓN DE LO ANTERIOR, SE REQUIERE A BBVA MÉXICO, S.A., SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, MEDIANTE ATENTO OFICIO QUE SE GIRE, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, rindan el informe correspondiente ante este Juzgado Primero Administrativo. En ese orden de ideas, respecto a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, éste órgano jurisdiccional proveerá lo conducente una vez llegado el momento procesal oportuno, esto es, al encontrarse debidamente conformada la litis. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guarda el Juicio Administrativo en que se actúa, de cuyo estudio oficioso se desprende que la parte actora en el escrito inicial de demanda ofertó en el capítulo de pruebas correspondiente la documental marcada con el numeral 4. A razón de lo anterior y toda vez que dicha prueba documental ofertada por la parte actora lo fue conforme a lo establecido en el artículo 233 del Código de la Materia, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO QUE SE LES REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezcan ante este tribunal a exhibir los documentos ya mencionados en original o copia certificada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1646/2019-I	MARTÍN CERNA RUIZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	08/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 1997/2023-II, presentado ante este juzgado el día 01 primero de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que la sentencia de fecha 27 veintisiete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0098/2023-II derivado del presente controvertido, ha causado ejecutoria, misma que confirma el acuerdo de 09 nueve de agosto del año en curso dictado por este juzgador, oficio del cual el suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Así las cosas y toda vez que los efectos convenio celebrado por las partes ya ha sido cubierto en su totalidad, cúmplase lo ordenado en dicho auto que decreta el archivo del presente controvertido. NOTIFIQUESE POR LISTA
29	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	08/11/2023	Morelia, Michoacán, a 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/2945/2023, presentado ante este Juzgado en esta fecha, por medio del cual se tiene al licenciado RICARDO DANIEL ESTRADA ROBLES, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMPARO DEL TRIBUNAL DE JUSTIA ADMINISTRATIVA, informando que se recibió el oficio número 30594/2023 de fecha 6 seis de noviembre del año en curso, en el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado admitió a trámite la demanda de amparo indirecto número 1380/2023, promovido por TITO CHÁVEZ ALEMÁN por sí y en representación de MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS, parte actora del presente juicio, los proveídos de 2 dos y 16 dieciséis de octubre de la anualidad que transcurre. Así mismo, se le tiene informando que no se apertura incidente de suspensión dado que la parte quejosa no lo solicitó. Oficio y anexo del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
30	JA-0793/2023-I	JAVIER QUINTANA SILVA	DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/11/2023	AUDIENCIA DE AVENENCIA. NOTIFIQUESE POR LISTA
31	JA-0443/2023-I	RAMIRO ANDRÉ PEÑA MUNGUÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	08/11/2023	Téngase por recibido el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Juzgado el día 07 siete de noviembre del año en curso, firmado por ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto representante legal de la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene CONSIGNANDO CHEQUE número 0038676, a nombre de la parte actora RAMIRO ANDRE PEÑA MUNGUÍA de fecha 26 veintiséis de septiembre del 2023 dos mil veintitrés, de la institución financiera BanBajo, S.A Institución de Banca Múltiple, válido por la cantidad de \$6,224.00 (seis mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N), ello a efecto de dar cumplimiento total a la sentencia definitiva de fecha 24 veinticuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés. Circunstancia por la que, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por el Secretario de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado. Con lo cual este juzgador tiene por cumplida en lo esencial la sentencia definitiva emitida en autos, toda vez que dicho cumplimiento realizado por la autoridad demandada coincide en todos sus términos con lo ordena en la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO QUE SE LES REALICE, A FIN DE QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SURTA EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, COMPAREZCAN ANTE ESTE TRIBUNAL A EXHIBIR LOS DOCUMENTOS YA MENCIONADOS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2023.

32	JA-0724/2023-I	EDUARDO VALDÉS HERNANDEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/11/2023	se tiene a EDUARDO VALDÉS HERNÁNDEZ, parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. se advierte que la parte actora incorporó como autoridad demandada a las siguientes: ACTUARIO EJECUTOR DE NOMBRE "CHRISTIAN FERNANDO CORTÉS CRUZ" ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, QUE LEVANTO EL ACTA CIRCUNSTANCIADA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2022 DOS MIL VEINTIDOS, QUE CONTIENE PARCIALMENTE LA NOTIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CRÉDITO FISCAL NÚMERO 817554; consecuentemente, y a efecto de no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes y en términos del artículo 190, fracción II, incisos a), b) y c) del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por lo cual se ordena emplazar por medio de oficio a las autoridades incorporadas, glosándoles copias de traslado de la demanda, ampliación y demás documentos anexos, haciéndole saber a la misma, que cuenta con el término 15 de quince días hábiles, para que comparezca ante este tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, y 05 cinco días para que conteste la ampliación de la demanda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0723/2023-I	FERNANDO ALEMAN TINAJERO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 2038/2023-II y anexo certificado, allegados a este juzgado el día 06 seis de noviembre del año en curso, mediante el cual se tiene al Licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitres, emitida dentro del Recurso de Reconsideración número JA-R-0115/2023-II en el cual se determinó CONFIRMAR el auto recurrido de fecha 22 veintidos de agosto de 2023 dos mil veintitres, informando a su vez que dicho fallo aún no ha causado ejecutoria; oficio y anexos de los cuales, este instructor queda enterado, mandándolos a agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-1771/2013-I	MARTIN REYES MIRANDA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	08/11/2023	Se tiene a la SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO, señala que dentro del juicio de amparo II-1275/2021, con esa misma fecha se dictó acuerdo en el que se requiere a este juzgador para que dentro de los 3 tres días contados a partir de la notificación de dicho acuerdo informe los trámites realizados a fin de dar cumplimiento a la extensión del fallo protector. Se impone a la moral tercera interesada GASOLINERA EL SAUZ DE ABAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, una multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización. Se requiere nuevamente notificación personal a la moral tercera interesada GASOLINERA EL SAUZ DE ABAJO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, para que dentro del término de 3 tres días siguientes a la notificación del presente acuerdo, reintegre ante este tribunal el billete de depósito o en caso de que el referido billete de depósito se hubiera hecho efectivo por el tercero interesado, éste deberá realizar ante este tribunal el reintegro íntegro de la cantidad que ampara dicho documento mercantil. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0965/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	08/11/2023	ADMISION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0970/2023-I	ALBERTO ALONZO GALEANA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/11/2023	Se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0969/2023-I	ANA CRISTINA VÁZQUEZ EUDAVE	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/11/2023	Se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
38	JA-0971/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	08/11/2023	se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
39	JA-0871/2023-I	LUIS GUILLERMO AGUILAR GUZMAN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/11/2023	se admite en la vía y términos propuestos PERSONALMENTE Y POR OFICIO
40	JA-0874/2023-I	MÓNICA RUIZ VEGA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	08/11/2023	se tiene a MÓNICA RUIZ VEGA por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA TESORERÍA, DIRECCIÓN DE INGRESOS, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIONES Y COBRO COACTIVO Y DIRECCIÓN DE ORDEN URBANO, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del CREDITO FISCAL DU/2022/25551/1463 C/21; por la cantidad de \$179,320.00 (ciento setenta y nueve mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.); ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos derivados del documento refutado; lo anterior hasta en tanto se emita sententia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. PUEDE PROPORCIONAR AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de noviembre de 2023.

41	JA-0963/2023-I	JOSE LUIS JUAREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/11/2023	<p>se tiene a JOSE LUIS JUAREZ HERNANDEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 174179. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Realice la devolución inmediata del MOTOCICLETA MARCA HONDA, LINEA CGL 125 TOOL, MODELO 2013, COLOR BLANCO, CON NÚMERO DE SERIE 3H1JA4173DD207440, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción 174179 en esta vía impugnada; lo anterior, para el efecto de evitar que el aquí actor se vea afectado en sus derechos de posesión mientras es resuelto el presente juicio administrativo; lo que se manda hacer del conocimiento de las autoridades demandadas mediante notificación POR OFICIO QUE SE REALICE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS para efecto de que a la brevedad posible se sirvan llevar a cabo la entrega del vehículo descrito en líneas precedentes, SIN QUE SE REQUIERA PAGO POR ARRASTRE, GRÚA O CORRALÓN, derivado de la remisión del vehículo; ello hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
42	JA-0964/2023-I	JOSE LUIS GONZALEZ ESCOBEDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	08/11/2023	<p>se tiene a JOSE LUIS GONZALEZ ESCOBEDO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 173075 Y SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0719/2023-I	ESTRADA NAVA JORGE ALEJANDRO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/11/2023	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE MICHOACÁN realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que haya transcurrido el término para que la misma cause ejecutoria. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0609/2023-I	JUAN CARLOS VELÁZQUEZ SOLÓRZANO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia. Éste juzgador proyecta respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que la misma cause ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	09/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, informando que el DIRECTOR DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA y la ENLACE JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, interpusieron recurso de reconsideración en contra del proveído de fecha 16 dieciséis de octubre de la anualidad que transurre. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0816/2023-I	SAID GARCÍA ROJAS ORTIZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/11/2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés y han llegado a este Juzgado el día 07 del mismo mes y año, con los números de oficio 6198/2023-I y 6199/2023-I, por medio del cual comparece a juicio la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, LA COMISIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA Y EL SECRETARIO TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	09/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando que con fecha 6 seis del mes y de la anualidad que transurre, se dictó acuerdo por medio del cual se declaró firme el auto de 3 tres de octubre de la anualidad que transurre, el cual desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA en contra del acuerdo de 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés dictado en el presente juicio, recurso que fue registrado con el número RAA-0111/2023-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0816/2023-I	SAID GARCÍA ROJAS ORTIZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	09/11/2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés y han llegado a este Juzgado el día 07 del mismo mes y año, por medio del cual comparece a juicio la DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se les reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y LA COMISIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0525/2023-I	EDGAR VICENTE VARGAS CHAGOLLÁN EN CUANTO APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	ADMINISTRADOR DE RENTAS DE MORELIA	09/11/2023	Se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2691/2023, mediante el cual se tiene a la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en contra del de la resolución de fecha 29 veintinueve de septiembre de la anualidad en curso, recurso que fue registrado en el Libro de Gobierno con el número JA-R-0138/2023-II, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. Por lo que, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva enviarlo a la sala que por razones de turno corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-1429/2021-I	ELEAZAR HERNANDEZ AMAYA	M. H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	09/11/2023	Mediante proveído de 3 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se requirió a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL MUNICIPIO DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN, para que dentro del término de 3 tres días siguientes a la notificación del referido auto, cuantificaran e informaran la cantidad de la prestación que se señala sin que a la fecha hayan hecho lo propio; por tanto, se ordena nuevamente remitir los autos originales del presente expediente al a Pleno. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0994/2020-I	FERNANDEZ SANCHEZ RAMON	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	09/11/2023	SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN: haciéndoles saber que SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ESTO ES EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$3,157,400.00 POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL Y \$7,478,828.13 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE GASTOS FINANCIEROS, HACIENDO LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES A DICHO MONTO, ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se hará acreedora a una nueva multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0539/2023-I	MARTHA ELVIA RAMIREZ GUZMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/11/2023	La sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Éste juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE AGRADECE SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2023.

11	JA-0800/2022-I	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SANTA CLARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	09/11/2023	Este instructor decreta la suspensión del procedimiento del presente juicio hasta en tanto las autoridades dependientes de la Fiscalía Regional de Morelia, dependientes de la Fiscalía General del Estado de Michoacán informen a este juzgado sobre la determinación con que se sirvan dar razón de la objeción de los documentos señalados como falsos en el presente juicio dentro del término de 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, circunstancia de la cual se manda dar vista a la FISCAL REGIONAL DE MORELIA, PERTENECIENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN en cuanto superior jerárquico de las referidas agentes así como a las partes que intervienen en el presente juicio, y en caso de que las referidas autoridades no hagan lo propio, este instructor procederá conforme al tercer párrafo del referido artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. el presente juicio. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0160/2023-I	JORGE ARTURO HERNÁNDEZ VALDES	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/11/2023	Se tiene a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES, manifestando estar en vías de cumplimiento a la sentencia emitida en el presente juicio, solicitando se tome en consideración que la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, a través de las unidades administrativas, se encuentra realizando todas las gestiones para el cumplimiento de la ejecutoria. SOLO A DEMANDADAS
13	JA-1179/2020-I	VILLASEÑOR VILLASEÑOR RAFAEL	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	09/11/2023	Se tiene al SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que en atención al oficio número 0738/2023-I, a través del cual este juzgado informó a que existen medios de impugnación contra las multas impuestas en el presente expediente esa dependencia ha determinado suspender la ejecución del cobro de dichos medios de apremio. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0384/2023-I	OCTAVIO TENA TORRES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/11/2023	Morelia, Michoacán, a 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitres. Se procede a dar cuenta con la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 11 once de septiembre de 2023 dos mil veintitres, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. Por otro lado, se da nueva cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitres, por medio del cual comparece LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, a efecto de cumplir con la sentencia dictada en autos, exhibiendo copia certificada del sistema de garantías del cual se advierte que ha quedado cancelado el número de folio de la infracción de tránsito 455732 dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 11 once de septiembre de 2023 dos mil veintitres, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0653/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	09/11/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitres, por medio del cual se tiene a MARCO ANTONIO BRAVO PANTOJA en cuanto AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN, informando haber dado cumplimiento a la sentencia definitiva emitida en autos, para lo cual el cursante remite copia certificada del acuerdo administrativo de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitres, en el que declara la nulidad lisa y llana de la resolución administrativa impugnada en autos, que fuera emitida dentro del procedimiento administrativo de responsabilidades número AMF-001/2017, de fecha 25 veinticinco de mayo de 2022 dos mil veintidos. En vista de lo anterior, este juzgado declara cumplida la sentencia de 21 veintiuno de marzo de 2023 dos mil veintitres, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0278/2023-I	JUAN CARLOS LEMUS LOPEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/11/2023	Morelia, Michoacán, a 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitres. Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 07 siete de junio de 2023 dos mil veintitres, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Ahora bien, de autos se advierte que la referida sentencia definitiva, en su resolutorio tercero decreta la ilegalidad y por ende la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 162059; al respecto, se da cuenta con el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 23 veintitres de junio de 2023 dos mil veintitres, allegado a este Juzgado Primero al día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a MARTIN BARRAGÁN ANDRADE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad demanda, realizando manifestaciones en las cuales ordena al ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE INFRACCIONES DE DICHA DIRECCIÓN hacer las anotaciones en sus registros, referentes a la nulidad de la boleta de infracción número 161922, con la finalidad de que no produzca efectos jurídicos, y en atención a ello se encuentran satisfechas las pretensiones del actor. En virtud de lo anterior, este juzgador tiene a la autoridad demandada cumpliendo en lo esencial con la sentencia definitiva de fecha 07 siete de junio de 2023 dos mil veintitres, por lo que se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0248/2023-I	RICARDO VALLE BLANCO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/11/2023	Morelia, Michoacán, a 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitres. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en que se actúa, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitres, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 456666; por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. Corolario de lo anterior, se procede a dar nueva cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 12 doce de septiembre de 2023 dos mil veintitres, por medio del cual comparece la ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, a efecto de exhibir copia certificada del sistema de garantías del cual se advierte que ha quedado cancelado el número de folio de la infracción de tránsito 456666, dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 17 diecisiete de agosto de 2023 dos mil veintitres, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de noviembre de 2023.

18	JA-0458/2023-I	AURORA PEREZ NAVARRO	POLICÍA DE MORELIA	09/11/2023	Morelia, Michoacán, a 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en que se actúa, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 468872, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Corolario de lo anterior, se procede a dar nueva cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, a efecto de exhibir copia certificada del sistema de garantías del cual se advierte que ha quedado cancelado el número de folio de la infracción de tránsito 468872, dando cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
19	JA-0572/2023-I	CAJA MORELIA VALLADOLID, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE	POLICÍA DE MORELIA	09/11/2023	este juzgador queda enterado de su contenido de cuenta y se ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
20	JA-0830/2022-I	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	09/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
21	JA-0769/2023-I	JONATHAN ALEJANDRO SAENZ ORTIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	09/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
22	JA-0967/2023-I	GABRIEL LEÓN LÓPEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	09/11/2023	Se procede a dar cuenta con el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 30 treinta de noviembre del año en curso, remitido a este Juzgado Primero Administrativo el 31 treinta y uno de noviembre de los corrientes, por medio del cual se tiene a GABRIEL LEÓN LÓPEZ Apoderado Legal de la persona moral INNDOT, S.A.P.I. DE C.V., circunstancia legal que acredita con copia certificada del instrumento notarial respectivo expedido en su favor, carácter que le queda debidamente reconocido en autos del presente juicio desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA frente al SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que se ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-0430/2022-I	MICHAEL ÁVALOS MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha esa misma fecha, se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por las autoridades demandadas SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, en contra de del acuerdo de 4 cuatro de agosto de 2023 dos mil veintitrés dictado en el presente juicio, recurso que fue registrado con el número JAR-0126/2023-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0488/2023-I	MARCELINO MARTÍN PÉREZ TOLEDO Y/O MARTÍN PÉREZ TOLEDO	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	09/11/2023	Morelia, Michoacán, a 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN , a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acredite ante este tribunal haber realizado las gestiones administrativas pertinentes, para dar cumplimiento con la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se hará acreedor a una multa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE ACUERDOS EN LINEA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0235/2023-I	MENDOZA ALVAREZ LIZETT CATALINA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCICUARO MICHOACAN, ORGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	10/11/2023	se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada mediante proveído de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual se encuentran realizando diversas manifestaciones, donde se abstienen de realizar cualquier acto tendiente a que se le impida a la parte actora de incorporarse a sus actividades, así mismo, se le tiene declarando que bajo protesta de decir verdad, no han localizado a la parte actora por lo que se le solicita se presente en entre las 09:00 nueve hasta las 15:00 quince horas de martes a viernes, para que se le asigne un espacio, quedando enterado este instructor, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, así como mandando dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente ocuro, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0935/2023-I	RUIZ GASPAR PETRA ANDREA	H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILCHOTA, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE CHILCHOTA, MICHOACÁN	10/11/2023	ADMISION DE DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0315/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	10/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0525/2022-I	GUZMAN MORALES OSWALDO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACAN, TESORERO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, SINDICO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	10/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a el autorizado en términos amplios por la parte actora, interponiendo recurso de apelación en contra de la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; consecuentemente, para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexen las constancias originales que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 315 y 316 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva remitirlo a la Sala Administrativa Ordinaria en turno de este tribunal que le corresponda substanciar el mismo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0855/2023-I	FLORES VILLALOBOS ANGEL	JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN, JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN.	10/11/2023	Se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0962/2022-I	MALCHAN PEREZ LUIS ARMANDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE MORELIA	10/11/2023	SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL JUICIO EN LÍNEA QUE NOS OCUPA, en el correo electrónico que indicaron en autos; para que en el término de 3 tres días hábiles, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional, ello, de conformidad con el numeral 224 del Código en comento; apercibidas que en caso de no realizar lo propio, todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se realizaran por lista autorizada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0153/2022-I	JOSÉ MANUEL ARREOLA GUILLÉN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/11/2023	Por lo que en virtud de lo anterior y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; Y PREVIO A IMPONER LA MULTA CORRESPONDIENTE, SE REQUIERE NUEVAMENTE A LA AUTORIDAD DEMANDADA ALEJANDRO GONZÁLEZ CUSSI, TITULAR DEL COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite ante este Juzgado Primero, que efectivamente no cuenta con la solvencia económica para poder llevar a cabo el pago del presente juicio administrativa, o bien exhiba el documento idóneo con el cual acredite encontrarse en el supuesto del artículo 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, esto es que contemple dentro de su presupuesto en el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro, el pago TOTAL DEL JUICIO ADMINISTRATIVO NÚMERO 0153/2022-I, dentro de los 03 tres primero meses del año próximo, ello a fin de documentar que efectivamente se encuentra en vías de cumplimiento de la de la sentencia definitiva emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada se hará acreedora a una nueva multa por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), equivalente a 100 cien Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, ello como primer apercibimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	JA-0945/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/11/2023	ADMISION DE DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0915/2023-I	GUZMAN ROJAS VLADIMIR	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/11/2023	ADMISION DE DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0926/2023-I	MENDOZA PIZANO CASIMIRO	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIADIDAD MUNICIPAL LA PIEDAD, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	10/11/2023	ADMISION DE DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2023.

11	JA-0001/2023-I	ANDRADE SANCHEZ ISRAEL	DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACAN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	10/11/2023	AUDIENCIA DE AVENENCIA. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0622/2023-I	GARIBAY MONDRAGON CANDELARIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2023	se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0317/2023-I	CONTRERAS BECERRA DIEGO	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA DE JACONA, MICHOACAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN	10/11/2023	Morelia, Michoacán, a 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal del presente juicio, de cuyo estudio oficioso se desprende que la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, fue legalmente notificada del proveído de fecha 01 uno de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en el que se les requirió para que dentro del término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surtiera efectos la notificación del referido proveído, acreditara ante este juzgado haber cumplido con la sentencia dictada con fecha 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, ello, sin que de autos se desprenda que hubiese hecho lo propio; consecuentemente, ante tal desacato, de conformidad con el artículo 284 del código de la materia, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, para que dentro del improrrogable término de 03 tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acredite ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. Esto es, consigne ante este juzgado, o bien acredite haber devuelto al actor la cantidad cuya devolución fue condenada la referida autoridad. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo en la forma y términos requeridos, se les impondrá al TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE JACONA, MICHOACÁN, en cuanto persona física, una multa. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0707/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/11/2023	Morelia Michoacán, a 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación secreta que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea, del cual se advierte que la autoridad demandada TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZOTÁCUARO, MICHOACÁN fue debidamente notificadas dentro del Sistema Informático del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, respecto del auto de admisión de demanda de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, sin que hayan comparecido a dar contestación al escrito de demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que señala el artículo 230 del código de la materia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0717/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES, H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas para efecto de ejercer su derecho de contestar la ampliación a la demanda con fechas 16 dieciséis y 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, respectivamente, por lo que ante tal circunstancia, se desprende que legalmente empezó a transcurrir dicho término de 05 cinco días hábiles, para el DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, el día 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitrés, feneciendo el día 25 veinticinco del mismo mes y año, mientras que para el TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO MICHOACÁN y H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, el día 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, feneciendo el día 30 treinta del mismo mes y año, sin que a la fecha hayan comparecido ante este tribunal a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Consecuentemente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0797/2023-I	REYES ZAMUDIO JUAN GUILLERMO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	10/11/2023	Morelia Michoacán, a 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea del cual se advierte que las autoridades demandas DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 3157, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, fueron legalmente notificadas vía electrónica para efecto de ejercer su derecho de contestar la demanda instaurada en su contra con fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; por lo que ante tal circunstancia, se desprende que legalmente empezó a transcurrir el término de 15 quince días hábiles, el día 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitrés, feneciendo el día 24 veinticuatro del mismo mes y año, sin que a la fecha hayan comparecido ante este tribunal a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 12:30 doce horas con treinta minutos del día 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0337/2023-I	DUARTE AYALA ROSA ELENA	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	10/11/2023	Morelia, Michoacán, a 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente electrónico en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. En virtud de lo anterior, se procede a realizar un estudio oficioso del contenido de la ejecutoria en la que se desprende, fue declarada la nulidad lisa y llana del acto impugnado, sin que existan actuaciones pendientes de realizar dentro del presente juicio, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2023.

18	JA-0888/2021-I	GERARDO DURAN ARIAS	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	10/11/2023	SE ORDENA NOTIFICAR POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: DIRECTOR DE ASUNTOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, haciéndole saber que SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE ACREDITEN CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento se harán acreedores a una multa de manera individual por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE SERA DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintiuno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO
19	JA-0768/2023-I	SALAS FLORES JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/11/2023	DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 20605, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, fueron legítimamente notificadas vía electrónica para efecto de ejercer su derecho de contestar la demanda instaurada en su contra con fecha 14 catorce de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; por lo que ante tal circunstancia, se desprende que legalmente empezó a transcurrir el término de 15 quince días hábiles, el día 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, feneciendo el día 06 seis de octubre del mismo año, sin que a la fecha hayan comparecido ante este tribunal a realizar lo conducente; consecuentemente se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0184/2022-I	CHÁVEZ ROSALES BERNARDINO	B) ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN. C) DIEGO VACA ARREDONDO, EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN., SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	10/11/2023	se tiene a la licenciada PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, informando que quedó firme el auto de fecha 22 veintidós de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, emitido dentro del recurso de apelación número RAA-0148/2023-I, en el que se desechó por improcedente el recurso en mención; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. Consecuentemente, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal; lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. En ese orden de ideas, es menester señalar que en la referida sentencia definitiva dictada por este tribunal, se determinó lo siguiente: "...R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO Resultaron infundados e inoperantes los motivos de disenso que el accionante expresó en unas partes de los conceptos de violación "PRIMERO, SEGUNDO y CUARTO", del escrito de demanda, de conformidad a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando Quinto, apartados V.1, V.2. y V.3 de la presente sentencia. CUARTO. Resultaron esencialmente fundada otra parte del conceptos de violación "PRIMERO", así como el titulado como "TERCERO" del escrito de demanda; por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia la nulidad sólo para los efectos precisados en la parte final del Considerando V.4 de este fallo. QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada para que dentro del término de quince días hábiles posteriores a que cause ejecutoria la presente sentencia, dé cumplimiento a la misma, debiendo informar dicho cumplimiento a este Tribunal con las constancias correspondientes. Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ADMINISTRADOR Y/O ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO Y EMPLEADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE ZIRACUARETIRO, que cuentan con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE ANTE ESTE TRIBUNAL, CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LA AUTORIDAD POR CONDUCTO DE SUS TITULARES SE HARÁ ACREEDORES A UNA MULTA por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintiuno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0670/2021-I	JOSEFINA ATILANO ESTRADA	DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO DE MORELIA	10/11/2023	Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0124/2023-II, en la que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal revoca el auto de 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0796/2023-I	RODILES VILLALOBOS JAIME	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2023.

23	JA-0134/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/11/2023	<p>el licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RIOS, Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, remitiendo copia certificada de la resolución dictada el 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés así como informando que ha causado ejecutoria por ministerio de ley el fallo emitido dentro del recurso de apelación RAA-0124/2023-II, en la cual REVOCA la sentencia recurrida, dictada por este juzgador; oficio del cual, este instructor queda enterado, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Consecuentemente y toda vez que la sentencia de segunda instancia reasume jurisdicción, precisando en su parte conducente lo siguiente: "...DECIMO. Decisión. Conforme a lo expuesto, en el ejercicio del control difuso de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que implique una declaratoria de invalidez, para el caso concreto se inaplica por ser contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zitácuaro, Michoacán, para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidos, al haber sido emitido contraviniendo disposiciones del orden constitucional en perjuicio de la parte actora, sin que implique una declaratoria de invalidez. En consecuencia, con fundamento en el artículo 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado, se declara la nulidad lisa y llana de la determinación y requerimiento de pago del derecho de alumbrado público, contenido en el aviso recibo dirigido a la actora, por el periodo de consumo del diecinueve de abril al diecisiete de junio de dos mil veintidos, respecto del inmueble ubicado en "El llamo 2º, MZ, JTO KINDER, junto al Kinder y 29DP30A06010, Chichimequillas, C.P. 61512, Chichimequillas, Mich", del municipio de Zitácuaro, Michoacán, con numero de servicio 161981201144. Lo anterior sin perjuicio de que la actora deba continuar cubriendo los pagos normales y accesorios que por consumo de energía eléctrica le correspondan. DÉCIMOPRIMERO. Cumplimiento de sentencia. En virtud de la nulidad decretada y a efecto de restituir a la parte actora en el goce de su derecho violado, de conformidad con el numeral 280 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, trae también como consecuencia jurídica el que le sean devueltos a la actora los importes pagados por concepto de derechos por servicios de alumbrado público o "DAP" por el ejercicio fiscal dos mil veintidos, desde luego, condicionado a que acredite ante las autoridades demandadas la realización de dichos pagos. Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR EN LA VIA INDICADA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS: H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, haciéndole saber que SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LOS TITULARES DE LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SE HARÁN ACREEDORAS A UNA UNIDAD por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintiuno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
24	JA-0662/2023-I	JUAN FLORES MENDEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/11/2023	<p>Bajo ese orden de ideas y con el carácter mencionado, se le tiene a la Directora de Ingresos de la Tesorería del Municipio de Morelia, Michoacán, manifestando que se adhiere a la contestación de demanda y a la ampliación de la misma del Secretario Técnico de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, por lo que se les tienen contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
25	JA-0602/2023-I	IRMA URUETA SERDA	COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	10/11/2023	<p>este juzgador queda enterado de su contenido de cuenta y se ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
26	JA-0441/2023-I	VICTOR ANTONIO LEMUS MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/11/2023	<p>dígasele a la concursante que deberá de estar a lo acordado mediante el auto de data 17 diecisiete de octubre del año en curso, toda vez que en el mismo se le tuvo por precluido su derecho a contestar la ampliación de demandada.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
27	JA-0822/2023-I	CONCEPCIÓN ADRIANA TORRES MARTÍNEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	10/11/2023	<p>Con dicho carácter se les tiene contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE</p>
28	JA-0962/2021-I	LUIS ALBERTO ESCAMILLA VELAZQUEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	10/11/2023	<p>se ordena girar atento oficio al encargado del archivo definitivo, para que realice la devolución del expediente en el que se actúa, a fin de que este juzgado atienda la solicitud del promovente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
29	JA-0608/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	10/11/2023	<p>Morelia, Michoacán de Ocampo, a 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que las autoridades demandadas DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES, H. AYUNTAMIENTO Y TESORERO MUNICIPAL, TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas para efecto de ejercer su derecho de contestar la ampliación a la demanda; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la ampliación a la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que les ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Consecuentemente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se señalan las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
30	JA-0891/2019-I	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	10/11/2023	<p>SE REQUIERE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por medio del área de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán por ser la autoridad competente a efecto de que en el término de 03 TRES DÍAS HÁBILES acredite haber iniciado el procedimiento de cobro y en su caso el procedimiento económico coactivo para que se realice el pago de la multa impuesta en el proveído de data 19 DIECINUEVE DE MARZO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
31	JA-0032/2023-I	LEONEL GALLEGOS SÁNCHEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/11/2023	<p>SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
32	JA-1041/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	10/11/2023	<p>manifestaciones de la cuales el suscrito juez queda enterado y ordena agregarlas a sus antecedentes para su constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL NI DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2023.

33	JAL-0002/2023-I	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	LIDIA JULISSA ORIHUELA CRUZ	10/11/2023	escrito del cual es suscrito juez queda enterado de su contenido de cuenta y se ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0956/2023-I	MADRIGAL GARCIA GILDARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2023	ADMISION DE DEMANDA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
35	JA-0311/2022-I	-----	DIRECTOR DE COMPRAS DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGAMANDAPIO, MICHOACÁN	10/11/2023	De lo anterior, este juzgador queda enterado y ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo, a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
36	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	10/11/2023	dígasele al ocursoante que deberá estar a lo acordado mediante auto de fecha 08 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, toda vez que con el mismo se señalaron a las 13:00 trece horas del día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
37	JA-0954/2023-I	OROZCO RUIZ CUAUHTÉMOC	EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	10/11/2023	se tiene a CUAUTEMOC OROZCO RUIZ por propio derecho presentando demanda administrativa en la modalidad en línea, sin embargo, previo a proveer lo que conforme a derecho proceda respecto de la admisión o no de la presente demanda y acorde a las facultades que para tales efectos otorga el artículo 231 en relación con los diversos 230 y 232 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo; SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, COMPAREZCA ANTE ESTA AUTORIDAD VÍA ELECTRONICA PARA ACARAR LO PERTINENTE AL ACTO QUE IMPUGNA, ESTO ES, QUE SEÑALE CUAL ES EL ACTO QUE PRETENDE IMPUGNAR, SI LO ES EL SCOP/OS/*EJ/0392/2023 MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN SE NIEGA A LIBERAR EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$34,357.31 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 31/100 M.N.) Y DE SER ESTE EL ACTO IMPUGNADO EXHIBA ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL MISMO TODA VEZ QUE NO FUE EXHIBIDO O LO ES LA NEGATIVA FICTA POR LA FALTA DE CONTESTACIÓN A SU ESCRITO DE PETICIÓN DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0798/2023-I	VILLAGOMEZ LEÓN PAULO ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	10/11/2023	Morelia Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo en línea del cual se advierte que las autoridades demandas DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 3281, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, fueron legalmente notificadas vía electrónica para efecto de ejercer su derecho de contestar la demanda instaurada en su contra con fecha 26 veintiséis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés; por lo que ante tal circunstancia, se desprende que legalmente empezó a transcurrir el término de 15 quince días hábiles, el día 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, feneciendo el día 18 dieciocho de octubre del mismo año, sin que a la fecha hayan comparecido ante este tribunal a realizar lo conducente; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda con relación al presente juicio administrativo, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Finalmente, se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0772/2023-I	KAREN ALONDRA JURADO MACIEL	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFIQUESE POR LISTA
40	JA-0429/2023-I	ROMAN SALINAS PLACERES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/11/2023	Se tiene a la parte actora en el presente juicio INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0648/2022-I	TORRES MADRIGAL LEONARDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO, DIRECCIÓN DE INGRESOS, TESORERÍA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE MORELIA, NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO, DIRECCIÓN DE INGRESOS, TESORERÍA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/11/2023	Morelia, Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo del cual se advierte que la autoridad demandada DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, fue debidamente notificada para rendir informe correspondiente respecto a la demanda y ampliación de demanda instaurada en su contra; sin que a la fecha haya comparecido a rendir su informe correspondiente; consecuentemente, se le tiene por precluido su derecho para rendir su informe respecto a la demanda y ampliación de demanda instaurada en su contra, en virtud de que le ha fenecido el término legal concedido para tales efectos. Consecuentemente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0957/2023-I	ALBERTO ALONZO GALEANA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 27 veintisiete de octubre del presente año, remitido a este Juzgado Primero Administrativo el 28 veintiocho de octubre de los corrientes, por medio del cual se tiene a ALBERTO ALONZO GALEANA por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 425630, TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA Y JUEZ CÍVICO QUE CALIFICÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
43	JA-0959/2023-I	SOLORIO AVALOS AARON ALEJANDRO	DIRECTOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN	10/11/2023	Se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE SU SUJETO, DIRÍJASE AL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2023.

44	JA-0960/2023-I	HERNANDEZ VAZQUEZ RODRIGO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	10/11/2023	Se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-0949/2023-I	MEDINA MUÑOZ SILVIA EUGENIA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN	10/11/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0743/2023-I	SOTO GUEVARA ERICK SIMON	JAFET MORENO ORIZABA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 170557, de catorce de agosto de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución de los pagos indebidos, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, únicamente para efecto del cumplimiento de la presente sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0730/2023-I	BEATRIZ ALICIA SERVÍN LOYA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "TERCERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 489166 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
48	JA-0729/2023-I	MARÍA DEL SOCORRO GOMEZ MATA	POLICÍA DE MORELIA	10/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 486293 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
49	JA-0734/2023-I	ROCIO GUADALUPE LEMUS AGUILAR	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 165215, de cuatro de julio de dos mil veintitrés, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución de los pagos indebidos, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
50	JA-0712/2023-I	LEONEL CAPIZ GONZÁLEZ	DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	10/11/2023	En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones II y III, 276 y 278, fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADA una parte del concepto de impugnación titulado como "TERCERO" del escrito de demanda y por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del acto impugnado, de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando "QUINTO" de la presente resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
51	JA-0538/2023-I	SILVANO AUREOLES CONEJO	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Juzgado Primero con fecha 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y JEFA DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN respectivamente, con el carácter que tienen debidamente reconocido en autos realizando manifestaciones, en las cuales solicitan se señale día y hora para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos dentro del presente controvertido. Consecuentemente, visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, se señalan las 10:00 diez horas del 27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
52	JA-1392/2021-I	RAM RIVERA MONDRAGON	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	10/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL DEPARTAMENTO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de noviembre de 2023.

53	JA-0640/2023-I	ORTEGA LIMON ARIEL	TESORERIA MUNICIPAL DE YURECUARO MICHOCAN, DIRECTOR DE CATASTRO DE YURECUARO MICHOCAN, H. AYUNTAMIENTO DE YURECUARO	10/11/2023	Se tiene a la SINDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL y JEFE DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE YURECUARO, MICHOCAN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del AYUNTAMIENTO DE YURECUARO, MICHOCAN POR CONDUCTO DE SU SINDICO MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL y DIRECTOR DE CATASTRO AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE YURECUARO, MICHOCAN. Se requiere a las demandadas para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, remitan todas y cada una de las constancias que guarden relación con el acto impugnado. Se tiene a la parte actora en el presente juicio, solicitando se señale fecha para celebrar audiencia de pruebas y alegatos, sin embargo, dígamele que se proveerá lo conducente una vez llegado el momento procesal oportuno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
54	JA-0838/2023-I	JOSUE MENDEZ AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	10/11/2023	Morelia, Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Asimismo, en atención al contenido del curso de cuenta, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la TITULAR DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 491896, lo cual realizan en la forma y términos del escrito de cuenta. Finalmente, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 28 veintiocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar al absolvente a efecto de que comparezcan 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a absolver el pliego de posiciones por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
55	JA-0258/2023-I	GABRIEL CALDERÓN CHÁVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	10/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Tribunal el pasado 25 veinticinco de octubre de 2023 dos mil veintitrés, remitido a este Juzgado Primero al día siguiente hábil, por medio del cual se tiene a SECRETARIO TÉCNICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOCÁN, en cuanto autoridad demandada, realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento de la sentencia. Asimismo, se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑIZ ALCALÁ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento de la sentencia entre las cuales señala que el folio de la infracción de tránsito 353186 ha sido cancelado, anexando para su constancia copia certificada de la impresión de pantalla del apartado de Consulta de garantías, declarándose la nulidad de dicho folio en el Sistema de Tránsito Municipal. A razón de lo anteriormente expuesto, se les tienen por realizadas las manifestaciones que aluden en su escrito de cuenta desde este momento y para los efectos legales que haya lugar, mismas que serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos, toda vez que a la fecha sigue transcurriendo el término legal otorgado para dichos efectos. NOTIFIQUESE POR LISTA
56	JA-0727/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/11/2023	Morelia, Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Juzgado Primero con fecha 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés a las 11:00 once horas, mediante el cual se tiene a MIGUEL OROZCO EGUIZA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, pretendiendo formular alegatos, a efecto de que sean tomados en consideración en el desahogo de la audiencia señalada en autos; sin embargo, de las constancias que integran el presente juicio se desprende que la audiencia de ley fue celebrada a las 10:00 diez horas del 27 veintisiete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por lo que en virtud de lo anterior, se le tiene presentando su escrito de alegatos de manera extemporánea, al no haber sido allegados en el momento procesal oportuno, por lo que únicamente se manda agregar el curso de cuenta a los autos que integran el presente expediente, para que obre como corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA
57	JA-0834/2023-I	ARELI LOPEZ BEDOLLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0834/2023-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
58	JA-0843/2023-I	ÁNGEL GARCÍA GAMIÑO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, se señalan las 11:00 once del día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0843/2023-I. NOTIFIQUESE POR LISTA
59	JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO	10/11/2023	De lo anterior, este juzgador queda enterado y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
60	JA-0800/2022-I	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SANTA CLARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	10/11/2023	Este instructor decreta la suspensión del procedimiento del presente juicio. Se procede a requerir mediante notificación por oficio, a las citadas agentes del ministerio público, para que dentro del improrrogable término de 05 cinco días hábiles, comparezcan de manera individual, a informar sobre la determinación a la que se ha llegado respecto de las carpetas de investigación NUC 1003202308034 y NUC 1003202312070; circunstancia de la cual SE MANDA DAR VISTA mediante notificación personal y por oficio que se realice a la FISCAL REGIONAL DE MORELIA, PERTENECIENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOCÁN, en cuanto superior jerárquico de las referidas agentes, ASÍ COMO A LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE JUICIO, y en caso de que las referidas agentes del ministerio público no hagan lo propio, este instructor procederá conforme al tercer párrafo del referido artículo 450 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, esto es, procederá a dar continuidad a la tramitación del controvertido que nos ocupa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NÚMERICOS LEGALES

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/11/2023	oficio del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-1486/2021-I	YOVANI VILLANUEVA PEREZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 1486/2023-I, presentado ante este juzgado el 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 30 treinta de octubre del año en curso, así como los autos originales del juicio en que se actúa, dictado dentro del recurso de apelación número RAA-0154/2023, en la que la Primera Sala Administrativa Ordinaria confirma la sentencia de 14 catorce de junio de 2022 dos mil veintidos; resolución que aún no causa firmeza y de la cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, ordenando se agregue a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0069/2023-I	JUAN DIEGO RUIZ VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN ALO 02801. En virtud de lo anterior, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia únicamente por lo que ve a las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN ALO 02801. SOLO ACTORA
4	JA-0555/2023-I	GERARDO CHAVEZ HERNANDEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece a juicio la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, se le tiene realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual remite impresión simple del sistema de garantías donde se aprecia que la multa de folio 472709 ha sido cancelado. Así las cosas, éste juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que haya transcurrido el término para que la misma cause ejecutoria y se eleve a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. SOLO ACTORA
5	JA-0646/2023-I	CUAUHTEMOC ESAU MENDOZA FUENTES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece a juicio la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, se le tiene realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual remite impresión simple del sistema de garantías donde se aprecia que la multa de folio 477675 ha sido cancelado. Así las cosas, éste juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que haya transcurrido el término para que la misma cause ejecutoria y se eleve a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0636/2023-I	CLEMENTE BARRERA CHÁVEZ	SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este juzgado el día 08 ocho siguiente, por medio del cual se tiene a el autorizado en términos amplios por la parte demandada SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la ampliación de la demanda en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	JA-0679/2023-I	RICARDO SANCHEZ TEJEDA	H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DE CATASTRO DE SAHUAYO, MICHOACÁN	13/11/2023	Se tiene al DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, Contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del JEFE DE MESA DE CATASTRO DEL DISTRITO DE SAHUAYO, MICHOACÁN. Se señalan las 11:00 once horas del día 29 veintinueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley respecto de las pruebas ofrecidas. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	JA-0955/2022-I	MIGUEL ANGEL BAEZA MAGAÑA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JUEZ COHEO MUNICIPAL DE MORELIA	13/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 07 siete de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, solicitando la devolución del recibo número 0032653, expedido por esa tesorería, mismos que fueran exhibidos junto con el escrito inicial de demanda; sin embargo, dígamele que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que dichas documentales fueron allegadas a esta autoridad instructora por la parte actora, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 60 del supletorio Código de Procedimientos Cíviles del Estado: Artículo 60. Los documentos que se hubieren presentado en juicio se devolverán a las partes si lo piden, siempre que a juicio del Juez no haya inconveniente para ello, dejando en el expediente copia íntegra de ellos, si el juicio no estuviere concluido por sentencia ejecutoria; y si ya se hubiere pronunciado ésta, en lugar de copia íntegra, se dejará razón sucinta de ellos. Sin embargo, dígamele a la autoridad ocurrente que queda a su disposición una copia certificada de los referidos recibos, ello para que esté en posibilidades de realizar los controles internos que requiera. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0788/2021-I	JORGE ALBERTO ACEVES NOVOA	RECEPTORÍA DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE COTIJA, MICHOACÁN	13/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito recibido en este Juzgado el día 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ENRIQUE VEGA SÁNCHEZ, en cuanto apoderado jurídico del JORGE ALBERTO ACEVES NOVOA, realizando diversas manifestaciones a que arguye en su escrito de cuenta, en las cuales solicita la devolución del expediente número JA-0788/2021-I del archivo, a fin de que le sean devueltos los documentos exhibidos en su escrito inicial de demanda, por lo que a fin de atender la presente promoción se ordena girar atento oficio al encargado del archivo definitivo, para que realice la devolución del expediente en el que se actúa; en ese tenor, se manda reservar el curso de cuenta, hasta en tanto se haga la devolución del expediente en que se actúa para estar en condiciones de proveer lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	JA-0805/2023-I	APANZA DISTRIBUIDORES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	13/11/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio número SFA/DGJ/DC/6334/2023 presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado, el día 08 ocho de noviembre del presente año, mediante el cual se tiene a el DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCION GENERAL JURIDICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual realiza PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PRELIMINAR Y SU CONTENIDO NO REPRESENTA LA OPINIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SIN MAS ALTERNATIVAS LEGALES EN SU FAVOR. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2023.

11	JA-0239/2023-I	LUIS FELIPE PICHARDO ESCOBEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	13/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0100/2023-III, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley, mediante la cual el tribunal de alzada revocó la sentencia dictada por este juzgado el día 12 doce de junio del año en curso, para efectos de que se reponga el procedimiento. Se tiene a la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA Y DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Se requiere a las demandadas SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA POLICÍA ESTATAL PREVENTIVA Y DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TODOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a fin de que dentro del término de tres días hábiles allegue las constancias con las cuales acredite las fechas en las cuales se le pagó al actor la compensación denominada "bono por concepto de prestación oportuna y efectiva del servicio" o conocida como "BanBajo" y que agregue los conceptos cubiertos por los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, todos del año dos mil veintidós. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0815/2023-I	GUILLERMO ORTIZ MORALES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	13/11/2023	CONTESTACION DE DEMANDA, se les tiene contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, AGENTE DE LA POLICÍA MORELIA QUE ORDENO LA INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL ARRESTO Y JUEZ CÍVICO DE MORELIA QUE DETERMINÓ LA SANCIÓN IMPUGNADA, lo cual realizan en la forma y términos de sus escritos de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
13	JA-0649/2023-I	MAGDALENA CAMPUZANO AGUIRRE	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	13/11/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 154, fracción VIII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán y se: R E S U E L V E PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del juicio. TERCERO. Resultó INFUNDADO el único concepto de violación que la actora expresó en contra del acto impugnado; en consecuencia, se reconoce su legalidad y validez por las razones expuestas en los Considerandos Quinto y Sexto de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
14	JA-0560/2023-I	SAMANTHA SELENE DÍAZ BRIZUELA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 473991, de fecha nueve de junio de dos mil veintidós; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0725/2023-I	JORGE ISAAC SÁNCHEZ SALAS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del Considerando Tercero, apartado III.5 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0726/2023-I	CÉSAR ADRIÁN ALEJANDRE BELLIDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del Considerando Tercero, apartado III.5 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0740/2023-I	MANUEL SALAZAR MARTINEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del Considerando Tercero, apartado III.5 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-0657/2023-I	JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS MAGALLÓN	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	13/11/2023	Morelia, Michoacán, a 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintidós. Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2684/2023, que remite la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en fecha 07 siete de noviembre del presente año, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, JOSÉ DE JESÚS CÁRDENAS MAGALLÓN, en cuanto PARTE ACTORA del presente Juicio Administrativo, interpuso recurso de reconsideración en contra del auto de fecha 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintidós, el cual queda registrado en el libro de gobierno como JA-R-0139/2023-II, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a quien por razones de turno le corresponda substanciar el mismo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0786/2023-I	ESMERALDA GALLEGOS GOMEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2023.

20	JA-0776/2023-I	SANDRA PEREZ NEGRON LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
21	JA-0423/2023-I	HUGO ALONSO FABIÁN VILLA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	13/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
22	JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	13/11/2023	De lo anterior, este juzgador queda enterado y ordena agregar al oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
23	JA-0428/2023-I	JUAN JOSE TENA GARCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2023	Morelia, Michoacán, a 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado con fecha 09 nueve de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto representante legal de la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia. A razón de lo anterior y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
24	JA-0188/2023-I	BENJAMÍN CORTES RANGEL	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	13/11/2023	Morelia, Michoacán, a 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el oficio número TSA/0925/2023, presentado ante este juzgado el día 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la licenciada GÉNESIS HERNÁNDEZ CAMACHO, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de apelación número RAA-0104/2023-III, en la que confirma la sentencia de fecha 07 siete de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del expediente JA-0188/2023-I en que se actúa, informando a su vez que se declaró firme; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA: COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN; haciéndole saber que SE LE OTORGA EL TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES PARA QUE ACREDITE CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, EL CABAL Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EMITIDA EN AUTOS EN SU TOTALIDAD; ello bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento SE HARÁ REEDEDORA A UNA MULTA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
25	JA-0868/2023-I	SARA IDALIA GONZÁLEZ LOYA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	13/11/2023	Morelia, Michoacán, a 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta los escritos presentado en este juzgado el día 18 dieciocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece a juicio en cuanto representante legal de la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA DIRECTORA DE INGRESOS Y DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Por otra parte, se da cuenta con el escrito ingresado en la oficialía de partes de este Tribunal con fecha 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, remitido a este juzgado Primero Administrativo al día siguiente hábil, por medio del cual comparece ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, con dicho carácter se le tiene realizando manifestaciones en atención a la suspensión concedida en autos, aduciendo para dichos efectos en el escrito de cuenta que la actora no ha garantizado el acto impugnado ante las instalaciones de dicha autoridad. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda. SOLO ACTORA
26	JA-0647/2023-I	JORGE OCHOA SILVA Y FELIPE CRUZ VILLAGOMEZ	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	13/11/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 01 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este juzgado el día 03 tres de noviembre de los corrientes, por medio del se tiene a JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, CONTESTANDO EN TIEMPO y forma A LA AMPLIACIÓN DE LA DEMANDA, lo que hace en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se le tiene por oponiendo las causales de improcedencia que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. Asimismo, conforme a los artículos 367, 424, 505, 506 y 507 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del estado, así como los numerales 194, 230 y 257 del código de justicia administrativa del estado, se le tienen por ofrecidas y admitidas las pruebas que se indican en el capítulo correspondiente de su escrito de cuenta. Probanzas que serán tomadas en consideración llegando el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0647/2022-I	HUMBERTO RIVERA ALCANTAR	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	13/11/2023	Morelia Michoacán, a 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Téngase por recibido el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Juzgado Administrativo el día 06 seis de noviembre del año en curso, y remitido a este juzgado primero al día siguiente hábil, firmado por ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto representante legal de la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que tiene reconocido en autos. En atención a su contenido, se le tiene CONSIGNANDO CHEQUE número 0036829, a nombre de HUMBERTO RIVERA ALCANTAR, de la institución financiera BanBajío, S.A Institución de Banca Múltiple, válido por la cantidad de \$869.00 (ochocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.) ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 30 treinta de junio de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
28	JA-0067/2023-I	LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito recibido en este Juzgado el día 001 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a LILIANA MENDOZA RODRIGUEZ parte actora dentro del presente juicio administrativo, solicitando la devolución del expediente citado al rubro del archivo para que le sea proporcionado copias del expediente completo, en virtud de lo anterior y toda vez que de autos se advierte que el expediente número JA-0067/2023-I, se encuentra en el área de archivo de este tribunal, se ordena girar atento oficio al encargado del archivo definitivo, para que realice la devolución del expediente en el que se actúa, a fin de que este juzgado atienda la solicitud del promovente. Finalmente se le tiene a la parte actora autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 a ABRAHAM REYES CALDERÓN, lo anterior, al no encontrarse inscrito en el libro de registro de cédulas de profesionales, que para dicho efecto se lleva en la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de noviembre de 2023.

29	JA-0617/2023-I	ENRIQUE SALVADOR RODRÍGUEZ AGUILAR EN CUANTO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DE AYUDA, ASOCIACIÓN CIVIL	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	13/11/2023	Se da cuenta el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 31 de octubre y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este juzgado el día 01 de noviembre de los corrientes, por medio del cual comparece a juicio PATRICIA RUIZ VALENCIA, DIRECTORA DE INGRESOS DEPENDIENTE DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento expedido en su favor y con el cual se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra; lo cual realiza en la forma y términos de sus escritos de cuenta. En ese orden de ideas, se le tiene invocando las causales de improcedencia y sobreseimiento que relacionan en sus escritos, las cuales se encuentran previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado, mismas que serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0977/2023-I	LUIS POMPEYO SÁNCHEZ PORRAS	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2023	Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. Debiendo de acompañar a su escrito de contestación de demanda, todas y cada una de las constancias que guarden relación con el acto impugnado; esto es, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LA BOLETA DE INFRACCION 174185, misma que el actor señala que nunca le fue entregada, lo anterior por ser necesarias para contar con más y mejores elementos al momento de emitir la sentencia definitiva dentro del presente juicio administrativo; ello, con base en las facultades que para tales efectos otorga a este tribunal el artículo 259 del Código de Justicia Administrativa del Estado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0975/2023-I	JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ ZAMUDIO	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	13/11/2023	ADMISION DE DEMANDA NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0976/2023-I	JOSÉ DE JESÚS ROBLES HERNÁNDEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO	13/11/2023	ADMISION DE DEMANDA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0623/2023-I	HUBERTO GUILLÉN RUIZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	13/11/2023	se tiene a CLAUDIA JERUSALÉN RODRIGUEZ HERNÁNDEZ Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO en cuanto representantes legales del Director de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán; realizando manifestaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la sentencia de 29 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, anexando para tales efectos la cantidad de \$1,850.00 (mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), por concepto arrastre y depósito del vehículo infraccionado y con lo cual este instructor tiene por cumplido parcialmente el fallo citado en líneas precedentes, únicamente en lo que concierne a la Dirección de Tránsito y Movilidad del Estado de Michoacán. SOLO ACTORA
34	JA-0823/2023-I	SANTIAGO TAPIA JIMÉNEZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	13/11/2023	Se tiene a SANTIAGO TAPIA JIMENEZ APODERADO JURIDICO de ANDRES Y/O JOSE ANDRES, CATALINA, JOSE GUADALUPE, PAULA Y/O MARIA PAULA, MANUEL Y/O JOSE MANUEL TODOS DE APELLIDO TAPIA JIMENEZ, presentando demanda administrativa frente al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIÓN TÉCNICA Y JURÍDICA Y DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se adjunten copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 251, 252, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-0974/2023-I	RAQUEL VERONICA RANGEL BECERRA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	13/11/2023	se tiene a RAQUEL VERONICA RANGEL BECERRA por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA TESORERÍA Y , DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Abstenerse de emitir requerimientos o iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del crédito fiscal por la cantidad \$23,044.00 (veintitrés mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos derivados de los documentos refutados; lo anterior hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
36	JA-0973/2023-I	ALBERTO ALONZO GALEANA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	13/11/2023	se tiene a ALBERTO ALONZO GALEANA por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 426362. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1548/2021-I	NÉSTOR SEGUNDO PACHECO	H. AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO	14/11/2023	SE LE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS SÍNDICO MUNICIPAL DE ANGANGUEO, MICHOACÁN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ANGANGUEO, MICHOACÁN, Y VINCULADAS CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ANGANGUEO, MICHOACÁN, que de conformidad con lo estipulado por el artículo 32 de la ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez llegado el momento procesal oportuno para ello, esto es, en el mes de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, acrediten ante este órgano jurisdiccional CON DOCUMENTACIÓN IDÓNEA (POA Programa Operativo Anual para el municipio de Angangueo, Michoacán), la aprobación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 dos mil veinticuatro en donde se encuentre contemplado el pago de la obligación derivada de la sentencia emitida en el presente juicio administrativo; y a su vez se programe el pago de la obligación determinada en juicio. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
2	JA-0911/2023-I	ALMA ROSA GARCÍA AYALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2023	SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JA-0892/2023-I	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	14/11/2023	SE LE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca mediante escrito presentado ante este Juzgado Primero a exhibir documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que pretende comparecer a juicio, esto es, original o copia certificada del instrumento notarial expedido en su favor. NOTIFÍQUESE POR OFICIO
4	JA-0576/2022-I	PASCUAL BAZA BENITEZ	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	14/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 1174/2023-I, presentado ante este juzgado el 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 30 treinta de octubre del año en curso, así como los autos originales del juicio en que se actúa, dictado dentro del recurso de apelación número RAA-0077/2023-I, en la que la Primera Sala Administrativa Ordinaria confirma la sentencia de 30 treinta de marzo de 2023 dos mil veintitrés; resolución que aún no causa firmeza y de la cual el suscrito juez queda enterado de su contenido, ordenando se agregue a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0331/2021-I	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	14/11/2023	EI SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, informando respectivamente que la resolución de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, han causado ejecutoria, dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0107/2023-II, mediante la cual CONFIRMA EL PROVEIDO DE FECHA 11 ONCE DE AGOSTO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0028/2023-I	GOMEZ AGUILERA JUAN PABLO	AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCION DE POLICIA Y TRANSITO DEL MUNICIPIO DE JACONA MICHOACAN, DIRECTOR DE POLICIA Y TRANSITO DE JACONA	14/11/2023	Morelia, Michoacán, a 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Visto el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, de cuyo estudio oficioso se desprende que mediante auto de fecha 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se declaró ejecutoriada la sentencia de fecha 19 diecinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés y en ese mismo acto se le requirió a la autoridad demandada para efecto de cumplir con lo ordenado en la misma; sin embargo, del contenido de la sentencia aludida se desprende que lo fue únicamente para efectos de declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 2026, de fecha 01 uno de enero de 2023 dos mil veintitrés. Por lo anterior, se declara cumplida en lo esencial la sentencia de fecha 19 diecinueve de junio de 2023 dos mil veintitrés y ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0902/2023-I	ALMA ROSA GARCÍA AYALA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	14/11/2023	Por lo que, en virtud de lo anterior, SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
8	JA-0532/2023-I	ROSALES MARTINEZ JAVIER	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/11/2023	Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO REGION ZAMORA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se harán acreedores a una multa de manera individual por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (noventa y seis pesos 22/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0830/2023-I	BLANCA ESTELA ZACARAS MELCHOR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	14/11/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplie su demanda. SOLO ACTORA
10	JA-0014/2023-I	-----	DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE ORDEN URBANO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del Juicio Administrativo número JA-0014/2023-I. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0461/2023-I	RENE SILVA PÉREZ	SUBSECRETARÍA DE OPERACION POLICIAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO	14/11/2023	se ordena dar vista a la parte actora a efecto de que en el termino de 03 tres días hábiles, manifieste lo que su interés convenga respecto del pretendido cumplimiento dado por las autoridades demandadas a la sentencia dictada en autos, bajo apercibimiento que en caso de no realizar lo propio, se proveerá respecto del cumplimiento de sentencia, tomando en consideración únicamente las constancias que obra en autos. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
12	JA-0170/2022-I	PUBLIC HEALTH SUPPLY AND EQUIPMENT DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE SALUD	14/11/2023	Se tiene a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE MICHOACÁN, manifestando que la autoridad que representa se encuentra en vías de cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2023.

13	JA-0792/2023-I	HÉCTOR MAURICIO GUIZAR ARTEAGA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/11/2023	Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:00 diez horas del día 11 once de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0842/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOCACÁN	14/11/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0020/2018-I	MARÍA ISABEL HURTADO CEDEÑO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	14/11/2023	Se tiene a quien se ostenta como JEFE DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN no acredita carácter. Se requiere a la ocurante mediante notificación por oficio que se realice en el domicilio que señala por única ocasión, para efecto de que comparezca ante este instructor dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del presente proveído, a exhibir documento con el cual acredite el carácter con que se ostenta. SOLO A DEMANDADAS
16	JA-0672/2023-I	CARRILLO FLORES MARCO ANTONIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	14/11/2023	SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA a efecto de que comparezca ante este juzgador a señalar el nombre correcto de la AUTORIDAD O AUTORIDADES QUE HAYAN ORDENADO AFECTACIÓN DIRECTA AL SUSCRITO EN DEJAR INSUBSISTENTE LA ANTIGÜEDAD DEL SUSCRITO, ASÍ COMO LA APLICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO, que pretende demandar, en el término de 03 tres días hábiles, contado a partir de que surta efecto la notificación electrónica del presente proveído. BAJO APERCIBIMIENTO que en caso de no realizar lo propio, se le tendrá por no presentada la demanda y la ampliación de la misma en contra de la autoridad antes indicada, y únicamente será autoridad demandada el resto de la señalada en su escrito de ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0841/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA, SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE MORELIA	14/11/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0093/2023-I	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE HIDALGO, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO	14/11/2023	se le tiene CONSIGNANDO CHEQUE número 0596, a nombre de la parte actora ALEJANDRO SANDOVAL GARCÍA, de fecha 06 seis de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, de la institución bancaria Banorte, válido por la cantidad de \$43.96 (CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés. Circunstancia por la que, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por el Secretario de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0093/2023-I	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE HIDALGO, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO	14/11/2023	se le tiene CONSIGNANDO CHEQUE número 0596, a nombre de la parte actora ALEJANDRO SANDOVAL GARCÍA, de fecha 06 seis de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, de la institución bancaria Banorte, válido por la cantidad de \$43.96 (CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés. Circunstancia por la que, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por el Secretario de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0094/2023-I	-----	DIRECCIÓN DE INGRESOS DE HIDALGO, H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TESORERO MUNICIPAL DE HIDALGO	14/11/2023	se le tiene CONSIGNANDO CHEQUE número 0595, a nombre de la parte actora ALEJANDRA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, de fecha 06 seis de noviembre del 2023 dos mil veintitrés, de la institución bancaria Banorte, válido por la cantidad de \$43.96 (CUARENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.), ello a efecto de dar cumplimiento a la sentencia definitiva de fecha 18 dieciocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés. Por tanto, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga. Así las cosas, éste juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que haya transcurrido el término para que la misma cause ejecutoria y se eleve a la categoría de cosa juzgada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0102/2022-I	FRANCISCO MORENO ESPAÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	14/11/2023	SE REQUIERE DE NUEVA CUENTA A LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE ESTADO DE MICHOCACÁN, anexando para tales efectos copia certificada de la sentencia definitiva emitida en autos, así como del acuerdo mediante el cual causo ejecutoria la citada sentencia, para que dentro del improrrogable término de 15 quince días comparezcan ante esta autoridad para ACREDITAR EL DEBIDO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE DATA 27 VEINTISIETE DE ENERO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. Asimismo, se requiere a las autoridades demandadas SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN, SUBSECRETARIA DE OPERACIÓN POLICIAL DEL ESTADO DE MICHOCACÁN Y COMISARÍA DE DISTRITO MORELIA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOCACÁN, para que, dentro del mismo término vigile y coadyuve en el cumplimiento a la sentencia emitida en autos, proporcionando lo datos que sea necesarios para lograr el cabal cumplimiento a la sentencia de mérito. NOTIFÍQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, DIRÍJASE AL PÓDICO PARA RESOLVER CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2023.

22	JA-0206/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOL. Y M. DE IMPUG. DE LA SC	14/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 0241/2023-II, presentado ante este juzgado el día 9 nueve de febrero de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a el SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, señalando que dentro del juicio administrativo número JA-0206/2023-III, el cual se tramita ante ese juzgado, se dictó acuerdo con fecha 06 seis del presente mes y anualidad en el que se solicitan señale domicilio convencional que señale el Jefe de departamentos de Resolución y Medios de Impugnación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, en virtud de lo anterior se informa a la segunda sala que mediante proveído de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés se tuvo a el TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, señalando como domicilio convencional en esta ciudad, el ubicado en la calle Ortega y Montañés, número 290, interior 10 diez planta alta, Morelia, Michoacán, ello con la finalidad de que se le puedan notificar las actuaciones que se realicen dentro del Recurso de Apelación interpuesto por la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0859/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 500387. Se señalan las 11:00 once horas del día 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar al absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0620/2022-I	SILVIA RODRÍGUEZ TZINTZUN	H. AYUNTAMIENTO DE PURÉPERO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE PURÉPERO, TESORERÍA MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PURÉPERO, MICHOACÁN	14/11/2023	Se tiene al apoderado judicial de la parte actora dentro del presente juicio, autorizando únicamente en términos del segundo párrafo del artículo 198 del código de la materia a la persona que señala. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0863/2023-I	RUIZ VALDEZ EDGAR DANIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/11/2023	comparece a juicio FERNANDO FERNÁNDEZ VARGAS, quien se ostenta como DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, lo que acredita con captura electrónica de su nombramiento, así como con la Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR MUNICIPAL DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN Y EN CUANTO A SUPERIOR JERÁRQUICO DEL AGENTE DE TRÁNSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 12:00 doce horas del día 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las pruebas ofrecidas por las partes; lo anterior, previa citación a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0870/2023-I	GABRIELA CERVANTES MEDINA	POLICÍA DE MORELIA	14/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 490838. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
27	JA-0866/2023-I	ANTONIO BARAJAS ORTEGA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	14/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece a juicio LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 494899, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
28	JA-1033/2022-I	NERI GASPAR ERENDIRA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA	14/11/2023	Se tiene por recibido el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este Tribunal el día 10 diez de noviembre de la presente anualidad, mediante el cual MA. FERNANADA GARIBAY CARREÓN, TESORERA MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de la autoridad que representa, para lo cual remite copia certificada del cheque número 0003167 de fecha 24 veinticuatro de mayo de 2023 dos mil veintitrés, expedido por la institución bancaria Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, valioso por la cantidad \$627.00 (seiscientos veintisiete pesos 00/100 M.N.), a nombre del actor ERENDIRA NERI GASPAR solicitando que el actor se presente para su entrega en las oficinas de dicha Tesorería Municipal en un horario de 8:00 a 15:00 horas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0875/2023-I	-----	COMISARIO DEL ORGANNO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece a juicio A LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 500662, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE AGRADECE SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2023.

30	JA-0419/2023-I	ANTONIO PÉREZ PANIAGUA	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	14/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la sentencia dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0093/2023-III, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley mediante la cual se modifica el acuerdo de fecha 26 veintiséis de junio de la anualidad que transcurre. En vista de lo ordenado por la TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA de este tribunal, se difiere la audiencia de pruebas y alegatos señalada para éste próximo 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; ahora bien, dado el estado procesal que guarda el presente juicio, del cual se desprende que con fecha 2 dos de junio de la anualidad en curso, se tuvo al PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, cumpliendo con el requerimiento de 22 veintidos de mayo del año en curso, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto de tales documentales. Se deja sin efectos la multa impuesta al PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, mediante proveído de 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0375/2023-I	FRANCISCO GERARDO ARAGON ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2023	Se da cuenta con escrito presentado ante Oficialía de Partes de este tribunal el día 14 catorce de noviembre de 2023 de dos mil veintitrés a las 09:07 nueve horas con siete minutos del día 14 catorce de noviembre del año que transcurre, mediante el cual se tiene a la parte actora del presente juicio pretendiendo formular alegatos, a efecto de que sean tomados en consideración en el desahogo de la audiencia señalada en autos; sin embargo, del estudio del presente juicio se desprende que la audiencia de ley fue celebrada a las 09:00 nueve horas del día 14 catorce del presente mes y año, por lo que en virtud de lo anterior, se le tiene presentando su escrito de alegatos de manera extemporánea, al no haber sido allegados en el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0375/2023-I	FRANCISCO GERARDO ARAGON ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
33	JA-0107/2023-I	NAVARRETE ARCOS JOSÉ ARMANDO RUBÉN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ZITACUARO, MICHOACÁN	14/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, el día 01 uno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado Primero el día 03 tres de noviembre del año en curso, mediante el cual se tiene a JOSÉ ARMANDO RUBÉN NAVARRETE ARCOS en cuanto PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO EN LÍNEA, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 06 seis de octubre de 2023 dos mil veintitrés. Consecuentemente, previo a remitir copia certificada del expediente administrativo referido al rubro tramitado en línea, para efectos de la substanciación del recurso de mérito, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DEL JUICIO EN LÍNEA QUE NOS OCUPA, en el correo electrónico que indicaron en autos; para que en el término de 03 tres días hábiles, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia que ocupa este Órgano Jurisdiccional, ello, de conformidad con el numeral 224 del Código en comento; apercibidas que en caso de no realizar lo propio, todas las notificaciones, incluso las de carácter personal, se realizarán por lista autorizada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
34	JA-0568/2023-I	CRISTOPHER RANGEL RODRIGUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	14/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, en cuanto autoridad demandada, realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento de la sentencia emitida en autos. De igual forma, anexa para tales efectos la cantidad por concepto traslado de vehículo; circunstancia por la que MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por la Secretaría de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
35	JA-0720/2023-I	MARIO ANDRÉS SANTOS MIRANDA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	14/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
36	JA-0829/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	14/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
37	JA-0898/2023-I	MAGAÑA PIMENTEL MIGUEL ANGEL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN	14/11/2023	Morelia, Michoacán, a 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este tribunal el día 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍCUARO, MICHOACÁN; carácter que acredita con su oficio de designación así como con la con Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada. Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene pretendiendo dar cumplimiento a la suspensión concedida a la parte actora mediante proveído de 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, sin embargo, señala en el contenido del ocurso de cuenta, bajo protesta de decir verdad que no ha podido localizar al actor MIGUEL ANGEL MAGAÑA PIMENTEL, aduciendo que el accionante deberá constituirse en las oficinas de la Dirección de Tránsito Municipal, con domicilio en Doctor Miguel Silva, número 266, colonia Centro, de Tangancicuaro, Michoacán, a fin de que le sea devuelta la licencia de conducir, retenida por motivo de la boleta de infracción impugnada por esta vía. Por lo que esta instructora queda enterada del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de hacerle del conocimiento de dicha circunstancia y en su defecto manifieste lo que a sus intereses convenga dentro del término de 3 tres días hábiles una vez que cause estado dicha notificación electrónica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0899/2022-I	VIVEROS VÁZQUEZ DAVID	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	14/11/2023	Dado que a la fecha se encuentra cumplida la sentencia de 19 diecinueve de mayo de 2023 dos mil veintitrés, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
39	JA-0695/2022-I	POLINA TORRES MIGUEL ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	14/11/2023	Así las cosas, toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; se requiere a la COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo consigne ante este Juzgado Primero el cheque en favor del actor o bien acredite haber devuelto al actor la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/00 M.N.), por concepto de transporte y grúa, así mismo; se requiere al TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo consigne ante este Juzgado Primero la cantidad en favor del actor o bien acredite haber devuelto al actor la cantidad de \$1,872.00 (mil ochocientos setenta y dos pesos 00/00 M.N.), derivada del cobro del acto impugnado, y con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, PUESE A DEDUCIRSE EN EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de noviembre de 2023.

40	JA-1028/2022-I	ANA MARINA MONTIEL ÁLVAREZ Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2023	Morelia, Michoacán, a 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a ANA MARÍA MONTIEL ÁLVAREZ, en cuanto representante común designada por los actores del presente controvertido, autorizando en términos amplios del artículo 198 del código de la materia, a LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA; mientras que únicamente a IRIS MAY IBETH MARTÍNEZ BAEZ se le tiene autorizando para los efectos que indica en el curso de cuenta, lo anterior, toda vez que figura como parte actora dentro del juicio administrativo en que se actúa. NOTIFIQUESE POR LISTA
41	JA-0802/2021-I	GEOINGENIERIA APLICADA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/11/2023	se ordena girar atento oficio al encargado del archivo definitivo, para que realice la devolución del expediente en el que se actúa, a fin de que este juzgado atienda la solicitud del promovente. NOTIFIQUESE POR LISTA
42	JA-0373/2023-I	RAMIRO ARREOLA GALBAN	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	14/11/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. No se configuró la negativa ficta respecto al escrito de petición que el actor le presentó a la autoridad demandada Director de Ingresos de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el dos de febrero del dos mil veintitrés, conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el Considerando "SEXTO" del presente fallo, por lo que resulta improcedente su acción. CUARTO. Resultó procedente la acción ejercitada por la parte actora y por lo tanto, se declaró la legalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana de los actos impugnados de conformidad con los razonamientos lógico-jurídicos vertidos en el Considerando "SÉPTIMO" de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
43	JA-0218/2023-I	MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	14/11/2023	Morelia, Michoacán, a 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ERIK CASTELLANOS BALTAZAR, APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN realizando manifestaciones con relación al cumplimiento del auto de fecha 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, derivado de la medida cautelar concedida en autos a la parte actora. Por lo anterior, SE ORDENA DAR VISTA A LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE ACUERDO, ello a fin de que acuda al departamento Recursos Humanos del H. Ayuntamiento de Zamora, Michoacán con los requisitos enlistados anteriormente, o bien, si lo estima pertinente los consigne ante este Juzgado Primero para a su vez este instructor pueda remitirlos a dicho departamento. SOLO ACTORA
44	JA-0017/2023-I	MARTHA PATRICIA LÓPEZ DE LA CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	14/11/2023	Se da cuenta con el escrito recibido en este Juzgado el día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a MARTHA PATRICIA LÓPEZ DE LA CRUZ parte actora dentro del presente juicio administrativo, realizando manifestaciones y señalando que en la sentencia interlocutoria de fecha 11 once de julio de 2023 dos mil veintitrés, en el considerando marcado como tercero, específicamente en la foja 12 doce, se señala el nombre como MARIA PATRICIA LÓPEZ DE LA CRUZ, cuando el nombre correcto es MARTHA PATRICIA LÓPEZ DE LA CRUZ. En virtud de lo anterior se le tiene al ocursoante haciendo la aclaración a razón de que el nombre correcto de la parte actora lo es MARTHA PATRICIA LÓPEZ DE LA CRUZ, manifestaciones que se le tienen hechas para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JA-0962/2023-I	JUAN MANUEL GARCÍA SÁNCHEZ	SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN	14/11/2023	SE DESECHA POR NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO. ALCANCES LEGALES DEL JUICIO ADMINISTRATIVO PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0696/2019-I	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE SALUD	15/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 2076/2023-II, presentado ante este juzgado el día 09 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que la sentencia de fecha 29 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0022/2023-II derivado del presente controvertido, ha causado ejecutoria, misma que declara sin materia el recurso interpuesto contra el acuerdo de 23 veintitrés de enero del año en curso dictado por este juzgador, oficio del cual el suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0576/2023-I	OLGA LIDIA ARAIZA CALDERÓN	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2023	Vista la certificación secretarial que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos del presente juicio administrativo, del cual se advierte que las partes no impugnaron la sentencia de fecha 18 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente controvertido, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la sentencia de mérito ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0485/2023-I	-----	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 10 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece a juicio la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene realizando diversas manifestaciones entre las cuales se allana a la totalidad de las pretensiones que le pudieran corresponder a la parte actora, ocurso del cual el suscrito queda enterado de su contenido, mandándolo agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-0876/2023-I	ALMADELA GUÍZAR VALENCIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/11/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio número SFA/DG/DC/DIE/1295/2023 presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado, el día 13 de noviembre del presente año, mediante el cual se tiene a la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZA Y ADMINISTRACIÓN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0839/2023-I	FROYLAN CORTES HERRERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, así como a la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZA Y ADMINISTRACIÓN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA 170699 Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Se señalan las 12:00 doce horas del día 30 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JA-0620/2023-I	CÉSAR AUGUSTO ROSALES VILLANUEVA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2023	Se tiene a la TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO, RESPECTIVAMENTE, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 164759. Se tiene a las ocurrentes solicitando se les tenga dando total cumplimiento a la sentencia dictada en autos, sin embargo, dígaselo que éste juzgador proveerá lo conducente una vez que haya transcurrido el término para que la resolución definitiva cause ejecutoria. SOLO ACTORA
7	JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	15/11/2023	de lo anterior, este juzgado queda enterado y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0108/2023-I	AGUSTIN ROMERO AYALA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/11/2023	Morelia, Michoacán, a 15 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito presentado ante la oficialía de partes de este tribunal el día 08 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO en cuanto TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos, quedando enterado este juzgador del contenido del ocurso de cuenta y anexos; en virtud de la declaración de ejecutoria y toda vez, que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y al no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADOR; por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0548/2023-I	HECTOR RICARDO URQUIZA LEDESMA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2023	Morelia, Michoacán, a 15 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Juzgado, el día 14 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por el que se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones, entre las cuales solicita que se declare firme la sentencia dictada en autos. Consecuentemente, se procede a dar cuenta con la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 18 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal. En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 días hábiles acrediten ante este tribunal haber realizado las gestiones administrativas pertinentes, para dar cumplimiento con la ejecutoria; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se harán acreedores a una multa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0396/2023-I	JUAN CARLOS URBINA ÁVILA	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	15/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE RECOMIENDA CONSULTAR EL ORIGINAL.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2023.

11	JA-0661/2023-I	ALEJANDRO PINEDA BAUTISTA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
12	JA-0571/2023-I	JOSE LUIS ESQUIVEL ROMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
13	JA-0809/2023-I	VIDAL ALMAZAN VILLASEÑOR	POLICÍA DE MORELIA	15/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
14	JA-0309/2023-I	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/11/2023	Se tiene al TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, INTERPONIENDO RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-0704/2023-I	LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ZÁRATE	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	15/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este Juzgado con fecha 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece TABATHA GABRIELA GONZÁLEZ TREJO, autorizada en términos amplios de LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ZARATE en cuanto parte actora del presente controvertido, solicitando se señale nueva fecha y hora para el desahogo de la prueba de inspección ocular ofertada en su escrito inicial de demanda, lo anterior toda vez que no se pudo llevar a cabo el desahogo de dicha diligencia al haberse declarado inhábil el día señalado para dicho efecto. Sin embargo, mediante acuerdo del Pleno de este Tribunal, publicado el jueves 26 veintiséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés en la décima cuarta sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Michoacán de Ocampo se declaró inhábil ese día; Por tanto, de conformidad a lo establecido por los principios rectores de los procedimientos y procesos administrativos los de legalidad y seguridad jurídica contenidos en el artículo 5° del Código de Justicia Administrativa del Estado y a efecto de dar seguimiento procesal al presente juicio administrativo, se señaló como nueva fecha las 10:00 diez horas del día 01 uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, para su desahogo, en los estrictos términos que fue admitida mediante auto de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, debiéndose levantar el acta respectiva, otorgándole a las partes, sus representantes y abogados que concurran, el derecho de hacer verbalmente las observaciones que estimen oportunas, en la cual firmarán todos los que hubieren asistido, asimismo, se asentará en dicha actuación con exactitud los puntos que la provocaron. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-1041/2022-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VII, 163 fracción I, 272, 273, 274 y 276 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. No se configuró la negativa ficta atribuida al Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, conforme a los argumentos esgrimidos en el Cuarto Considerando de este fallo, en consecuencia; CUARTO. Se declara la improcedencia de la acción hecha valer por la parte actora, conforme a los razonamientos vertidos en el último Considerando de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0907/2023-I	JOSÉ GUADALUPE NIETO VARGAS	COMISARIO DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	15/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este Juzgado Primero Administrativo con fecha 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ en cuanto ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, circunstancia legal que acredita mediante la copia certificada de su designación, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0897/2023-I	RAFAEL CISNEROS OLVERA	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con los escritos presentados en este Juzgado el día 09 nueve de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, por medio de los cuales se tiene a CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, circunstancia legal que acreditan mediante las copias certificadas de sus nombramientos expedidos a su favor, carácter que tienen reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales que haya lugar. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0994/2023-I	CUAUHTEMOC SILVA CARRILLO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	15/11/2023	se tiene CUAUHTEMOC SILVA CARRILLO por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 173598 Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0995/2023-I	ESTEBAN AREOLA BALTAZAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, remitido a este Juzgado Primero Administrativo el 09 nueve de noviembre de los corrientes, por medio del cual se tiene a presentando demanda administrativa frente al TITULAR DEL ORGANISMO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 5499971. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ATRIBUYE RESPONSABILIDAD REFERENCIAL O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2023.

21	JA-0703/2023-I	ELVA ALICIA SIERRA MIER	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a CESAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA, en cuanto SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; carácter que se le reconoce en términos de la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe, del cual se ordena su devolución previa copia cotejada que se deje en autos; contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos del escrito de cuenta. Ahora bien, del escrito de cuenta se desprende que la autoridad demandada interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA de este tribunal, mismo que se admite en la vía y términos propuestos; a ese respecto se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD CODEMANDADA a efecto de que dentro del término de tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, en lo que concierne a la interposición del incidente admitido.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
22	JA-0703/2023-I	ELVA ALICIA SIERRA MIER	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio número SFA/DG/DC/6434/2023 presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado Primero al día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a JUAN CARLOS TENA MAGANA, en cuanto DIRECTOR DE LO CONTENCIOSO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales que a haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplie su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
23	JA-0593/2018-I	RAFAEL COVARRUBIAS RÍOS, JESÚS COVARRUBIAS RÍOS, RAÚL COVARRUBIAS TAMAYO Y RICARDO GUERRERO GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANHUATO	15/11/2023	<p>se tiene al licenciado RICARDO DANIEL ESTRADA ROBLES, JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPARO, remitiendo copia simple de Oficio número 17714/2023, de data 18 dieciocho de octubre del año en curso que remitió el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, informando que admitió a trámite la demanda de amparo indirecto, y se ordenó la apertura del incidente de suspensión en el que se determinó lo siguiente: "...1.4. RESCISIÓN DEL ACTO RECLAMADO. La parte quejosa reclama el acuerdo de fecha siete de agosto de dos mil veintitrés emitido dentro del expediente número JA-0593/2018-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Estado de Michoacán, con sede en Morelia, mediante el cual, les impusieron una multa de \$51,870.00 (cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N) ..." De igual forma, se rinde informe sobre el oficio 17738/2023, emitido dentro del incidente de suspensión, que se deduce del juicio de Amparo en comento el cual contiene la siguiente determinación: "...se concede a la parte quejosa la suspensión provisional para los efectos siguientes: No se haga efectiva la multa impuesta a Leticia Ochoa Rodríguez, Mariana Garibay Martínez, Ezequiel Lujano Barajas, Ramona Pérez Cárdenas, Miguel Ángel Díaz Galván, Elsa Maribel Tafolla Hernández y Flabian Licea Rodríguez, dentro del expediente número JA-0593/2018-I, del índice del Juzgado Primero de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, con sede en Morelia ..."</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
24	JA-0403/2023-I	PROSOL PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	15/11/2023	<p>se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 09 NUEVE DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
25	JA-0893/2023-I	KARLA CABRERA VILLASEÑOR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/11/2023	<p>comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su designación, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 490376, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se señalan las 11:00 once horas del día 01 uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, en caso de que las autoridades demandadas manifiesten que es su deseo ofrecer la prueba confesional, la actora KARLA CABRERA VILLASEÑOR deberá comparecer a este juzgado 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificada de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
26	JA-0574/2023-I	ALEJANDRA ZAVALA AGUILERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/11/2023	<p>se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada el 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; consecuentemente este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y anexos, mismos que se ordena agregar a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
27	JA-0924/2022-I	BRENDA EDITH GARCIA MORALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/11/2023	<p>se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de apelación número RAA-0178/2023-II en contra de la sentencia de 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional dentro del juicio citado al rubro.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
28	JA-0923/2022-I	JOSÉ ANTONIO LUNA CARBAJAL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/11/2023	<p>se tiene al licenciado JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, en cuanto Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal, informando que se admite a trámite el recurso de apelación número RAA-0177/2023-II en contra de la sentencia de 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
29	JA-0454/2022-I	EDGAR MARTÍNEZ GOVEA	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	15/11/2023	<p>se tienen a BLADIMIR ALEJANDRO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, OLIVA CASIMIRO HUERTA, SÍNDICA MUNICIPAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, ROBERTO CALDERÓN MERINO, TESORERO MUNICIPAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 22 VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ADECUA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de noviembre de 2023.

30	JA-0604/2023-I	MARCO ANTONIO RUIZ CALDERÓN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	15/11/2023	se tiene a LIZBETH MUÑOZ ALCALA en cuanto ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA; realizando manifestaciones tendientes a dar cabal cumplimiento a la sentencia de fecha 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, anexando para tales efectos la cantidad de \$801.00 (ochocientos un peso 00/100 M.N.), por concepto de arrastre de grúa y señalando que el folio de la infracción de tránsito 473762 ha sido cancelado, anexando para su constancia copia simple de la impresión de pantalla del apartado de Consulta de garantías, declarándose la nulidad de dicho folio en el Sistema de Tránsito Municipal. Circunstancia por la que MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, se manda dar vista con copia simple del presente acuerdo a la parte actora con el propósito de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por la Secretaría de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado. SOLO ACTORA
31	JA-0173/2023-I	DAVID ROCHA CRUZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	15/11/2023	SE REQUIERE MEDIANTE OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir de que se realice la notificación respectiva, comparezca ante este Juzgado a dar cabal, legal y debido cumplimiento a la sentencia emitida en autos, lo anterior, tomando en consideración lo manifestado por la parte actora esto es que acredite que no quede el registro del promovente en la plataforma México; bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, se hará acreedor a una multa por la cantidad de por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trecientos setenta y cuatro 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0895/2023-I	OROZCO ESTRADA GABRIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	16/11/2023	En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo a decretar el sobreseimiento del presente juicio, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR OSCAR ALFREDO CARO FLORES, ello con la finalidad de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la LICENCIA DE CONDUCCIÓN retenida con motivo de la infracción en esta vía impugnada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0831/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/11/2023	se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO EN LA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0832/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/11/2023	se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO EN LA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, HACIÉNDOLES SABER QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0701/2023-I	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIAL NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/11/2023	se manda reservar el curso de cuenta, lo anterior, hasta en tanto sea el momento procesal oportuno para tales efectos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-1012/2022-I	HUGO HINOJOSA DELGADO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/11/2023	remítase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-1040/2022-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	16/11/2023	Se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, informando que la resolución de fecha 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración RAA-0101/2023-I, mediante la cual el tribunal de alzada confirma la sentencia dictada por este juzgado el día 27 veintisiete de abril del año en curso, ha quedado firme. Se declara que la sentencia de fecha 27 veintisiete de abril de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Toda vez que la sentencia definitiva dictada por este tribunal, en el punto resolutorio tercero se reconoce la validez del acto impugnado, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0728/2022-I	CALDERON CALZADA ADRIAN RUBEN	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	16/11/2023	Morelia, Michoacán, a 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el día 11 once de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada, realizando diversas manifestaciones, relativas al cumplimiento a la ejecutoria de mérito. A razón de lo anterior, se procede a dar cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, concepto de devolución de lo indebidamente pagado derivado de la boleta de infracción impugnada. Haciendo del conocimiento de la parte actora que el referido título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado; así mismo, se le requiere para que dentro del términos de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación electrónica del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento. Consecuentemente, se advierte que el cumplimiento emitido por la autoridad demandada concuerda con el fallo emitido en autos, por lo que, este juzgador considera que se encuentra cumplida en lo esencial la sentencia definitiva de fecha 12 doce de mayo de 2023 dos mil veintitrés; y toda vez que ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior, previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0692/2023-I	SERVISEGPROSDM, S.A. DE CV.	DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE DIRECCIÓN DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	16/11/2023	se señalan las 10:00 diez horas del día 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0171/2023-I	JUAN GERMAN MEJÍA GONZALEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	16/11/2023	NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, realizado por las autoridades demandadas, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
10	JA-0891/2019-I	ABASTECEDORA CENTRO MEX, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	16/11/2023	oficio del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre dentro de los autos del presente expediente. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0802/2023-I	CARLOS GONZÁLEZ PULIDO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2023	escrito del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0302/2023-I	MA. LUISA CHAVEZ FUENTES	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	16/11/2023	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2023.

13	JA-0861/2023-I	RECREFAM S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/11/2023	Contestando en tiempo y forma la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, y toda vez que del escrito de contestación de demanda se advierten nuevos elementos proporcionados por la autoridad demandada; consecuentemente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA, a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda, lo anterior de conformidad con el artículo 238 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	16/11/2023	oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
15	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	16/11/2023	En consecuencia, persiste la multa impuesta en auto de fecha 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, que fuera determinada como medida de apremio, lo que subyace es el desacato de una determinación judicial, esto es, la obstaculización a la pronta y efectiva impartición de justicia que hizo necesaria la emisión de ese medio coercitivo para vencer la resistencia de una de las partes en el juicio. NOTIFIQUESE POR LISTA
16	JA-0901/2023-I	ADOLFO CABEZAS MORA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2023	SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del cumplimiento dado por la autoridad demandada a la suspensión concedida en autos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
17	JA-0886/2023-I	LAURA ALICIA AGUIRRE RUBALCAVA Y OTRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio número SFA/DGI/DC/1299/2023 presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado, el día 14 catorce de noviembre del presente año, mediante el cual se tiene la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALIS DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-1542/2021-I	MARIA BENITEZ PÉREZ	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16/11/2023	señalan las 11:00 once horas del día 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0979/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, REYNALDO ROBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, EDLIN SARAHÍ RODRÍGUEZ OCHOA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	16/11/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ASI COMO A LAS AUTORIDADES TERCERO INTERESADOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0089/2023-I	JUAN MASCOTE SESENTO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 31 treinta y uno de octubre del año en curso, dictado dentro del recurso de apelación número RAA-0108/2023-I, en la que la Primera Sala Administrativa Ordinaria confirma la sentencia dictada por esta primera instancia de fecha 12 doce de junio de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0291/2022-I	JOAE MARTINEZ GUTIERREZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANGAMANDAPIO	16/11/2023	de lo anterior el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
22	JA-0690/2023-I	ADAIRMA AMBIZ OROZCO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	16/11/2023	Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de 18 dieciocho de octubre del año en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0325/2022-I	JUAREZ URQUIZA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	16/11/2023	Se da cuenta con el oficio número TSA/0954/2023, presentado ante este juzgado en esta fecha, por medio del cual se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, solicitando la remisión de las constancias respectivas con las que acredita el cumplimiento de la resolución dictada dentro del recurso de apelación JAR-0065/2023-III, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley, mediante la cual el tribunal de alzada modifica el acuerdo dictado por este juzgado el día 02 dos de mayo de 2023 dos mil veintitrés, oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y toda vez que los puntos resolutivos de ejecutoria de segunda instancia, se ordena modificar el proveído impugnado, por tanto, a fin de cumplimentar en todos sus términos lo determinado por la Sala de Alzada, se procede dejar insubsistente el acuerdo de fecha 02 dos de mayo de 2023 dos mil veintitrés, únicamente en lo que se refiere a la multa de \$103,740.00 (ciento tres mil setecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 1000 mil Unidades de Medida y Actualización, toda vez que dicha multa fue revocada y en cumplimiento de la resolución dictada en los autos del recurso de reconsideración anteriormente citado. Ahora bien, en virtud de lo anterior se Informa a la Tercera Sala que se encuentra en vías de cumplimiento de la resolución dictada por la Primera Sala dentro del Recurso de Reconsideración JA-R-0042/2023, el cual se transcurriendo plazo de la ejecutoria emitida por este Juzgador mediante proveído de 30 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en la cual se le impuso al Secretario de Finanzas y Administración del Estado una nueva multa, por la cantidad de \$51,870.00 (cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 moneda nacional), por lo que, éste juzgador proveerá respecto del cumplimiento al pago de la multa una vez que haya transcurrido el término para el cumplimiento de la misma, o en caso de no cumplimentarla se le impondrá una nueva. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-1412/2021-I	FRANCISCO JAVIER FLORES RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/11/2023	admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 08 ocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro, medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0181/2023-III NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO. VALOR REALCANCES LEJES. SE CONTIENE EN LA DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA COPIA REFERENCIAL CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2023.

25	JA-0206/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOL. Y M. DE IMPUG. DE LA SC	16/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 2059/2023-II, presentado ante este juzgado el día 08 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, señalando que dentro del juicio administrativo número JA-0206/2023-III, el cual se tramita ante ese juzgado, se dictó acuerdo con fecha 06 seis del presente mes y año en el que se informe señale domicilio convencional que señaló el Jefe de Departamentos de Resolución y Medios de Impugnación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, en virtud de lo anterior se informa a la Segunda Sala que mediante proveído de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo a TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, señalando como domicilio convencional en esta ciudad, el ubicado en la calle Ortega y Montañés, número 290, interior 10 diez planta alta, Morelia, Michoacán, ello con la finalidad de que se le puedan notificar las actuaciones que se realicen dentro del Recurso de Apelación interpuesto por la autoridad demandada. Finalmente, gírese oficio a la SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, a efecto de informar lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0630/2023-I	CASTELLANOS AVIÑA ALEJANDRO	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	16/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0521/2022-I	JULIO ALBERTO CARRILLO GARCÍA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	16/11/2023	SE ORDENA REQUERIR MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD VINCULADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que los pagos relativos al mes de noviembre de este año y los subsiguientes hasta el total cumplimiento de lo convenido, SE REALICE A MÁS TARDAR LO DÍAS 15 QUINCE DE CADA MES. NOTIFIQUESE POR OFICIO
28	JA-0315/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	16/11/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema informático del Tribunal el día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la parte actora del presente juicio, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia, manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado y ordena agregar a sus antecedentes para que bren como corresponde. En virtud de lo anterior, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia definitiva de fecha 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-1443/2021-I	HUMBERTO SALATIEL CORIA CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	16/11/2023	Morelia, Michoacán a 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. En ese sentido, se le tiene además solicitando se señale día y hora para celebrar audiencia conciliatoria con el actor; por tanto, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del supletorio Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, y toda vez que se encuentra ajustado a derecho, este instructor tiene a bien proveer de conformidad a lo solicitado; por tanto, se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 27 veintisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de llevar a cabo una audiencia de avenimiento entre HUMBERTO SALATIEL CORIA, en cuanto parte actora, con las autoridades demandadas H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA AMBOS DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, respecto de las prestaciones reclamadas en el juicio administrativo en que se actúa, la cual tendrá verificativo en la oficina que ocupa este Juzgado Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, debiendo comparecer 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN se realice a la parte actora y a las autoridades referidas. Lo anterior, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer a la audiencia de mediación aludida en líneas precedentes, se dará seguimiento al trámite administrativo correspondiente del juicio en que se actúa. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
30	JA-0104/2023-I	JOSE MANUEL ORTIZ FRANCO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con el escrito presentado en este Juzgado el día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, a través del cual se tiene a EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS, quien se ostenta como apoderado jurídico del ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que acompaña al escrito de cuenta, ordenándose su devolución previa copia cotejada que se deje en autos, carácter que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter se le tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante auto de fecha 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés, para lo cual rinde el informe solicitado, el cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para que obre como corresponde. En ese sentido se tiene admitido dicho informe como prueba de la parte actora tal y como se advierte de su escrito inicial de demanda, dentro del apartado de pruebas en su numeral 3 tres; Consecuentemente, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este juzgador proveerá lo que en derecho corresponda. SOLO ACTORA
31	JA-0561/2023-I	DANIA ANDREA ORTIZ ORTIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	16/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
32	JA-0814/2023-I	FELIPE TERCERO DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	16/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
33	JA-0708/2023-I	AUGUSTO CAIRE ARRIAGA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	16/11/2023	Morelia, Michoacán, a 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante este Juzgado el día 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO, TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, en cuanto autoridad demandada del presente controvertido; manifestando que en términos del artículo 474 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, renuncia de manera expresa al derecho concedido por este Juzgado para nombrar perito respecto a la prueba ofertada por el actor en el escrito de demanda marcada con el número 5 consistente en PERICIAL CONTABLE FORENCE; escrito del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. Por otra parte, se da cuenta con la razón actuarial de fecha 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés, asentada por el actuario adscrito a este Juzgado Primero, en la cual informa la imposibilidad de notificar personalmente al perito JOSÉ RAYA GUILLEN, designado por la parte actora en el escrito inicial de demanda para el desahogo de la PRUEBA PERICIAL CONTABLE FORENCE. Consecuentemente, toda vez que es la propia actora quien ofertó dicho medio de convicción indicando los datos del perito especializado en materia contabilidad, a efecto de llevar a cabo el desahogo de la prueba pericial en comentario; se le requiere mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL POR MEDIO DE LA PARTE ACTORA para que dentro del término de 03 tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, comparezca ante este juzgado a aceptar y protestar el cargo conferido acreditando mediante documento idóneo, ser experta en la materia. SOLO ACTORA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE ESTOS ASUNTOS, PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de noviembre de 2023.

34	JA-0852/2023-I	EDUARDO SERRATO CHÁVEZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	16/11/2023	el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlos a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0787/2023-I	JAVIER QUINTANA SILVA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/11/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en este Juzgado el día 08 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a MIGUEL OROZCO ESQUIZA, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora; manifestando que se encuentra conforme con la suspensión concedida en autos por parte de la autoridad demandada; escrito del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0999/2023-I	RAUL CARCAMO RIVERA	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	16/11/2023	SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca ante esta autoridad a PRECISAR el nombre correcto la autoridad demandada señalada en su inciso b) EL DIRECTOR GENERAL CIUDADANA DEL MUNICIPIO, toda vez que dicha autoridad es inexistente. SOLO ACTORA
37	JA-0993/2023-I	EVELIA GARCIA ZENDEJAS	POLICÍA DE MORELIA	16/11/2023	se tiene a EVELIA GARCIA ZENDEJAS por propio derecho, presentando demanda administrativa frente la TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 508303. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda sustentada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, PARA EFECTO DE QUE LA AUTORIDAD DEMANDADA, deje la cosas en el estado en que se encuentran, y que estrictamente procedan en cuanto a la siguiente consideración: Abstenerse de emitir requerimientos e iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto del cobro originado de la boleta de infracción 508303 impugnada en autos, ello ante el órgano administrativo encargado para tales efectos, así como de generar cobros indebidos multas o recargos devueltos del documento refutado hasta en tanto se emita sentencia definitiva en la que se resuelva el presente juicio administrativo y se determine la legitimidad del acto impugnado una vez que se haya verificado si dicho acto cuenta los requisitos mínimos indispensables que consoliden su validez y legalidad. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. MANTÉNTESE EN CONTACTO CON EL TRIBUNAL PARA REVISIÓN O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0232/2023-I	VICTOR HUGO MALDONADO YAÑEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	17/11/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-0212/2021-I	DANIEL ESTRADA TORRES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/11/2023	se requiere a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en un primer momento, a efecto de que en lo subsecuente y ante los requerimientos de este tribunal, se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado los procedimientos administrativos de ejecución correspondientes al cobro de las multas impuestas en el presente juicio a las autoridades demandadas SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y COMISARIO REGIONAL DE LA COMISARIA DEL DISTRITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar dicha instrucción, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil ciento doce pesos 20/100 moneda nacional) NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JA-1412/2021-I	FRANCISCO JAVIER FLORES RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	17/11/2023	admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 08 de agosto de 2023 dos mil veintitres, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro, medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0181/2023-III NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0860/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/11/2023	Se tiene a la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 172683. Se señalan las 11:00 once horas del día 5 cinco de diciembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0310/2023-I	MACARIO AMBRIZ VALENCIA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/11/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de 17 de agosto de 2023 dos mil veintitres, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. SOLO ACTORA
6	JA-0801/2023-I	LESLEY MONSERRAT JIMENEZ MERCADO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/11/2023	escrito del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JA-0219/2023-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/11/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO ACTORA
8	JA-0891/2023-I	LUZ MARIA PONCE BOYSO	POLICÍA DE MORELIA	17/11/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 13 trece de diciembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a la parte actora, a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia, a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificadas de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0919/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/11/2023	Se tiene al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 30 treinta de octubre del año en curso. SOLO ACTORA
10	JA-0872/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/11/2023	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA PERSONALMENTE Y POR OFICIO
11	JA-0110/2023-I	JUANA VELAZQUEZ VALDES	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de apelación RAA-0109/2023-III, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley mediante la cual el tribunal de alzada confirma la sentencia dictada por este juzgado el día 29 veintinueve de junio del año en curso. Se declara que la sentencia de fecha 29 veintinueve de junio de 2023 dos mil veintitres, ha causado ejecutoria por ministerio de ley. Se requiere a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO Y TESORERÍA MUNICIPAL, AMBOS DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. SOLO A DEMANDADAS
12	JA-1050/2022-I	ROSA MARIA OROZCO GARCÍA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/11/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA entregándosele copias de traslado del pretendido cumplimiento a efecto de que, dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga. SOLO ACTORA
13	JA-0102/2022-I	FRANCISCO MORENO ESPAÑA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO AHORA SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLICIAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	17/11/2023	el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlos a sus antecedentes para que obren como legalmente corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2023.

14	JA-0262/2022-I	INFORMACIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL MTY, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	17/11/2023	se señalan las 10:00 diez horas del día 14 catorce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación, lo anterior previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
15	JA-0678/2023-I	GIL ALEJANDRO GONZÁLEZ PÁRAMO	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	17/11/2023	Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el oficio número OIC-4436/2023 presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado el día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA, ENCARGADO DE ASUNTOS INHERENTES A LA SECRETARÍA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN; carácter que le queda debidamente reconocido en autos desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma de términos de su escrito de cuenta. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 5 CINCO DÍAS A LA PARTE ACTORA a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos que señala el artículo 230 del código de la materia. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
16	JA-0168/2022-I	SALVADOR SANDOVAL GUTIERREZ Y ERIKA DANIELA RETANA VEGA, APODERADOS LEGALES DE SALVADOR TORRES MORA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	17/11/2023	Morelia, Michoacán, a 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación secretarial que antecede, así como el escrito presentado ante la oficialía de partes de este Juzgado Primero el día 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene al TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento a la sentencia definitiva dictada en autos; en virtud de la declaración de ejecutoria y toda vez, que el cumplimiento dado por la autoridad demandada coincide con la sentencia emitida en autos y no existir actuaciones pendientes que cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DICTADA POR ESTE JUZGADOR, por tanto, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
17	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	17/11/2023	Se tiene al JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AMPARO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, informando que se recibió el oficio número 30938/2023 de fecha 8 ocho de noviembre del año en curso, en el cual el Juzgado Primero de Distrito en el Estado admitió y admite la demanda de amparo indirecto número 1395/2023, promovido por la SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS contra actos de este juzgado. Así mismo se le tiene informando que se negó la suspensión provisional por lo que ve a la ejecución del auto de 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, toda vez que de concederse la medida cautelar se traduciría en que se paralizara la ejecución de la sentencia dictada en el presente asunto; igualmente se niega la suspensión relativa a la destitución del SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS y se continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFIQUESE POR LISTA
18	JA-0756/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
19	JA-0795/2023-I	JOSE GUADALUPE GONZALEZ TINOCO	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	17/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
20	JA-1538/2021-I	OSCAR CEBALLOS HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	17/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción VIII y X, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276, 278, fracción IV, 281, 283 y 285, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Si se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento, acorde a lo resuelto en el considerando tercero apartado III.1. de la presente sentencia. TERCERO. La actora acreditó la ilegalidad del oficio impugnado así como la pretensión de pago del adeudo derivado de los actos contractuales de compraventa, ello en términos de lo precisado en el considerando Quinto, apartado V.1. de esta resolución. CUARTO. Resultó improcedente la prestación reclamada por la parte actora, consistentes en el pago de gastos financieros acorde a lo resuelto en el considerando quinto, apartado V.2. del presente fallo. Se condena a la autoridad demandada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, así como a la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, a realizar los trámites y gestiones correspondientes a efecto de pagar a favor de la parte actora, la cantidad y conceptos precisados en el considerando quinto, apartado V.1. y V.2. de este fallo. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
21	JA-0626/2023-I	ROJAS ALANIS MAURO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA	17/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar fundado el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0746/2023-I	CHRISTIAN ARTURO ORDOZ MENDEZ	POLICÍA DE MORELIA	17/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones I y IV, 276 y 278, fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 480399 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. CUARTO. Resultó procedente la devolución del pago indebido solicitado por la parte accionante. QUINTO. Notifíquese a las partes, así como a la Tesorería Municipal de Morelia, Michoacán, únicamente para efectos de la devolución del pago indebido precisado en el último de los considerandos de esta sentencia.. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-0731/2023-I	JOSÉ EDUARDO GARCÍA GARCÍA	POLICÍA DE MORELIA	17/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento del presente juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 479465 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SALVADOR NÚMERO 1395/2023 Y REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2023.

24	JA-0727/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizó ninguna causal de improcedencia o sobreseimiento de este juicio. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por el actor, al resultar esencialmente fundada una parte del concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia, CUARTO. Se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción 483452 de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
25	JA-0552/2023-I	DANIEL IBARRA BALTAZAR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, DIRECTOR DE EJECUCIONES ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	17/11/2023	HA CAUSADO EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE MORELIA, ADSCRITO A LA POLICÍA MORELIA Y TITULAR DE LA TESORERÍA DE MORELIA, MICHOACÁN, a efectos de que dentro del término de 15 QUINCE DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, consignen ante este Juzgado Primero los cheques en favor del actor o bien acredite haber devuelto al actor las cantidades de \$2,593.50 (dos mil quinientos noventa y tres pesos 50/100 M.N.), \$1,037.00 (mil treinta y siete pesos 00/100 M.N.) y \$25.00 (veinticinco pesos 00/100 M.N.), devueltos del cobro del acto impugnado, y con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido, se harán acreedoras a una multa de manera individual por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (noventa y seis pesos 22/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285 en relación con el 286 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
26	JA-0788/2021-I	JORGE ALBERTO ACEVES NOVOA	RECEPTORÍA DE RENTAS EN EL MUNICIPIO DE COTUIA, MICHOACÁN	17/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el Vale de préstamo, presentado ante este juzgado el día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado EVERARDO CARRILLO ROSALES, ENCARGADO DEL ÁREA DE ARCHIVO DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo a este juzgado los autos originales del juicio JA-0788/2021-I; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. En ese sentido, se procede a dar nueva cuenta con escrito recibido en este Juzgado el 31 treinta y uno de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a ENRIQUE VEGA SÁNCHEZ, en tanto apoderado jurídico de JORGE ALBERTO ACEVES NOVOA, solicitando la devolución de los documentos que fueron presentados con el escrito inicial de demanda; por lo que al no existir impedimento legal alguno queda a su disposición dichas constancias para los efectos legales conducentes, previa copia que coteje esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. SOLO ACTORA
27	JA-0444/2023-I	ROBERTO CARLOS OLIVARES GONZALEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/11/2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la oficialía de partes de este Tribunal el día 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés y remitido a este Juzgado el día 15 quince de noviembre de la presente anualidad por medio del cual se tiene a CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en el presente asunto; sin embargo, dígame que se esté a lo proveído fecha 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en que se tuvo a dicha autoridad consignando cheque por la cantidad \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de grúa, corralón y arrastre y se ordenó dar vista a la actora, a efecto de hacer de su conocimiento que la cuantía referida en líneas que anteceden se encuentra a su disposición, resguardada por el Secretario de Acuerdos en la caja de valores de este juzgado; así como a lo acordado con fecha 10 diez de octubre de la anualidad que transcurre, en que se dictó la ejecutoria y se requiere a la Secretaria de Finanzas y Administración del Estado acredite el cumplimiento de la sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-1007/2023-I	PERSEO ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/11/2023	Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito de demanda ingresado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el pasado 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés y remitido a este Juzgado Primero al día 14 catorce de noviembre de los corrientes, por medio del cual se tiene a PERSEO ALEJANDRO IBAÑEZ MARTINEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa de nulidad frente al TESORERO MUNICIPAL, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y NOTIFICADOR EJECUTOR DE LA CIUDADELA DIRECCIÓN, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, glosándose copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación respecto de la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0573/2023-I	DAVID CHAPELA FERNANDEZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	17/11/2023	este juzgador declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Consecuentemente, y toda vez que la referida sentencia en la que se declaró la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de la resolución Administrativa impugnada, que se aduce lo siguiente: "...Precisado lo anterior, considerando que la parte actora solicita la devolución de las cantidades "indebidamente" pagadas, anexando para ello los recibos de pagos derivados de la boleta de infracción, dicha pretensión resulta procedente, toda vez que demostró haberlos realizado. Por tanto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE ORDENA NOTIFICAR A LA AUTORIDAD DEMANDADA: DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 166122 Y SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, que cuenta con el TÉRMINO DE 15 QUINCE DÍAS HÁBILES A EFECTO DE QUE ACREDITE ANTE ESTE TRIBUNAL HABER DEVUELTO AL ACTOR LAS CANTIDADES INDEBIDAMENTE PAGADAS Y CON ELLO EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LA EJECUTORIA, ESTO ES, HABER CONSIGNADO EL CHEQUE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO; ello, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento LA AUTORIDAD POR CONDUCTO DE SU TITULAR SE HARÁ ACREEDORA A UNA MULTA por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintituno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de noviembre de 2023.

30	JA-0873/2023-I	FELIPE VEGA AGUILAR	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISION MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	17/11/2023	comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su designación, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicho carácter se le tiene manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos, exhibiendo el oficio número CMSC/DJCSA/1735/2023 de fecha 08 de noviembre de 2023 dos mil veintitres. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 496144., lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se les tiene oponiendo las causales de improcedencia que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 01 uno de diciembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a él absolvente FELIPE VEGA AGUILAR, a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificada de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
31	JA-0854/2023-I	SEBASTIAN DE APARICIO GARCÍA CISNEROS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	17/11/2023	comparece a juicio LIZBETH MUÑOZ ALCALÁ, quien se ostenta como ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su designación, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar, con dicho carácter se le tiene manifestando haber dado cumplimiento con la suspensión concedida en autos, exhibiendo el oficio número CMSC/DJCSA/1677/2023 de fecha 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitres. Por lo que este instructor queda enterado del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 11740, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Se les tiene oponiendo las causales de improcedencia que relaciona en su escrito de cuenta y previstas en el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, las cuales serán valoradas llegado el momento procesal oportuno. se señalan las 11:00 once horas del día 04 cuatro de diciembre de 2023 dos mil veintitres, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar a él absolvente SEBASTIAN DE APARICIO GARCIA CISNEROS, a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificada de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
32	JA-0244/2023-I	ROSALBA ESTRADA MEXICANO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	17/11/2023	se tiene a JOSÉ ANTONIO FERREYRA CASTRO, quien se ostenta en cuanto TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2023 DOS MIL VEINTITRES. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0433/2023-I	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	17/11/2023	se tiene al Licenciado ALFREDO REYNAUD TENA APODERADO LEGAL la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, circunstancia legal que acredita con la copia certificada del instrumento notarial respectivo expedido en su favor, carácter que le queda debidamente reconocido en autos del presente juicio desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar, presentando escrito de ampliación de demanda mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose notificar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. SOLO A DEMANDADAS
34	SNA-0005/2023-I	SERVICIO Y EQUIPO EN TELEFONÍA INTERNET Y TV S.A. DE C.V. (MEGACABLE)	CORRALÓN GRUZIT	17/11/2023	Téngase por recibido el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal, el día 07 de noviembre del año en curso, y remitido a este juzgado al día siguiente hábil, por medio del cual se tiene a por su propio derecho, solicitando que por conducto de este tribunal se notifique al CORRALÓN GRUZIT, el escrito que acompaña a su escrito de cuenta, mismo que ha intentado presentar ante dicho particular en reiteradas ocasiones, por medio del cual solicita que se consigne la cotización a la autoridad responsable denominada GRUZIT; sin embargo, dígamele que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que dicho responsable al que se le pretende notificar no es una Dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal y/o sus organismos descentralizados, que dictan, ordenan, ejecutan o tratan de ejecutar un acto administrativo, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 03 fracciones V, VI, VII VIII y IX del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo SOLO ACTORA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NINGUNO EN LOS JUICIOS DE ALCANCES LEGALES Y SUSU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0819/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	21/11/2023	Se tiene a la parte actora en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan virtualmente a través del Sistema Informático de este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0435/2023-I	SOTO GUEVARA ANTONIO	LORENA ALVAREZ VILLA, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 07 siete de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0714/2023-I	VIEYRA ANGUIANO MANUEL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Por tanto, de conformidad a lo establecido por los principios rectores de los procedimientos y procesos administrativos los de legalidad y seguridad jurídica contenidos en el artículo 5º del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como a efecto de no dejar en estado de indefensión a las partes se procede a señalar nueva fecha; aunado a lo anterior y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis del juicio administrativo en línea en que se actúa y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 04 cuatro de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0862/2023-I	HERNANDEZ MORENO JOEL	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0385/2023-I	RODRIGUEZ CABALLERO JUAN JESÚS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	21/11/2023	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo en línea, del que se advierte que las partes no impugnaron la sentencia interlocutoria de 22 veintidós de agosto de 2023 dos mil veintitrés, emitida por este juzgador dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE COMPETENCIA interpuesto por las autoridades demandadas COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO DE MICHOACÁN, por medio de sus representantes legales dentro del término concedido para ello; consecuentemente, se declara firme la referida resolución, desde éstos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar, acorde a lo establecido por el artículo 92, y párrafo segundo del artículo 95 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado de Michoacán. Consecuentemente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio en línea y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del 05 cinco de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-1651/2021-I	NAVA AGUIRRE MARCO ANTONIO	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	21/11/2023	SE MANDA DAR VISTA A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARIA DEL BIENESTAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN ASI COMO A LA AUTORIDAD VINCULADA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, a efecto de que dentro del término de 03 tres días, manifieste a este juzgador si acepta la propuesta de pago ofertada por la parte actora, bajo apercibimiento que en caso de hacerlo este juzgador proveerá de oficio lo que conforme a lo estipulado por el código de la materia en sus artículos 283, 284 y 285 referentes al procedimiento de ejecución de sentencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0946/2021-I	VILLA CISNEROS EMETERIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	21/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado ante la Oficina de Partes de este Juzgado el día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES, realizando diversas manifestaciones tendientes al cumplimiento a la sentencia dictada en autos por parte del SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, para lo cual se le tiene remitiendo la cantidad de \$892.60 (ochocientos noventa y dos pesos 60/100 M.N.) por concepto de arrastre y depósito de vehículo infraccionado. Haciendo del conocimiento de la parte actora mediante notificación electrónica que el referido título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado. En virtud de lo anterior, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de mérito, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0001/2023-I	ANDRADE SANCHEZ ISRAEL	DIRECTOR DE LA POLICIA PROCESAL DE LA COORDINACION DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE LA PIEDAD, MICHOACÁN, COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	21/11/2023	SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0315/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE JUNGAPEO, TESORERO MUNICIPAL DE JUNGAPEO, TESORERÍA MUNICIPAL DE JUNGAPEO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE JUNGAPEO, MICHOACÁN	21/11/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema informático del Tribunal el día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la parte actora del presente juicio, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que se da por enterada del contenido del acuerdo de fecha 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés a través de la cual las autoridades demandadas dejan a disposición de la parte actora el cheque expedido a su nombre, manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado y ordena agregar a sus antecedentes para que bren como corresponde. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0580/2023-I	-----	DICTAMINADOR AMBIENTAL MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE JIQUILPAN, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN	21/11/2023	Se advierte que las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN, MICHOACÁN A TRAVÉS DEL SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN Y AGENTE QUE ORDENÓ LA DETENCIÓN IMPUGNADA Y TESORERO MUNICIPAL DE JIQUILPAN, MICHOACÁN, fueron legalmente notificadas del proveído de fecha 12 doce de octubre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se les concediera el término para contestar a la ampliación de demanda sin que a la fecha hayan hecho lo propio a ese respecto; consecuentemente, se les tiene por precluido su derecho para presentarlo. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 5 cinco de diciembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2023.

11	JA-0276/2022-I	ANA MARÍA PITA ARROYO	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	21/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a el APODERADO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO DE PÁTZCUARO, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual remite original del recibo por la cantidad de \$59,271.00 (cincuenta y nueve mil doscientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional) que ampara el recibo número 22-9-1869 como pago de lo indebido en efectivo, firmado por la parte actora, con lo cual pretende acreditar el cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos por parte de la autoridad que representa. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacerlo propio, este juzgador proveerá lo que a derecho proceda. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
12	JA-0331/2021-I	ROBERTO OMAR SANDOVAL SILVA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	21/11/2023	oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido mismo que se manda agregar a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
13	JA-0913/2023-I	ALVARADO LOPEZ ADRIANA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, TESORERO MUNICIPAL DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/11/2023	se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 05 cinco de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. Lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA se realizó a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0800/2023-I	EFRAIN GARCIA DURAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/11/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, manifestando su conformidad con el allanamiento de las autoridades demandadas a las pretensiones de la parte que representa. Consecuentemente se decreta el SOBRESIEMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. SOLO ACTORA
15	JA-0914/2023-I	CORTES PAZ LAURA GUADALUPE	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/11/2023	comparece a juicio FERNANDO FERNÁNDEZ VARGAS, quien se ostenta como DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL DE ZAMORA, MICHOACÁN, lo que acredita con captura electrónica de su nombramiento así como con la con Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en el presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene solicitando el sobreseimiento del presente juicio toda vez que manifiesta: Que por medio del presente curso, vengo a solicitar el sobreseimiento del presente juicio, en virtud de que han quedado satisfechas las pretensiones del accionante y por ende, este juicio se ha quedado sin materia; lo anterior, ya que mediante el oficio TM-322/2023 declaré la anulabilidad del acto impugnado y sus efectos, documental que anexo al presente escrito y que, bajo protesta de decir verdad, su reproducción digital corresponde a la original con firma autógrafa. Así mismo, se le tiene solicitando se de vista al actor a efecto de que acuda a recoger la garantía retenida con motivo de la boleta de infracción declarada nula. En ese sentido, de conformidad con el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, previo a decretar el sobreseimiento del presente juicio, se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR OSCAR ALFREDO CARO FLORES, ello con la finalidad de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la PLACA DE CIRCULACIÓN retenida con motivo de la infracción 20365 en esta vía impugnada, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por satisfecho de sus pretensiones en el presente juicio, ordenándose el archivo del expediente en que se actúa como asunto totalmente concluido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0891/2019-I	ABASTECEDORA CENTROMEX, S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACAN	21/11/2023	se concede las suspensión definitiva a la parte quejosa. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0076/2023-I	-----	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/11/2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés y allegado a este Juzgado el día 15 quince del mismo mes y año, por medio del cual comparece a juicio la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCENCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 402997, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0610/2023-I	FRIDA PAOLA VILLARREAL PEREZ	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/11/2023	Se declara que la sentencia de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria. Se requiere al DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 166962 Y SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecutoria emitida en autos. Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando se requiera el cumplimiento de la ejecutoria sin que el actor tenga que constituirse en las instalaciones de las demandadas a recoger las cantidades cuya devolución se ordena; a este respecto, dígaselo que se esté a lo acordado en líneas precedentes. SOLO A DEMANDADAS
19	JA-0246/2023-I	LORENA MORENO IRARTE Y WILLIAM JASON KNAPE MORENO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	21/11/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema informático del Tribunal el día 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a el autorizado en términos amplios por la parte actora, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia emitida por este juzgador, toda vez que el actor ya realizó el cobro real y material del monto indebidamente pagado, manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado y ordena agregar a sus antecedentes para que bren como corresponde. NOTIFÍQUESE POR LISTA
20	JA-0672/2023-I	CARRILLO FLORES MARCO ANTONIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/11/2023	se admitió a trámite el recurso en mención NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0009/2023-I	DANIELA CABALLERO MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, COMISARIO DEL ORGANO DESCENCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	21/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones entre las cuales señala las diversas gestiones que ha realizado en vías de cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFÍQUESE POR LISTA
22	JA-0981/2023-I	OMAR MONTES JUAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/11/2023	se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER SOLO INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2023.

23	JA-0315/2022-I	VALENTÍN GARCÍA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/11/2023	Se tiene por recibido el oficio SFA/DGJ/DC/1306/2023 presentado en la Oficina de Partes de este Juzgado Primero el día 16 dieciséis de noviembre 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, solicitando a la Directora de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, que de inicio al Procedimiento de Ejecución en contra del Secretario de Finanzas y Administración, respecto de la multa impuesta en auto de 27 veintisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés, por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), oficio del cual el suscrito juez queda enterado del contenido del curso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0940/2023-I	JAVIER ENRIQUE LOPEZ AGUILAR	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión concedida en autos. Se tiene a la DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, adhiriéndose al escrito de suspensión del acto impugnado formulado por el SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN. SOLO ACTORA
25	JA-0206/2023-I	ENRIQUEZ VAN DER KAM ARIADNA	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOL Y M. DE IMPUG. DE LA SC	21/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 2059/2023-II, presentado ante este juzgado el día 08 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés por medio del cual se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, señalando que dentro del recurso de apelación número RAA-0159/2023-II, el cual se tramita ante la Segunda Sala de este Tribunal, se dictó acuerdo con fecha 06 seis del presente mes y anualidad en el que se informe señale domicilio convencional que señaló el Jefe de Departamentos de Resolución y Medios de Impugnación de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Michoacán, en virtud de lo anterior se informa a la Segunda Sala que mediante proveído de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo a al TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA, señalando como domicilio convencional en esta ciudad, el ubicado en la calle Ortega y Montañés, número 290, interior 10 diez planta alta, Morelia, Michoacán, ello con la finalidad de que se le puedan notificar las actuaciones que se realicen dentro del Recurso de Apelación interpuesto por la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0962/2022-I	MALCHAN PEREZ LUIS ARMANDO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE SERVICIOS AUXILIARES DE MORELIA	21/11/2023	señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales, el ubicado en la Calle Batalla de la Angostura número 112 ciento doce, Colonia Chapultepec Norte. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0129/2023-I	CHAVARRIA NUÑEZ JESUS	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, ELEMENTOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SAHUAYO, MICHOACÁN, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	21/11/2023	Se tiene a la parte actora dentro del presente juicio, autorizando a las personas que señala para recibir el cumplimiento a la ejecutoria dictada en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
28	JA-0550/2023-I	MARIA ISABEL ESCOBAR HUERTA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/11/2023	Con esta fecha se llevan a cabo audiencias confesional y de ley. CÚMPLASE
29	JA-0889/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	21/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
30	JA-0820/2023-I	ISABEL CRISTINA AVALOS HUERTA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	21/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. CÚMPLASE
31	JA-0764/2023-I	MA. DEL CARMEN MEJIA DAVALOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	21/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII y X, 163 fracción I, 272, 273, 274, 275, fracción IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio únicamente respecto de uno de los actos impugnados en términos de lo establecido en el Considerando Tercero, apartado III.1 de este fallo. TERCERO. Resultó fundado el concepto de violación "SEGUNDO" y por ende, se declara la nulidad de los actos impugnados, en términos de lo precisado en el Considerando Quinto de este fallo. CUARTO. Resultó procedente la acción intentada por la actora; en consecuencia, se condena a las autoridades demandadas a pagar a favor de la parte actora, la cantidad y concepto precisados en el Sexto Considerando de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
32	JA-0415/2023-I	CARDONA APARCIO VINICIO ALEJANDRO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	21/11/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, fracción XXXI bis, 6º, 154, 155, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional y por ende, este Juzgador no es legalmente competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se ordena remitir al Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán de Ocampo, copia certificada de las constancias del presente juicio que obran dentro del Sistema Informático de este Tribunal, para que conozca y resuelva la controversia planteada al considerar que es el órgano jurisdiccional competente para ello. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
33	JA-0274/2023-I	OLIVA MORENO JURADO Y ANA MARIA RODRIGUEZ ZAMBUDIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	21/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN. TELÉFONO: 01 52 228 211 2111. CORREO ELECTRÓNICO: TRIBUNAL@ESTADOMICHOACAN.GOB.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2023.

34	JA-0908/2023-I	MARCO BARRERA LÓPEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/11/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado ante Oficialía de Partes de este Tribunal, el día 13 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, remitido a este Juzgado el día siguiente hábil, por el que se tiene a KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN carácter que acredita con la copia certificada del nombramiento que exhibe para tal efecto. Por otra parte, se da cuenta con el oficio número SFA/DG/DC/DJF/1303/2023 ingresado en la oficialía de partes de este Juzgado Primero con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece GERALDIN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR, en cuanto JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, actuando en suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica, situación que acredita con la copia cotejada del nombramiento respectivo. A razón de lo anterior, con dicho carácter se les tiene cumpliendo con el requerimiento realizado mediante auto de fecha 26 veintiséis de octubre del año en curso, para lo cual rinden informe en la forma y términos de sus escritos de cuenta, por lo que se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el referido acuerdo. Ahora bien, toda vez que se trata de una prueba ofrecida por la parte actora, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL, por el término de 03 tres días, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo este juzgador proveerá lo que en derecho corresponda.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
35	JA-0878/2023-I	FARMACEUTICOS MAYPO, SA DE CV	SECRETARÍA DE SALUD	21/11/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede y el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este juzgado el día siguiente hábil, mediante el cual se tiene a ANA KARINA GARZA VALVERDE, en cuanto apoderado jurídica de la SECRETARÍA DE SALUD Y/O DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD EN MICHOACÁN; carácter que se le reconoce en términos de la copia cotejada del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe, de tal se ordena su devolución previa copia cotejada que se deje en autos; contestando en tiempo la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos del escrito de cuenta. Ahora bien, del escrito de cuenta se desprende que la autoridad demandada interpone INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO SOBRE INCOMPETENCIA de este tribunal, mismo que se admite en la vía y términos propuestos; a ese respecto se ordena dar vista mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga, en lo que concierne a la interposición del incidente admitido. Finalmente, SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS HÁBILES A LA PARTE ACTORA, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la notificación electrónica del presente proveído, a efecto de que si lo estima pertinente, amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito, los mismos requisitos de la demanda; con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por precluido su derecho procesal para tal efecto.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
36	JA-0218/2023-I	MARÍA DEL ROSARIO ALVARADO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZAMORA, DIRECTOR MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, SINDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN., DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, MICHOACÁN	21/11/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con el oficio número 1689/2023, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal con fecha 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado el día siguiente hábil, mediante el cual el licenciado OSWALDO GARCÍA ZUÑIGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Zamora de Hidalgo, Michoacán; devuelve sin diligenciar el exhorto número 031/2023-I girado por este juzgador. Por tanto, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación correspondiente del presente proveído, comparezcan ante este tribunal a manifestar cuál es la dirección correcta de los atestados LUZ MARÍA TAPIA MORALES, LAURA PATRICIA MÁRQUEZ CASTILLO, ROSA ISELA RODRÍGUEZ Y JESÚS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; ello para efecto de que este juzgado se encuentre en posibilidad de realizar la notificación correspondiente. Finalmente, se da cuenta con el escrito presentado en la oficialía de partes de este juzgado primero administrativo con fecha 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece MIGUEL RINCÓN GÓMEZ, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones relativas al cumplimiento de la medida cautelar concedida en autos por parte de las autoridades demandadas, entre las cuales señala que a la fecha la actora compareció a recoger el cheque expedido a su favor en las instalaciones de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, por lo que de lo anterior se encuentra conforme con dicho cumplimiento por parte de las autoridades demandadas.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
37	JA-1013/2023-I	GEOINGENIERIA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SINDICO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	21/11/2023	<p>se tiene a EMMANUEL MUNGÍA VIVEROS Y LYDIA YVONNE CHÁVEZ JACOBO Apoderados Legales de la persona moral GEOINGENIERIA, S.A. DE C.V., circunstancia legal que acredita con la copia cotejada del instrumento notarial respectivo expedido en su favor, carácter que le queda debidamente reconocido en autos del presente juicio desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar, presentando demanda administrativa sobre NEGATIVA FICTA frente al AYUNTAMIENTO MUNICIPAL (por conducto del Síndico), TESORERO MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, TODOS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho SE ADMITE EN LA VÍA ORDINARIA, por lo que se ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado de la demanda, y demás documentos anexos; haciéndole saber a la demandada que cuenta con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
38	JA-1000/2023-I	JUAN CARLOS TORRES PANIAGUA Y ALMA ROSA ORTIZ CAMARILLO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	21/11/2023	<p>SE REQUIERE A LA ACTORA, mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL QUE SE REALICE, a fin de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, comparezcan ante esta autoridad para exhiba ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA de la prueba marcada con el número 4 consistente en GRAVAMEN CON NÚMERO DE REGISTRO 19 DEL TOMO 601 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1992 RELATIVO AL CONTRATO DE HIPOTECA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE MICHOACÁN DE OCAMPO COMO ACREEDOR Y EN CUANTO A DEUROR CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ERANDI SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE POR LA CANTIDAD NO ESPECIFICADA \$.00.</p> <p>SOLO ACTORA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 221 230 0000. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de noviembre de 2023.

39	JA-1006/2023-I	MARTIN EUSEBIO VAZQUEZ GUTIERREZ	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	21/11/2023	<p>Vista la certificación que antecede, así como el escrito ingresado ante la Oficialía de Partes de este tribunal el día 10 diez de noviembre del año en curso, remitido a este Juzgado el 13 trece de noviembre de los corrientes, por medio del cual se tiene por propio derecho, presentando demanda administrativa frente al TITULAR DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO E INSPECTOR DE LA CITADA DIRECCIÓN QUE SUSCRIBIÓ LA INFRACCIÓN IMPUGNADA, TODOS DEL ESTADO DE MECHOACÁN. Demanda que por encontrarse ajustada a derecho se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas, en el que se glosen copias de traslado de la demanda y demás documentos anexos; haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, contados a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento, para que comparezcan ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 224, 230, 249, 250, 253, 254 y 255 del Código de Justicia Administrativa del Estado; lo anterior en el entendido de que de no acatar dichas disposiciones en la forma y los términos establecidos, se harán efectivos los apercibimientos que resulten procedentes.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
40	SNA-0004/2023-I	MATEO RUIZ GONZALEZ	TRANSPORTES Y GRÚAS C.A.M.	21/11/2023	<p>se tiene a MATEO RUIZ GONZALEZ por su propio derecho, cumpliendo la prevención que le fuera realizada en autos, para lo cual se le tiene realizando las precisiones a que arguye en su escrito de cuenta. Por lo que en atención a dicho cumplimiento, así como a la certificación que antecede, se procede a dar nueva cuenta con el escrito de demanda ingresado el día 11 once de septiembre del presente año, remitido a este juzgado al día 12 doce de septiembre de los corrientes, por medio del cual se tiene a MATEO RUIZ GONZALEZ por propio derecho solicitando que por conducto de este tribunal se notifique a la autoridad demandada "POLICIA DE MORELIA" a la empresa "TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M.", el escrito que acompaña a su escrito de cuenta, mismo que ha intentado presentar ante dicha autoridad y particular en reiteradas ocasiones, por medio del cual solicita la devolución del pago indebido por el concepto de "ARRASTRE"; sin embargo, dígamele que no ha lugar a lo solicitado, toda vez que, dicha solicitud deviene de un juicio administrativo llevado a cabo en el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal bajo el numero JA-0346/2022-III en el cual se dictó la resolución correspondiente en fecha 12 de julio del presente año, por tanto si en la citada resolución se condeno a la autoridad demandada para la devolución del pago indebido por el concepto de grua, el solicitante tuvo a su alcance solicitar la aclaración respectiva de la sentencia o a su vez interponer el recurso correspondiente contemplado el Código de la materia. De igual forma, dicha solicitud que pretende se notifique a "TRANSPORTES Y GRUAS C.A.M." no es una Dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal o Municipal y/o sus organismos descentralizados, que dictan, ordenan, ejecutan o tratan de ejecutar un acto administrativo, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 03 fracciones V, VI, VII VIII y IX del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo: V. Autoridad: El servidor público investido de potestad de mando, que puede dictar, ordenar o ejecutar actos administrativos que afecten la esfera jurídica de los particulares, incluso con la fuerza pública, en virtud de circunstancias legales o de hecho; VI. Autoridades administrativas: Las enunciadas en el artículo 1 de este Código o cualquier otra autoridad facultada por las normas para dictar, ordenar o ejecutar actos administrativos; VII. Autoridad investigadora: La autoridad que, al interior de la Contraloría, los Órganos Internos de Control y la Auditoría Superior del Estado, es la encargada de la investigación de faltas administrativas; VIII. Autoridad resolutora: Tratándose de faltas administrativas no graves lo será la unidad de responsabilidades administrativas o el servidor público asignado en los órganos internos de control. Para las faltas administrativas graves, así como para las faltas de particulares, lo será el Tribunal competente; IX. Autoridad substanciadora: La Secretaría, los órganos internos de control, la Auditoría Superior, las unidades de responsabilidades de las empresas productivas del Estado, que en el ámbito de su competencia, dirigen y conducen el procedimiento de responsabilidades administrativas y hasta la conclusión de la Audiencia Inicial. En virtud de lo anterior, ordenándose la devolución al interesado, de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1370/2021-I	FRANCISCO SALAS TORRES	H. AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO	22/11/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, solicitando que esta autoridad se pronuncie en cuanto al fondo de la suspensión del acto reclamado; a ese respecto, dígamele al ocursoante que este instructor que se esté a lo acordado el 6 de noviembre de la anualidad en curso. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-1135/2018-I	MARÍA CRISTINA MADRIGAL RÍOS Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	22/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 16 de diciembre de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a APODERADA JURÍDICA DEL ORGANISMO DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para para lo cual remite 35 treinta y cinco avisos recibos que reflejan el ajuste de tarifa de nivel 4 cuatro a nivel 3 tres, así mismo, manifiesta que a la fecha no se encontró solicitud alguna para la devolución del monto respectivo como pago de lo indebido, razón por la cual se procedió a bonificar de manera genérica dicho concepto. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacer lo propio, este juzgador proveerá lo que a derecho proceda. SOLO ACTORA
3	JA-0886/2023-I	LAURA ALICIA AGUIRRE RUBALCAVA Y OTRO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal el día 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés y allegado a este Juzgado el día 15 quince del mismo mes y año, por medio del cual comparecen a juicio la DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO Y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, AMBAS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, lo que acreditan con copias certificadas de sus nombramientos, carácter que se les reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA INFRACCIÓN IMPUGNADA 168548, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la litis; y a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JA-1410/2018-I	GUILLERMO PÉREZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	22/11/2023	Se tiene al apoderado jurídico del AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento del convenio celebrado por ambas partes. SOLO ACTORA
5	JA-0446/2023-I	GENER CUAUTEMOC CETINA GUZMÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	22/11/2023	Se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2783/23, mediante el cual se tiene a la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0195/2023-I, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0750/2023-I	BETZABE CARDENAS GONZALEZ Y OTROS, USUARIOS DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE AFILIADOS A LA AUAM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/11/2023	Se tiene a la ocursoante cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de 20 veinte de octubre del año en curso. Se tiene a la apoderada jurídica del AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa. SOLO ACTORA
7	JA-0750/2023-I	BETZABE CARDENAS GONZALEZ Y OTROS, USUARIOS DE LA COLONIA JARDINES DE GUADALUPE AFILIADOS A LA AUAM	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	22/11/2023	Se hace efectivo el apercibimiento decretado en el acuerdo en mención, y se impone al DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto persona física, por la cantidad de 15 quince Unidades de Medida y Actualización. SE REQUIERE AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN MEDIANTE OFICIO, para que dentro del término de 03 tres días hábiles contado a partir del día siguiente al que cause efectos la notificación del presente proveído, rinda el informe correspondiente ante este Juzgado Primero Administrativo, debiéndose acompañar dicho oficio con copia certificada de lo solicitado en el escrito de petición de fecha 16 dieciséis de agosto de 2023 dos mil veintitrés. SOLO A DEMANDADAS
8	JA-0872/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2023	Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
9	JA-0872/2023-I	-----	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2023	Ahora bien, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Finalmente, se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del día 14 catorce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
10	JA-0570/2023-I	SAÚL GERARDO CHÁVEZ FIGAREDO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2023	Se difiere la citación de dicha audiencia, y se señalan las 11:00 once horas del día 7 siete de diciembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRITO Y NO SE VALORAN ALCANCES, EFECTOS, IMPUGNACIONES, REPOSICIONES Y RECURSOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2023.

11	JA-0444/2022-I	HUGO CARRIZAL ORTIZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/11/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y toda vez que se encuentra debidamente conformada la Litis, a fin de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado; se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del 07 siete de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos; respecto de las pruebas ofrecidas en juicio, lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL se realice a las partes.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
12	JA-0464/2022-I	OSCAR ZULUAGA LOPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/11/2023	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>CÚMPLASE</p>
13	JA-0293/2023-I	JUAN YUSEPHABDUL RODRÍGUEZ BENÍTEZ	COMISIONADO ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DEL ESTADO, VERIFICADORES SANITARIOS DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE MICHOACÁN	22/11/2023	<p>AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS.</p> <p>CÚMPLASE</p>
14	JA-0830/2022-I	ÓSCAR RODOLFO RUBIO GARCÍA	SECRETARÍA DE GOBIERNO	22/11/2023	<p>En mérito de antes expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción I, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio administrativo conforme a los razonamientos lógico-jurídicos precisados en el considerando Tercero de la presente sentencia. TERCERO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
15	JA-0010/2023-I	BLOCK DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	22/11/2023	<p>Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, 3º, fracción XXXI bis, 154, 155, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274 y 276, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este órgano jurisdiccional y por ende, este Juzgador no es legalmente competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se ordena remitir a la Sala Regional de Pacífico-Centro del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, los autos del presente juicio, para que conozca y resuelva la controversia planteada al considerar que es el órgano jurisdiccional competente para ello. TERCERO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
16	JA-0745/2023-I	LUIS OCTAVIO DUARTE TEJEDA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	22/11/2023	<p>En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 3 fracción XXXII, 154, fracción I, 163 A, fracción I, 167 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II, 280, 281, 283, 296 y 297, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del apartado III.3 del Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultó esencialmente FUNDADO el concepto de violación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, por ende, se declaró la ilegalidad y en consecuencia, la nulidad lisa y llana del cobro de los conceptos denominados como "MULTA DE DERECHOS POR DOTACIÓN DE PLACAS EXTEMPORANEA", "RECARGOS DE REFRENDO" y "MULTA EXTEMPORANEA REFRENDO MOTOCICLETA", contenidos en el documento denominado "FORMATO MÚLTIPLE DE PAGO CONTRIBUYENTE ESTATALES Y/O FEDERALES", Folio/Serie 40003135196-1, expedido el ocho de agosto de dos mil veintitrés. CUARTO. Resultó procedente la devolución de las cantidades solicitadas por el accionante de \$1,037.40 (mil treinta y siete pesos 40/100 Moneda Nacional), \$27.28 (veintisiete pesos 28/100 Moneda Nacional) y \$1,037.40 (mil treinta y siete pesos 40/100 Moneda Nacional), respectivamente, por concepto del cobro del acto impugnado. QUINTO. Notifíquese a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
17	JA-0567/2023-I	RODRIGO MORALES RAMIREZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	22/11/2023	<p>Se procede a dar cuenta con la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
18	JA-0020/2018-I	MARÍA ISABEL HURTADO CEDEÑO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	22/11/2023	<p>Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora, realizando diversas manifestaciones. Así las cosas, si bien es cierto que la materia administrativa se considera que es parte del derecho público por resolver controversias que afectan a toda la sociedad, también es cierto que en el presente asunto se controvierten asuntos que afectan al interés particular de la actora, por lo que atendiendo al principio dispositivo la carga del impulso procesal no solo corresponde a este instructor.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
19	JAL-0008/2023-I	DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	JUAN ANTONIO GARCÍA NAVARRO	22/11/2023	<p>Morelia, Michoacán, a 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece JULIANNNA ELIZABETH NAVARRO albacea de los bienes de SECUNDINO NAVARRO ARZATE, en cuanto TERCERO INTERESADA DEL PRESENTE CONTROVERTIDO, en consecuencia, dicho carácter le queda debidamente reconocido dentro del presente juicio desde estos momentos y para todos los efectos legales que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene haciendo manifestaciones respecto del juicio citado al rubro, lo cual realiza en la forma y términos del escrito de cuenta.</p> <p>SOLO ACTORA</p>
20	JA-0903/2023-I	JORGE SEGURA HERNÁNDEZ Y DELFINO SEGURA GONZÁLEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	22/11/2023	<p>comparecen a juicio CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN. se señalan las 10:30 diez horas con treinta minutos del 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de noviembre de 2023.

21	JA-0684/2023-I	OMARTINOCO CEBALLOS	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	22/11/2023	Se tiene a PATRICIA RUIZ VALENCIA, en cuanto DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que tiene debidamente reconocido en autos. Bajo ese orden de ideas y con el carácter mencionado, se le tiene contestando en tiempo y forma la ampliación de demanda, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. se señalan las 10:00 diez horas del día 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0084/2022-I	RAY FERNANDO PEREZ CASTILLO	H. AYUNTAMIENTO DE QUERÉNDARO	22/11/2023	el LICENCIADO ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, en cuanto COORDINADOR DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, informando que dentro del recurso de apelación número RAA-0155/2023-II, SALVADOR CAMACHO SERRATO, MARÍA ELENA MUÑOZ ÁVILA, RAÚL CALZADA NIEVEZ y VALENTE AGUILAR GUTIÉRREZ quienes se ostentan respectivamente como PRESIDENTE MUNICIPAL, REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO y SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD DE SEGURIDAD PÚBLICA EN FUNCIONES DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO, TODOS DE QUERÉNDARO, MICHOACÁN; presento demanda de amparo directo, el día 17 diecisiete de noviembre de la anualidad en curso, ante la oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, señalando como acto reclamado "...IV. ACTO RECLAMADO. LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CONSTITUYE EL ACTO RECLAMADO. - Lo es de fecha 23 veintitrés de octubre del año 2023 dos mil veintitrés dictada por la autoridad señalada como responsable, dentro de los autos del expediente número RAA-0155/2023-II (sic) derivado del JA-0084/2022-I, formado con motivo del Recurso de apelación hecho valer por los suscritos..." Asimismo, remite un tanto en original de la demanda de garantías e informa que la parte quejosa SOLICITÓ EXPRESAMENTE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. NOTIFIQUESE POR LISTA
23	JA-1009/2023-I	RAFAEL DOMINGUEZ ANTONIO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/11/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar por medio de oficio a las autoridades demandadas. PROCEDE CONCEDER DE OFICIO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
24	JA-0563/2023-I	LUISS ENRIQUE AVILA ZAVALA	COMISIÓN EJECUTIVA ESTATAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO	22/11/2023	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2998/2023 signado por el Coordinador de Amparos de este Tribunal, mediante el cual remite el cuaderno formado con motivo del conflicto competencial número 53/2023 en el que se encuentra el oficio número 8205/2023 de 31 treinta y uno de octubre del año en curso, que remite el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito mediante el cual envía el testimonio de la resolución de fecha 25 veinticinco de mayo de 2023 dos mil veintitrés, cuyo único punto resolutivo se transcribe: "ÚNICO. - Se declara competente al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Michoacán para conocer de la demanda promovida por Luis Enrique Ávila Zavala..." En virtud de lo anterior, se ordena el ARCHIVO DE LA CARPETA FALSA por tratarse de un asunto totalmente concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno del juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES NI JURÍDICOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-1051/2022-I	GERARDO DE JESÚS CANCINO CEDILLO	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/11/2023	El recurso de apelación interpuesto por la parte actora del presente juicio administrativo, en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0183/2023-III NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0011/2023-I	ANGÉLICA MARÍA NUÑEZ AGUILAR Y/O ANGELICA NUÑEZ AGUILAR Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	23/11/2023	el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0182/2023-II NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-1412/2021-I	FRANCISCO JAVIER FLORES RODRIGUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	23/11/2023	el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0181/2023-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-1411/2021-I	MARICELA CALDERÓN CORTES	H. AYUNTAMIENTO DE SALVADOR ESCALANTE	23/11/2023	SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser ésta la verdad legal, lo anterior, con fundamento en los artículos 281 y 282, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado. En virtud de lo anterior, de conformidad con el artículo 283, 284 y 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se requiere mediante NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE SALVADOR ESCALANTE, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 15 quince días hábiles acrediten ante este tribunal haber realizado las gestiones administrativas pertinentes, para dar el debido cumplimiento con la ejecutoria dictada en autos; lo anterior, BAJO APERCIBIMIENTO de que en caso de no hacerlo dentro del plazo concedido se harán acreedores a una multa de manera individual por la cantidad de \$10,374.00 (diez mil trescientos setenta y cuatro 00/100 M.N.) equivalente a 100 cien unidades de medida y actualización; cantidad que se obtiene de multiplicar la unidad de medida y actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 moneda nacional), por las referidas 100 cien unidades, acorde a lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JA-0381/2023-I	DANIEL TOVAR REYES	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	Este juzgador queda enterado de las manifestaciones realizadas por las autoridades demandadas en sus recursos de cuenta y los ordena agregar a los autos del presente juicio administrativo, para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0711/2023-I	MARIO ZAMBRANO AGUIRRE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	23/11/2023	con dicho carácter, se les tiene CONTESTANDO EN TIEMPO Y FORMA A LA DEMANDA INSTAURADA EN CONTRA DEL COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
7	JA-0261/2023-I	ADALID VILLALOBOS MARTÍNEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	23/11/2023	interponiendo RECURSO DE APELACIÓN en contra de la sentencia definitiva de fecha 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0912/2023-I	JOSÉ LUIS CARAPIA CHIMAL	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	23/11/2023	SE LE REQUIERE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR OFICIO A LA AUTORIDAD DEMANDADA a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente auto, comparezca mediante escrito presentado ante este Juzgado Primero a exhibir documento idóneo con el cual acredite el carácter con el que pretende comparecer a juicio, esto es, original o copia certificada del instrumento notarial expedido en su favor NOTIFIQUESE POR OFICIO
9	JA-0401/2023-I	YADHIRA ARTEAGA TINOCO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNEN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO la cantidad de \$622.00 (seiscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), y con ello acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, se hará acreedor a una de manera INDIVIDUAL por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintiuno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO
10	JA-1542/2018-I	VIOLETA CAMPOS CORNELIO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/11/2023	se requiere de nueva cuenta a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en un primer momento, a efecto de que en lo subsecuente y ante los requerimientos de este tribunal, se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado el procedimiento administrativo de ejecución correspondiente al cobro de la multa impuesta en el presente juicio a la autoridad demandada SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar dicha instrucción, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil ciento doce pesos 20/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por 30 treinta unidades, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
11	JA-0171/2023-I	JUAN GERMAN MEJÍA GONZALEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA	23/11/2023	Por lo que, en virtud de lo anterior, NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PARTE ACTORA a efecto de que, dentro del término de 03 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, realizado por las autoridades demandadas, bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2023.

12	JA-0756/2021-I	OMAR ROJAS ALANIS APODERADO DE ANDREA HERRERA MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE ERONGARICUARO, SINDICO MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ERONGARICUARO, MICHOACÁN	23/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene aceptando el cargo de PERITO EN HECHOS DE TRANSITO DESIGNADO EN REBELDÍA para representar a la parte actora en el desahogo de la prueba pericial en materia de hechos de tránsito ofrecida por la autoridad demandada, remitiendo copia simple de su cédula profesional número 13572625 emitida por la Secretaría de Educación Pública Dirección General de Profesiones Cédula Profesional Electrónica; así mismo se le tiene señalando el monto de sus honorarios escrito y anexo del cual la este instructor queda enterado de su contenido mandando agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales procedentes. Por lo que, a fin de que el referido perito se sirva emitir el dictamen correspondientes, SE REQUIERE a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días contados a partir de la notificación del presente proveído, realice el depósito ante esta autoridad de los honorarios relativos a la emisión del dictamen correspondiente a la prueba pericial que nos ocupa, los cuales suman un total de \$17,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.), lo anterior, bajo apercibimiento que de no realizar lo propio, se hará acreedora a los medios de apremio que señala el artículo 202 del código de la materia. SOLO ACTORA
13	JA-0742/2023-I	LOTHAR ERNESTO MATA ANDRADE	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	23/11/2023	Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRANSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. Ahora bien y visto el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo del cual se advierte que se encuentra debidamente conformada la litis; por tanto, de conformidad con el artículo 256 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán se señalan las 11:00 once horas del día 14 catorce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas, se manda citar a la parte actora, a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia, a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confeso de todas aquellas posiciones que resulten calificada de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
14	JA-0741/2021-I	GUERARDO ARGUELLO GUERRA	DIRECTOR DE ASUNTOS INTERNOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD	23/11/2023	se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo el expediente original número JA-0741/2021-I, así como copias certificadas de la resolución de fecha 10 diez de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del Recurso de Apelación RAA-0138/2022-I, mediante la cual REVOCA la sentencia definitiva de fecha 29 veintinueve de junio de 2022 dos mil veintidós, emitida por este Juzgado Primero en el juicio administrativo en el que se actúa NOTIFÍQUESE POR LISTA
15	JA-0210/2023-I	RAUL MERCADO GARCIA Y ALEJANDRO GABINO CALDERON PONCE	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE CUITZEO	23/11/2023	Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que la resolución de fecha 13 trece de octubre de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0109/2023-II derivado del presente controvertido, ha causado ejecutoria. En cumplimiento a lo anterior, se deja sin efectos el acuerdo de fecha 22 veintidós de agosto de 2023 dos mil veintitrés, en el que se determinó dejar sin efectos el auto de quince de junio de dos mil veintitrés, así como la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos, y se admitió a trámite la ampliación de demanda. Se ordena poner los autos del presente juicio a la vista del suscrito juez a efecto de dictar la sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-1315/2021-I	DAVID HUIRACHE BÉJAR	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO	23/11/2023	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/3020/2023 recibido en este juzgado el día 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al COORDINADOR DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL, informando que con fecha 16 de noviembre de la anualidad que transcorre, se dictó acuerdo en el que se tuvo por recibido el oficio número 8715/2023 de 09 nueve de noviembre del año en curso, que remite el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y de Trabajo del Decimo Primer Circuito mediante el cual comunica que se admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Michoacán, contra la sentencia de 30 treinta de agosto de 2023 dos mil veintitrés, dictada por el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con cede en esta ciudad; recurso que quedo registrado bajo el número 381/2023, oficio del cual el suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0695/2019-I	FARMACEÚTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	SECRETARIA DE SALUD	23/11/2023	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/DG/3029/2023 recibido en este juzgado el día 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al licenciado RICARDO DANIEL ESTRADA ROBLES en cuanto JEFE DE DEPARTAMENTO DE AMPARO, informando que con fecha 17 diecisiete de noviembre de la anualidad que transcorre, se dictó acuerdo en el que se tuvo por recibido el oficio número 19314 de 14 catorce de noviembre del año en curso, que remite el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con cede en esta ciudad, mediante el cual notifica que la autoridad federal declaro cumplida la ejecutoria de amparo derivada del JA-R-75/2022-III, sin que se advierta exceso o defecto en su cumplimiento, por tanto, se ordenó el archivo del asunto como totalmente concluido, oficio del cual el suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
18	JA-1019/2022-I	JORGE LUIS VELÁZQUEZ REYES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/11/2023	Se tiene al SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0176/2023-I. NOTIFÍQUESE POR LISTA
19	JA-0441/2023-I	VICTOR ANTONIO LEMUS MENDOZA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	23/11/2023	contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del DIRECTOR DE EJECUCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS DE MORELIA, MICHOACÁN, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
20	JA-0545/2023-I	ALFONSO PÉREZ PARAMO	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	23/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en este juzgado el 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al actor en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO

CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2023.

21	JA-0806/2023-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en este juzgado el 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al actor en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
22	JA-0806/2023-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el escrito presentado en este juzgado el 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al actor en el presente juicio, presentando su escrito de ampliación de demanda, mismo que por encontrarse en tiempo se admite en la vía y términos propuestos ordenándose NOTIFICAR POR MEDIO DE OFICIO A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en el que se glosen copias de traslado del escrito de ampliación de demanda haciéndoles saber que cuentan con el TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS para que comparezcan ante este tribunal a dar contestación a la ampliación de demanda y con fundamento en el artículo 254 del Código de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo deberán adjuntar a su escrito las pruebas documentales que ofrezcan y en su caso el pliego para peritos o testigos, debiendo tener la contestación a la ampliación de demanda los mismos requisitos que ésta (artículo 230 del citado código), bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, o bien, realizando lo propio sin hacer referencia a todos los hechos que se les imputa se le tendrá como ciertos siempre que el actor haya hecho mención de ellos en forma precisa, lo anterior salvo prueba en contrario o hechos notorios mediante los cuales resulten desvirtuados, asimismo se les apercibe que de no ofrecer las pruebas que estimen pertinentes al dar contestación a la ampliación de demanda se les tendrán por no ofrecidas las que señalen con posterioridad en los términos del artículo 253, fracción V, del ordenamiento legal invocado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
23	JA-1209/2021-I	IRMA TORRES DIAZ	H. AYUNTAMIENTO DE ZINÁPARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINÁPARO MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE ZINÁPARO MICHOACÁN, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ZINÁPARO MICHOACÁN	23/11/2023	Este juzgador tiene a las autoridades demandadas AYUNTAMIENTO, PRESIDENTE MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, TODOS DE ZINÁPARO, MICHOACÁN, cumpliendo en lo esencial la sentencia. Ahora bien, en virtud de que en el presente expediente existen medios de apremio los cuales a la fecha no han sido cubiertos, ello derivado del incumplimiento de la ejecutoria que en su momento ocurrieran las demandadas, SE REQUIERE A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que en el término DE 03 TRES DÍAS HÁBILES, acredite con documentación idónea que dichas percepciones económicas fueron cobradas a las autoridades sancionadas. AUTORIDAD NO DEMANDADA
24	JA-0656/2023-I	GABRIEL BARAJAS TOVAR	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, se le tiene realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para lo cual remite impresión simple del sistema de garantías donde se aprecia que la multa de folio 450182 ha sido cancelado. Así las cosas, éste juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que haya transcurrido el término para que la misma cause ejecutoria y se eleve a la categoría de cosa juzgada; lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
25	JA-0075/2023-I	ALFREDO CASTILLO CHAVEZ	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene el SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos, para lo cual remite copias certificadas de la Acuerdo de Nulidad de fecha 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual pretende cumplir con los efectos de la ejecutoria dictada en autos; escritos y anexos de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. Derivado de lo anterior, notifíquese personalmente a la parte actora a efecto de que, dentro del término de 3 tres días hábiles, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia, con el apercibimiento que de no hacerlo, este juzgador procederá a proveer de oficio lo que conforme a derecho proceda. SOLO ACTORA
26	JA-0832/2022-I	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	23/11/2023	el recurso de apelación interpuesto por la parte actora del presente juicio, en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0189/2023-II, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes dentro de la carpeta falsa que se conformó con motivo de la remisión de los autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
27	JA-0904/2023-I	ANDRÉS VIEYRA DOMINGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/11/2023	Morelia Michoacán, a 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede, se da cuenta con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal con fecha 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado Primero administrativo al día siguiente hábil, por medio del cual comparecen a juicio CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO, DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS, así como KRISTEL HERNÁNDEZ SALGADO, JEFA DE DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y REPRESENTANTES LEGALES DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN, carácter que se les reconoce en términos de la copia certificada del nombramiento que exhiben para tales efectos. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADSCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 170874. SOLO ACTORA
28	JA-0817/2023-I	MARTHA LAURA ÁLVAREZ OSEGUERA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN DIRÍJASE AL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2023.

29	JA-0997/2022-I	VISIÓN AMBIENTAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, signado por ADRIAN HUERTA MONROY en cuanto SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR, DE LA DIRECCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, por medio del cual se tiene a la Dirección de Recaudación de la citada Secretaría cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de 01 uno de noviembre del año en curso, realizando las precisiones a que arguye en su escrito de cuenta y adjuntando documentales diversas. En las que manifiesta, que mediante oficio SFA/SV/DR/DASCF/EJEC/004902/2023 de fecha 21 treinta y uno de octubre de la presenta anualidad se resolvió que se desecha la garantía ofrecida por el Administrador Único de la persona moral de nominada "Visión Ambiental Construcciones S.A. DE C.V.", toda vez que el inmueble consistente en el vehículo con el que se pretendía garantizar el interés fiscal del crédito se encuentra en resguardo de la Comisión Forestal Por tanto, y toda vez que ya se hizo del conocimiento a la parte actora de tal determinación mediante oficio SFA/SV/DR/DASCF/EJEC/004902/2023, se deja sin efectos la Suspensión otorgada en autos y se ordena remitir el expediente a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal toda vez que a la fecha el citado expediente se encuentra en estado de resolución. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
30	JA-0781/2023-I	JULIO CESAR MENDOZA AREVALO	POLICÍA DE MORELIA	23/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
31	JA-0801/2023-I	LESLEY MONSERRAT JIMENEZ MERCADO	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
32	JA-0254/2023-I	ALEJANDRO IBAÑEZ PEÑA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	23/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 3 fracción XXXII 54, fracción I, 161, 163, fracción I, 272, 273, 274, 275, fracción IV, 276, 278, fracción II, 280, 281, 283, 296 y 297 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, integrante de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el concepto de violación marcado como "PRIMERO", por lo que se declara la nulidad de las determinaciones y cobro por concepto de "Actualizaciones, Recargos y Multas", contenidos en el documento denominado "Recibo Oficial", Folio/Serie 9633927, de veintiseis de enero de dos mil veintitrés. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a la autoridad Tesorería Municipal de Morelia Michoacán, para que le sea devuelto el importe pagado al actor por la cantidad de \$739.50 (setecientos treinta y nueve pesos 00/100 Moneda Nacional). QUINTO. Se ordena a la autoridad demandada Tesorería Municipal de Morelia Michoacán, informe a este juzgador, con las constancias correspondientes y dentro de los quince días hábiles siguientes a que haya causado ejecutoria la presente sentencia, sobre el cumplimiento que haya dado a la misma. SEXTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
33	JA-0772/2023-I	KAREN ALONDRA JURADO MACIEL	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/11/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 168635, de once de julio de dos mil veintitrés, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución de los pagos indebidos, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0769/2023-I	JONATHAN ALEJANDRO SAENZ ORTIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 491858, de ocho de agosto de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
35	JA-0698/2023-I	PABLO ARTEMIO DE LA CRUZ BERNAL	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 472589, de veinticuatro de junio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0166/2023-I	GUSTAVO RUIZ BARAJA	PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, SÍNDICO MUNICIPAL DE SAHUAYO	23/11/2023	Se estima necesario girar atento exhorto para efecto de llevar a cabo el desahogo de las pruebas, por tanto gírese atento exhorto al Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Sahuayo, Michoacán, en turno y acorde a las facultades que otorga a esta autoridad los artículos 194 y 199 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en relación con los artículos 112 y 115 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, a efecto de que en auxilio y delegación de esta autoridad proceda a realizar las medidas necesarias para el desahogo de las pruebas, como lo es la inspección ocular que se llevara a cabo en el domicilio del inmueble materia del presente juicio, mismo que se localiza en la lote urbano marcado con el número 02 de la manzana 19 ubicado sobre Valle Dorado sin número en el fraccionamiento Balcones del Valle Sahuayo, Michoacán, misma que versará sobre los siguientes puntos: "1. Prueba de inspección ocular, en la cual, deberán desahogarse los siguientes puntos: Que mediante el uso de los sentidos este tribunal describa si a simple vista, se aprecia que hay a servicios de aguy drenaje cerca de los inmuebles, que se solicitó su permiso de Construcción. puntos: Que, con el uso de los sentidos, se describan las condiciones en las cuales se encuentran los inmuebles de los que pretendo me sean expedidos los permisos de construcción, es decir, si se aprecia que estén en lugar cercano a asentamientos humanos. Que se me permita tomar placas fotográficas, para efecto de ilustrar a este tribunal I de la inspección realizada. El punto anterior se deberá desahogar acorde a la carga laboral del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Municipio de Sahuayo, Michoacán, en turno. Debiendo para ello el Ministro ejecutor que se sirva designar el Juez exhortado, asentar en el acta correspondiente todas las minucias que se llegaran a suscitar en el desahogo de pruebas al igual que la inspección ocular de mérito; así como el respaldo correspondiente en copia simple. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de noviembre de 2023.

37	JA-0699/2023-I	JULIA ALEJANDRA BOCANEGRA CHÁVEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "TERCERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 485613, de once de julio de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
38	JA-0688/2023-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del considerando Tercero, apartado III.6 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0709/2023-I	ALBERTO GUTIERREZ GIL Y ALBERTO GUTIERREZ AVIÑA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	23/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "CUARTO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 492355, de ocho de agosto de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0744/2023-I	ROBERTO HERRERA FERNÁNDEZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	23/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes y a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, únicamente para efecto del cumplimiento de la presente sentencia. NOTIFÍQUESE POR LISTA
41	JA-0442/2023-I	JAZMÍN RAMÍREZ GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/11/2023	AUDIENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS Y ALEGATOS. CÚMPLASE
42	JA-0524/2023-I	LUIS FWLIPE CEDEÑO ORTIZ	TITULAR DE LA CONTRALORÍA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO	23/11/2023	Se tiene a la LICENCIADA TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando a este juzgador que el Licenciado MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra de la sentencia de fecha 23 veintitrés de octubre de 2023 dos mil veintitrés, el cual queda registrado en el libro de gobierno como JA-R-0140/2023-III. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO
43	JA-0073/2023-I	JESÚS FRANCISCO BAUTISTA GARCÍA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/11/2023	se señalan las 10:00 diez horas del día 07 siete de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley, respecto de las ofrecidas por las partes en sus respectivos escritos de demanda y contestación; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
44	JA-0924/2022-I	BRENDA EDITH GARCIA MORALES	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	23/11/2023	se tiene a la licenciada TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0178/2023-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA
45	JA-0923/2022-I	JOSÉ ANTONIO LUNA CARRBAJAL	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	23/11/2023	se tiene a la licenciada TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES, SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0177/2023-II. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALORES LEGALES PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0577/2023-I	COVARRUBIAS ALVAREZ ARMANDO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/11/2023	Morelia, Michoacán, a 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo en que se actúa, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el mismo, impugnaron la sentencia dictada el 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, en la cual se declaró la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 166009; por tanto, SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DEFINITIVA HA CAUSADO EJECUTORIA elevándose a la categoría de cosa juzgada por ser esta la verdad legal. En esa postura, se procede a dar nueva cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este Tribunal el día 11 once de octubre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a MARTÍN BARRAGÁN ANDRADE, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, en cuanto autoridad demandada, realizando diversas manifestaciones relativas al cumplimiento de la ejecutoria de mérito, entre las cuales informa que la sentencia ha quedado debidamente cumplimentada toda vez que no fue recogida garantía alguna con motivo de la boleta de infracción refutada, aunado a que al momento de acatarse la medida cautelar se determinó abstenerse de iniciar algún procedimiento de cobro coactivo de la multa. Por lo tanto, ante tales circunstancias y en virtud de que no existe actuación pendiente por cumplir por parte de las autoridades demandadas, este instructor considera CUMPLIDA EN LO ESENCIAL la sentencia dictada con fecha 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés y se ordena el archivo definitivo del juicio que nos ocupa; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0909/2023-I	ZIZUMBO RANGEL ESTEBAN	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	24/11/2023	Se tiene al apoderado jurídico de la parte actora realizando diversas manifestaciones entre las cuales insiste en la admisión de la presente demanda. Dígasele que se esté a lo actuado mediante proveído de 24 veinticuatro de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en el que se desechó la demanda por notoriamente improcedente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-1010/2023-I	SERVIN RODRIGUEZ RAQUEL MARIA	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/11/2023	Se admite la demanda en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. PROCEDE CONCEDER OFICIO LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0797/2023-I	REYES ZAMUDIO JUAN GUILLERMO	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	24/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0325/2022-I	JUAREZ URQUIZA JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN	24/11/2023	SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de informar del cumplimiento a la sentencia de fecha 10 diez de agosto de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0385/2023-I	RODRIGUEZ CABALLERO JUAN JESÚS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 12 doce de julio de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. En ese sentido, la sentencia definitiva dictada por este tribunal, decretó la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 457690 de fecha 17 diecisiete de marzo de 2023 dos mil veintitrés. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0895/2022-I	CAMPOS PONCE JUAN CARLOS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia definitiva de fecha 14 catorce de julio de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0395/2023-I	GUTIERREZ CEJA JOSE	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	24/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 18 dieciocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0717/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0751/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-0641/2023-I	GARCIA VILLA ESTELA MA.	DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA, DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO DE ZAMORA	24/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0895/2023-I	OROZCO ESTRADA GABRIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/11/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a el DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DE ZAMORA, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 08 ocho de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, lo cual realiza señalando que se hizo la devolución de la licencia para conducir a la parte actora, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción en esta vía impugnada. Por lo que esta instructora queda enterada del contenido del escrito de cuenta y ordena agregarlo a sus antecedentes para su constancia legal, del cual se manda dar vista mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA a la parte actora, a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles manifieste lo que a sus intereses convenga con dicho cumplimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2023.

13	JA-0895/2023-I	OROZCO ESTRADA GABRIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/11/2023	Se da cuenta con el mediante escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 17 diecisiete de noviembre del año en curso, por medio del cual se tiene la parte actora, manifestando sobre el cumplimiento con la suspensión concedida, por parte de la autoridad que realiza la devolución de la licencia de conducir retenida con motivo de la infracción, precisando estar conforme con la medida cautelar, manifestaciones de las cuales el suscrito juez queda enterado y ordena agregar a sus antecedentes para que breven como corresponde. Consecuentemente, se decreta el SOBRESERIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, en virtud de que el juicio ha quedado sin materia sobre la cual controvertir; por lo que una vez que se encuentre firme el presente proveído, ordénese el archivo definitivo del expediente como un asunto total y definitivamente concluido, circunstancia de la cual se manda dar vista al accionante para su conocimiento. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0855/2023-I	FLORES VILLALOBOS ANGEL	JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN., JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN., JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA DE MORELIA, MICHOACÁN.	24/11/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a GERENTE DE LA JUNTA LOCAL MUNICIPAL PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD DE MONTAÑA MONARCA, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 03 tres de octubre del año en curso, para lo cual adjunta los oficios 037/2023 y 038/2023 de fechas 13 trece y 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; quedando enterado este instructor, por lo que se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, así como mandando dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente curso, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
15	JA-0525/2022-I	GUZMAN MORALES OSWALDO	PRÉSIDENTE MUNICIPAL DE TLAZAZALCA, MICHOACÁN, TESORERO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, SINDICO DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAZAZALCA, H. AYUNTAMIENTO DE TLAZAZALCA	24/11/2023	Se da cuenta con los oficios números TJA/SGA/2780/23 y TJA/SGA/2781/23, presentados ante Oficialía de Partes de este Juzgado el día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante los cuales se tiene a la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, los recursos de apelación interpuestos por la parte actora y la parte demandada en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedando registrados en el Libro de Gobierno con los números RAA-0193/2023-I y RAA-0199/2023-I oficios de los cuales este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0629/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	24/11/2023	Con esta fecha se lleva a cabo audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0956/2023-I	MADRIGAL GARCIA GILDARDO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/11/2023	Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático del Tribunal el día 16 dieciséis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual comparece a juicio el DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, carácter que acredita con su oficio de designación así como con la con Firma Electrónica Avanzada registrada ante este Tribunal para promover en los juicios en los que sea señalada como autoridad demandada, lo anterior en términos del artículo 12 fracción III, inciso a) de los Lineamientos para la utilización del juicio en línea, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Ahora bien, con dicho carácter, se le tiene manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 07 siete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, lo cual realiza señalando que se ordenó al DELEGADO DE TRANSITO DE LA CIUDAD DE ZAMORA DE HIDALGO MICHOACÁN la devolución inmediata de la motocicleta MARCA HONDA, MODELO NXR, COLOR NEGRO y con el número de serie 9C2KD03429R300217, que le fuera retenido con motivo de la boleta de infracción en esta vía impugnada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
18	JA-0634/2023-I	PULIDO VARGAZ ROGELIO	DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	24/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, a 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito ingresado a través del Sistema Informático de este tribunal el día 15 quince de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene a DANIEL MANZO RODRIGUEZ, COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, circunstancia legal que acredita con la copia cotejada del nombramiento expedido a su favor, por lo que se le tiene reconocido el carácter con que se ostenta en autos del presente expediente electrónico desde estos momentos y para los efectos legales a que haya lugar. Con dicha personería se le tiene realizando diversas manifestaciones relativas al cumplimiento de la sentencia entre las cuales señala que la autoridad demandada hizo las anotaciones en sus registros, referentes a la nulidad de la boleta de infracción número 1459, con la finalidad de que no produzca efectos jurídicos, y en atención a ello se encuentran satisfechas las pretensiones del actor. Manifestaciones que se le tienen por realizadas desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar y las cuales serán valoradas una vez que cause ejecutoria la sentencia emitida en autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0672/2023-I	CARRILLO FLORES MARCO ANTONIO	DIRECCIÓN DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	24/11/2023	pretendiendo desahogar la vista al recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora, sin embargo, dígame a las ocurtantes que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado, toda vez que en términos de los artículos 297 A segundo párrafo, 299 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado, la presente no es la vía idónea para desahogar dicha vista del medio de impugnación de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0842/2023-I	-----	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORELIA, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	24/11/2023	Con dicho carácter, se les tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representan, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
21	JA-0652/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	24/11/2023	el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada, en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0198/2023-I, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlos a sus antecedentes dentro de la carpeta falsa que se conformó con motivo de la remisión de los autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ SUJETO A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2023.

22	JA-0459/2022-I	INDUSTRIAL MADERERA LACUSTRE S. DE R.L. DE C.V.	COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO	24/11/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora, realizando diversas manifestaciones entre las cuales solicita la entrega del producto forestal que le fuera retenido al actor con motivo de la resolución declarada nula. SE REQUIERE A LA AUTORIDAD DEMANDADA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 3 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, acredite la devolución del producto forestal retenido con motivo del acto declarado nulo. Se tiene al apoderado jurídico del DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO, informando que en cumplimiento al auto de 20 veinte de octubre de la anualidad en curso, se giró oficio número DPAF/128/2023 al JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO E INDUSTRIA FORESTAL DE LA COMISIÓN FORESTAL DEL ESTADO a efecto de que cualquier inscripción o registro que haya generado ese departamento quede sin efectos. SOLO A DEMANDADAS
23	JA-0165/2022-I	MA. DE JESÚS RUIZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA	24/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, mediante el cual se tiene al TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO A ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de esa autoridad demandada, para para lo cual remite original del acuerdo emitido con fecha de 21 veintiuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés y copia simple del oficio dirigido a la titular de la Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas, con sello de recibido por la referida titular. En virtud de lo anterior, se ordena dar vista a la parte actora para que dentro del término de 3 tres días siguientes a que cause estado la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga respecto del pretendido cumplimiento, lo anterior bajo apercibimiento que de no hacer lo propio, este juzgador proveerá lo que a derecho proceda. SOLO ACTORA
24	JA-0370/2023-I	JOSUÉ IVÁN JIMÉNEZ ÁNGELES	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/11/2023	Se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones respecto del cumplimiento de la ejecutoria. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de 13 trece de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. SOLO ACTORA
25	JA-0205/2023-I	JULIO EDUARDO VELÁZQUEZ FABIÁN	POLICÍA DE MORELIA	24/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de las autoridades que representa para lo cual remite cheque número 0036076 de fecha 10 diez de julio de 2023 dos mil veintitrés, expedido por la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, valioso por la cantidad de \$6,224.00 (seis mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 moneda nacional), a nombre de la actora por concepto de devolución de lo indebidamente pagado derivado de la boleta de infracción impugnada, acatando con ello los efectos de la ejecutoria. Haciendo del conocimiento de la parte actora que el referido título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado. En virtud de lo anterior, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de mérito, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. SOLO ACTORA
26	JA-0505/2023-I	-----	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene al SECRETARIO TÉCNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte de las autoridades que representa, para lo cual remite cheque número 0038515 de fecha 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés, expedido por la institución bancaria Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, valioso por la cantidad de \$2,075.00 (dos mil setenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional), a nombre de la actora, por concepto de devolución de lo indebidamente pagado derivado de la boleta de infracción impugnada, acatando con ello los efectos de la ejecutoria. Haciendo del conocimiento de la parte actora que el referido título de crédito se encuentra a su disposición en la caja de valores de este juzgado. En virtud de lo anterior, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de mérito, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. SOLO ACTORA
27	JA-0619/2023-I	SANDRA ALVAREZ GALLEGOS	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ASCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	24/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia. Así las cosas, este juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que la misma cause ejecutoria. NOTIFÍQUESE POR LISTA
28	JA-0896/2023-I	MANUEL ALBERTO ARIAS ROCHA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	24/11/2023	Se da cuenta con los escritos presentados en la Oficialía de Partes de este Juzgado el día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece a juicio la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, lo que acredita con copia certificada de su nombramiento, carácter que se le reconoce desde este momento para todos los efectos legales a que haya lugar. Con dicho carácter, se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN 490039, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
29	JA-0800/2022-I	CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES SANTA CLARA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	24/11/2023	Se tiene a las AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO, AMBAS DE LA DIRECCIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA, PERTENECIENTES A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones. Se requiere a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA REGIONAL DE MORELIA, PERTENECIENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que informe a este juzgado dentro del término de 5 cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, la determinación a la que se haya llegado, y en su caso, si se ha ejercido acción penal a razón de la objeción de los documentos señalados como falsos en el presente juicio. AUTORIDAD NO DEMADADA
30	JA-0079/2023-I	MARIA CONSUELO LEDESMA MORALES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/11/2023	Se tiene al SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución dictada dentro del recurso de reconsideración JA-R-0119/2023-II, en la que la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal revoca el auto de 21 veintiuno de agosto de 2023 dos mil veintitrés; resolución que aún no causa firmeza. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIONES LEYER EN EL SISTEMA DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2023.

31	JA-0630/2022-I	JORGE MANZO BEDOLLA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA TESORERÍA DE MORELIA	24/11/2023	Se requiere al DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del improrrogable término de 15 quince días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente auto, acrediten ante este tribunal el debido cumplimiento de la ejecución emitida en autos. SOLO A DEMANDADAS
32	JA-0905/2023-I	SERGIO AGUADO CORTÉS	CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2023	Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/2834/2023, que remite la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, por medio del cual hace del conocimiento a esta autoridad que mediante escrito presentado ante la Oficialía de Partes de este Juzgado el 21 veintiuno de noviembre del año en curso autorizado en términos amplios de la parte actora, interpuso recurso de reconsideración en contra del acuerdo de fecha 23 veintitres de octubre de la anualidad que transcurre, por lo que para efectos de substanciar el recurso de mérito, se ordena girar oficio a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en el que se anexe el correspondiente testimonio de las constancias que conforman el presente juicio, lo anterior, a efecto de que en términos de lo establecido en la parte final del artículo 299 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se sirva turnarlo a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán a quien por razones de turno le corresponde substanciar el mismo bajo el número JA-R-0143/2023-II. NOTIFIQUESE POR LISTA
33	JA-0429/2023-I	ROMAN SALINAS PLACERES	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	24/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0192/2023-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
34	JA-0342/2023-I	CARLOS PAULO GALLARDO BALDERAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/11/2023	de lo anterior el suscrito juez queda enterado del contenido del ocurso de cuenta y se ordena agregarlo a sus antecedentes para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
35	JA-0711/2023-I	MARIO ZAMBRANO AGUIRRE	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	24/11/2023	expidirse al promovente las copias certificadas de las constancias que apunta, exentando el pago de los derechos fiscales correspondientes. NOTIFIQUESE POR LISTA
36	JA-0642/2023-I	CRISTIAN GERARDO MARTINEZ CORONA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	24/11/2023	En virtud de lo anterior, y toda vez ya no existe ninguna actuación pendiente por realizar dentro del controvertido que nos ocupa; por tanto, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN ESTE JUICIO Y SE ORDENA EL ARCHIVO, por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
37	JA-0020/2018-I	MARÍA ISABEL HURTADO CEDEÑO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24/11/2023	Se tiene a la oкурсante cumpliendo en tiempo y forma con el requerimiento de fecha 14 catorce del presente mes y anualidad. Se tiene a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, realizando las manifestaciones que a la parte que representa dentro del INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN interpuesto por la parte actora. Se mandan poner los autos a la vista de este instructor a efecto de que emita la resolución correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
38	JA-1466/2018-I	CATALINA CAMORLINGA RUBIO Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	24/11/2023	se requiere a la autoridad demandada ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 tres días hábiles, acredite con documentación idónea, los usuarios que efectivamente estuvieron al corriente del pago del servicio de agua potable a tarifa número 03 tres, ello bajo apercibimiento que en caso de ser omisas a la determinación de este tribunal, se le impondrá una multa en cuanto persona física que ostentan el cargo de la autoridad que representan, por la cantidad de \$10,374.00 (die mil trescientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitres, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitres, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFIQUESE POR OFICIO
39	JA-0640/2023-I	ORTEGA LIMON ARIEL	TESORERÍA MUNICIPAL DE YURECUARO MICHOACAN, DIRECTOR DE CATASTRO DE YURECUARO MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE YURECUARO	24/11/2023	Se tiene a la SÍNDICA MUNICIPAL, TESORERO MUNICIPAL Y JEFE DE CATASTRO, TODOS DEL MUNICIPIO DE YURECUARO, MICHOACÁN, cumpliendo en tiempo con el requerimiento de fecha 13 trece de noviembre de 2023 dos mil veintitres. SE CONCEDE EL TÉRMINO DE 05 CINCO DÍAS AL ACTOR a efecto de que si lo estima pertinente amplíe su demanda, debiendo contener tal escrito los mismos requisitos de la demanda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
40	JA-0898/2023-I	MAGAÑA PIMENTEL MIGUEL ANGEL	DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN	24/11/2023	Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitres. Se da cuenta con el escrito ingresado en el Sistema Informático de este tribunal el día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitres, mediante el cual comparece ANTONIO JUÁREZ RUIZ, quien se ostenta como DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE TANGANCÍUARO, MICHOACÁN; carácter que tiene debidamente reconocido en autos realizando manifestaciones entre las cuales señala haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitres, lo cual informa que con fecha 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitres, se realizó la devolución de la licencia de conducir retenida con motivo de la infracción impugnada en esta vía a la parte actora; circunstancia que acredita con el documento de acuse de recibido firmado por MIGUEL ANGEL MAGAÑA PIMENTEL, del cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que fue reproducido de su original en términos de lo dispuesto por el artículo 297 k del código de la materia; escrito y anexos de los cuales este juzgador queda enterado de su contenido, manifestaciones que se le tienen por realizadas desde este momento y para los efectos legales a que haya lugar. En ese sentido, se ordena dar vista a la parte actora MEDIANTE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA, por el término de 03 tres días, a efecto de que manifieste lo que a su interés convenga respecto del cumplimiento por parte de las autoridades demandadas; lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
41	JA-0942/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	24/11/2023	se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de la autoridad que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL. PUEDE SUJETARSE A CAMBIOS SIN AVISO PREVIAMENTE. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2023.

42	JA-0928/2023-I	SANDY EDITH ARELLANO GARCÍA	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	24/11/2023	Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta el escrito presentado en este juzgado el día 15 quince de agosto de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual comparece a juicio ARTURO VIDALES RAMOS, SECRETARIO TECNICO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, en cuanto representa legalmente a la autoridad demandada TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACÁN, carácter que se le reconoce en términos de la copia certificada del documento que exhiben para tales efectos, carácter que le queda reconocido desde estos momentos y para todos los efectos a que haya lugar, con dicho carácter se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. SOLO ACTORA
43	JA-0960/2023-I	HERNANDEZ VAZQUEZ RODRIGO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	24/11/2023	Se tiene al DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, solicitando el sobreseimiento del presente juicio. Se requiere mediante NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA AL ACTOR RODRIGO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, ello con la finalidad de que dentro del término de 3 tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en el que cause efectos la notificación del presente proveído, comparezca a este juzgado a informar si le fue devuelta la garantía retenida con motivo de la infracción en esta vía impugnada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
44	JA-0298/2023-I	-----	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/11/2023	Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con el escrito presentado en Oficialía de Partes de este Juzgado Primero el día 22 veintidós de noviembre del año en curso, mediante el cual se tiene a MIGUEL OROZCO EGUIZA en cuanto AUTORIZADO EN TÉRMINOS AMPLIOS DE LA PARTE ACTORA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO, realizando diversas manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento a la sentencia por parte de la autoridad demandada. Con lo anteriormente plasmado, se considera que la autoridad demandada cumplió con lo establecido en la sentencia, por lo cual, este juzgador, considera cumplida la sentencia de fecha 26 veintiséis de junio de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente juicio; en consecuencia, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido. NOTIFIQUESE POR LISTA
45	JAL-0003/2022-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	24/11/2023	Morelia, Michoacán, a 24 veinticuatro de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se procede a dar cuenta con el oficio número 3495/2023, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal con fecha 30 treinta de octubre de 2023 dos mil veintitrés, allegado a este Juzgado Primero Administrativo al día siguiente hábil, mediante el cual el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán, devolviendo el exhorto número 038/2023, sin diligenciar, por los motivos que arguye en el escrito de cuenta, mismo que ordena girar este juzgador, a fin de que se sirviera realizar el emplazamiento del presente juicio de lesividad en que se actúa a la persona moral UNICLA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en cuanto demandada; oficio y anexos, de los cuales el suscrito queda enterado de su contenido, mismos que se mandan agregar a sus antecedentes para que oren como corresponde. Consecuentemente, gírese atento exhorto nuevamente al JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACAN, con la finalidad de que en auxilio de las labores de este Tribunal, se sirva llevar a cabo el emplazamiento del demandado, a fin de que en el término de término de 15 de quince días hábiles, comparezca ante este tribunal a apersonarse en el presente juicio, en los términos señalados mediante auto de fecha 19 diecinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés. OTRO
46	JA-0917/2022-I	JOSHUA DAEL ARIZMENDI RUÍZ	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	24/11/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación que el actor expresó en su escrito de demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución, apartados V.1 y V.2, en consecuencia, se reconoce la LEGALIDAD y VALIDEZ de la resolución administrativa que la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, dictó el cuatro de agosto del dos mil veintidós, en el expediente número CIA/UA/317/2021, por las razones y motivos expuestas los Considerandos Quinto y Sexto de la presente sentencia. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
47	JA-0519/2022-I	MICHAEL SIMÓN SOLÍS RAMOS	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	24/11/2023	Se tiene a la SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 21 veintiuno de noviembre de la anualidad que transcurre, se dictaron dos acuerdos por medio de los cuales se admiten a trámite los recursos de reconsideración interpuestos por la autoridad demandada SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN, así como por el apoderado jurídico del GOBERNADOR DEL ESTADO en contra del acuerdo de 16 dieciséis de octubre de 2023 dos mil veintitrés dictado en el presente juicio, recursos que fueron registrados con los números JAR-0137/2023-III y JAR-0138/2023-III. NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JAL-0004/2022-I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	UNICLA, S.A. DE C.V.	24/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 2136/2023-II y anexo certificado, allegados a este juzgado el día 22 veintidós de noviembre del año en curso, mediante el cual se tiene a, JOSÉ DANIEL VARGAS RÍOS, en cuanto EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE MICHOACÁN, remitiendo copia certificada de la resolución dictada el 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, emitida dentro del recurso de reconsideración JA-R-0121/2023-II, en el que se determinó la revocación del auto de fecha 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés ; asimismo, se advierte que dicha resolución aún no causa ejecutoria; oficio del cual el suscrito Juez queda enterado de su contenido y únicamente se manda agregar a sus antecedentes para su constancia legal. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTE AL OFICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de noviembre de 2023.

49	JA-0403/2022-I	GASOLINERA TLAZAZALCA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	H. AYUNTAMIENTO DE CHURINTZIO	24/11/2023	<p>este juzgado procede removerlo del cargo conferido, designando como nuevo perito en rebeldía a costa de la autoridad demandada a RAMÓN VÁSQUEZ CASAREZ, quien tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la calle Conde de Tendilla número 42 cuarenta y dos Planta Baja Fraccionamiento Virreyes Morelia, de esta ciudad de Morelia, Michoacán, ello para el desahogo de la PRUEBA PERICIAL EN MATERIA CONTABLE ofertada por la parte actora GASOLINERA TLAZAZALCA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por lo que consecuentemente, se requiere mediante notificación personal que se realice al perito RAMÓN VÁSQUEZ CASAREZ, para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación correspondiente, comparezca a aceptar y protestar el cargo conferido con la debida formalidad, señalando el monto de sus honorarios, así como para que acredite mediante copia cotejada ser experto en la materia, lo anterior, de conformidad con el artículo 452 del Supletorio Código de Procedimientos Civiles que a la letra establece: "...Artículo 452. Los peritos deben tener título en la ciencia o arte a que pertenezca el punto sobre que ha de oírse su juicio si la profesión o arte estuvieren legalmente reglamentados...". El anterior requerimiento, se realiza bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer ante este tribunal con el tiempo y la debida formalidad, dicho perito será removido del cargo conferido y este juzgador procederá a nombrar nuevo perito tercero en discordia, de conformidad con la fracción I del artículo 461, en relación con el 458 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. "...Artículo 458. El nombramiento de los peritos se hará dentro de los tres días siguientes al de la notificación del auto en que aquél se prevenga; procurando que el nombramiento recaiga en personas que residan en el lugar del juicio o en el lugar en donde deba practicarse la diligencia pericial. Artículo 461. El Juez nombrará los peritos que correspondan a cada parte en los siguientes casos: I. Si alguno de los litigantes dejare de hacer el nombramiento en el término señalado en el artículo 458; II. Si alguna de las partes no presenta al perito que nombre, dentro del término que señala el artículo 459; III. Cuando el designado por la parte no aceptare su nombramiento; IV. Cuando habiendo aceptado no rindiere su dictamen en la diligencia respectiva o dentro del término fijado; V. Cuando el que fue nombrado y aceptó el cargo, lo renunciare después; y VI. Si el designado por los litigantes se ausentare del lugar del juicio o del en que deba practicarse la prueba...".</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
50	JA-1012/2023-I	ARMANDO CARRILLO BARRAGÁN	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	24/11/2023	<p>se admite en la vía y términos propuestos</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. RESERVA DE DERECHOS. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0503/2023-I	ORTEGA X MIGUEL ANGEL	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	27/11/2023	Morelia, Michoacán, a 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el estado procesal que guarda el presente juicio administrativo, del que se advierte que las partes no impugnaron la sentencia interlocutoria de 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, emitida por este juzgado dentro del INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO DE FALTA DE PERSONALIDAD Y PERSONERÍA de la parte actora dentro del presente juicio administrativo en línea, declara firme la referida resolución, desde éstos momentos y para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, se señalan las 10:00 diez horas del 10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JA-0364/2023-I	GUTIERREZ CERNA JUAN LUIS	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	27/11/2023	Morelia, Michoacán, a 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente electrónico en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. En virtud de lo anterior, se procede a realizar un estudio oficioso del contenido de la ejecutoria en la que se desprende, fue declarada la nulidad lisa y llana del acto impugnado, sin que existan actuaciones pendientes de realizar dentro del presente juicio, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea por tratarse de un asunto totalmente concluido; lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de gobierno que se lleva en este juzgado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JA-0851/2023-I	VEGA ORTIZ NANCY	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JA-0581/2023-I	FIERROS GONZALEZ SUSANA	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JA-0022/2023-I	CHAVEZ OROPEZA RODOLFO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, TESORERO MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JA-0701/2023-I	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIAL NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JA-0340/2023-I	RODRIGUEZ MOLINA AGUSTIN	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	27/11/2023	Se tiene al COORDINADOR GENERAL DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones entre las cuales señala que con fecha 26 veintiséis de julio del año en curso, se realizó la devolución de la documentación retenida a la parte actora con motivo de la boleta de infracción declarada nula, afirmando que con ello se acatan los efectos de la ejecutoria dictada en autos. Ante tales manifestaciones, este juzgado ordena dar vista a la parte actora y considera cumplida la sentencia dictada en el presente juicio, consecuentemente, se ordena EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JA-0961/2023-I	CASTEL ELIAS LIBORIO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	27/11/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, que a la letra señala. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JA-0981/2023-I	HEREDIA DIAZ ALFREDO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/11/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-1001/2023-I	CABEZAS JAUREGUI LUIS MARTIN	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/11/2023	Demanda que se admite. PROCEDE CONCEDER LA SUSPENSIÓN DEL ACTO IMPUGNADO, para efecto de que las autoridades demandadas, dejen las cosas en el estado en que se encuentran NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	JA-1002/2023-I	LEON PEREZ JOSE LUIS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/11/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	JA-0921/2023-I	MAGAÑA ANGUIANO TERESA	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/11/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
13	JA-0941/2023-I	ALONZO GALEANA ALBERTO	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	27/11/2023	Demanda que se admite en la vía y términos propuestos NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
14	JA-0466/2023-I	JANET ALVAREZ HERNANDEZ	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, CENTRO ESTATAL DE CERTIFICACIÓN ACREDITACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA	27/11/2023	Se da cuenta con el oficio número 1215/2023-I, presentado ante este juzgado el día 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la licenciada PATRICIA VILLANUEVA LEDESMA, SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA PRIMERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, informando que con fecha 21 veintiuno del mes y anualidad que transcurren, se dictó acuerdo por medio del cual se admite a trámite la apelación interpuesta por la autoridad demandada en contra de la sentencia definitiva de 22 veintidós de septiembre de la anualidad que transcurre, recurso que fue registrado con el número RAA-0195/2023-I; oficio del cual este juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO PARA LOS ALFANCES DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSULTA

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2023.

15	JA-0988/2023-I	TINOCO SERVIN GEMMA LUCESITA	EL AGENTE DE APARENTE NOMBRE "ROSARIO GUTIERREZ GOMEZ" COMO CONSTA EN LA BOLETA DE INFRACCIÓN IMPUGNADA ADSCRITO A LA POLICÍA DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/11/2023	GEMMA LUCECITA TINOCO SERVIN por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al TITULAR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD, AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTA LA BOLETA DE INFRACCIÓN 502164, TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA Y JUEZ CÍVICO DE MORELIA QUE CALIFICO LA INFRACCIÓN IMPUGNADA. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. Finalmente, se tiene a la parte actora señalando como medio para recibir notificaciones los correos electrónicos gemmalucesitatinocoservin@hotmail.com y marcofcf@hotmail.com así como autorizando en términos amplios a MARCO ANTONIO CARRILLO FLORES, quien se encuentra debidamente inscrito en el libro de profesionales con firma electrónica registrada ante este tribunal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
16	JA-0234/2023-I	TORRES VAZQUEZ YOLANDA	CONSEJO DIRECTIVO DE TANGANCICUARO, ORGANO ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y MANEJAR EL PARQUE NACIONAL LAGO DE CAMECUARO Y SUS ZONAS DE INFLUENCIAS, DIRECTOR DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO DEL MUNICIPIO DE TANGANCICUARO, H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE TANGANCICUARO	27/11/2023	Morelia, Michoacán de Ocampo, 22 veintidós de noviembre de 2023 dos mil veintitrés. Consecuentemente, se deja sin efectos la fijación para el desahogo de las pruebas confesionales por las autoridades demandadas, señaladas dentro del presente juicio, y se señalan nuevamente las 11:00 once horas del día 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por el oferente de la prueba PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN; de igual forma, por lo que ve a la prueba confesional ofertada por el PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PARQUE NACIONAL DE LAGO DE CAMECUARO se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés; asimismo, se señalan las 12:00 doce horas del día 06 seis de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a fin de absolver el pliego de posiciones exhibido por los oferentes de las pruebas, esto es SÍNDICA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, lo anterior previa citación al absolvente mediante NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA que se le realice, a fin de absolver el pliego de posiciones ofertadas por las autoridades demandadas con relación a la prueba confesional, misma que se desahogará en las instalaciones de este Juzgado Primero Administrativo, lo anterior bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha prueba será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que resulten calificadas de legales previo el trámite correspondiente, salvo justa causa que haga valer el absolvente debiendo presentarse las partes 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
17	JA-0176/2023-I	YOLANDA ACEVES RUBIO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2023	Vista la certificación que antecede, así como el estado procesal que guardan los autos que integran el presente juicio administrativo, del cual se advierte que ninguna de las partes que intervinieron en el presente controvertido impugnaron la sentencia definitiva dictada por este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; por tanto, se declara que la sentencia de fecha 09 nueve de octubre de 2023 dos mil veintitrés, ha causado ejecutoria por ministerio de ley alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada, lo anterior de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0954/2023-I	OROZCO RUIZ CUAUHTÉMOC	EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	27/11/2023	se tiene a CUAUHTÉMOC OROZCO RUIZ por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
19	JA-0004/2023-I	CABRERA ORDAZ MARIA GUADALUPE	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA OCASIÓN PREVIO A IMPONER NUEVA MULTA, A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del IMPRORROGABLE TÉRMINO DE 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, se consigne ante este Juzgado Primero, el cheque por la cantidad correspondiente al cumplimiento de la sentencia, o bien, acredite haber devuelto al actor la cantidad a la que resultara condenada a realizar su devolución mediante la sentencia definitiva emitida en autos, derivada del cobro del acto impugnado, y con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración se hará acreedora a una nueva multa por la cantidad de \$51,870.00 (cincuenta y un mil ochocientos setenta pesos 00/100 M.N.), equivalente a 500 quinientas Unidades de Medida y Actualización, requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; que corresponde a la cantidad de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), ello como segundo apercibimiento; lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, en virtud del incumplimiento de sentencia en el que ha incurrido la autoridad demandada, tal y como se puede desprender de autos. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
20	JA-0361/2023-I	ALEJANDRO ROMERO ESPINOSA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	Bajo ese contexto y toda vez que es obligación de este tribunal velar por el debido cumplimiento de las sentencias emitidas al constituir una CUESTIÓN DE GRADO PREFERENTE Y DE ORDEN PÚBLICO; SE REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNEN ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO la cantidad de \$1,556.00 (mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 M.N.), y con ello acredite el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada, se hará acreedor a una de manera INDIVIDUAL por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDORES PÚBLICOS, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintiuno, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por las 100 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, como primer apercibimiento. NOTIFIQUESE POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO AL TELÉFONO 01 52 221 211 2111 EXTENSIÓN 2111 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.ALCANCESLEGISLATIVOS.MICHOACAN.GOV.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2023.

21	JA-0276/2022-I	ANA MARÍA PITA ARROYO	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PATZCUARO	27/11/2023	Se da cuenta con el escrito oficio número SFA/SI/DR/DASCF/MENF/5182/2023, presentado en este juzgado el día 21 veintuno de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, señalando que esa autoridad recaudadora se encuentra imposibilitada para iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto de las multas impuestas en el presente juicio al TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, MICHOACÁN, argumentando que los referidos medios de apremio no cuentan con información imprescindible para poder iniciar dicho procedimiento, los cuales son el registro federal de contribuyentes con Registro Federal de Contribuyentes, homoclave, domicilio fiscal del contribuyente, clave única de registro de población, fecha de nacimiento y/o identificación que obre dentro del expediente del contribuyente en comento; igualmente solicita se le informe la fecha en que fueron notificados los acuerdos mediante los cuales fueron impuestos los medios de apremio y si a la fecha los mismos fueron impugnados. A ese respecto, hágase del conocimiento del SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, que el artículo 22 del REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN establece: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
22	JA-0184/2023-I	TORRES ORTIZ LEONARDO	AGENTE DE LA POLICIA MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICIA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	27/11/2023	SE REQUIERE NUEVAMENTE y POR ÚLTIMA OCASIÓN A LA AUTORIDAD DEMANDADA TITULAR DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, a efecto de que dentro del término de 03 TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente proveído, CONSIGNE ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO EL CHEQUE expedido en favor de la actora, acreditando con ello el debido cumplimiento a la ejecutoria emitida en autos, bajo apercibimiento que en caso de no acatar el presente requerimiento, la autoridad demandada Tesorería Municipal de Morelia Michoacán, a través de su titular se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$10,374.00 (DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N) QUE SERÁ DESCONTADA DE SUS PERCEPCIONES COMO SERVIDOR PÚBLICO, equivalente a 100 cien veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitres a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), lo anterior en virtud del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitres, vigente a partir del 01 uno de febrero de la referida anualidad, por la 700 cien unidades; requerimiento que se realiza en términos de lo establecido por el artículo 285, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0382/2023-I	MA. SALOMÉ VALENCIA GONZÁLEZ Y ALDA BERENICE ABARCA VIDALES	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN	27/11/2023	remítase dicho escrito junto con el expediente original a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, para que a su vez lo envíe al Magistrado que por razón de turno le corresponda conocer de dicho recurso; ello, previo testimonio del expediente se deje en este Juzgado. NOTIFIQUESE POR LISTA
24	JA-0652/2022-I	MONTIEL VALENZUELA GABRIEL ENRIQUE	TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	27/11/2023	admisión a trámite del recurso de apelación en contra de la sentencia de data 15 quince de septiembre de 2023 dos mil veintitres, dictada por este instructor en el juicio referido al rubro del presente juicio; medio de impugnación registrado por razón de turno bajo el número de expediente RAA-0198/2023-I NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0768/2023-I	SALAS FLORES JESUS	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
26	JA-0608/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
27	JA-0881/2022-I	JONATHAN GEOVANNI VALLEJO RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/11/2023	este juzgador queda enterado y ordena agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
28	JA-0648/2022-I	TORRES MADRIGAL LEONARDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO, DIRECCIÓN DE INGRESOS, TESORERÍA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE MORELIA., NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO, DIRECCIÓN DE INGRESOS, TESORERÍA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE MORELIA., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
29	JA-0648/2022-I	TORRES MADRIGAL LEONARDO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO, DIRECCIÓN DE INGRESOS, TESORERÍA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE MORELIA., NOTIFICADOR DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO, DIRECCIÓN DE INGRESOS, TESORERÍA MUNICIPAL, AYUNTAMIENTO DE MORELIA., DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, JEFE DE DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
30	JA-0863/2023-I	RUIZ VALDEZ EDGAR DANIEL	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
31	JA-0881/2023-I	-----	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	se le tiene contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra de las autoridades que representa, lo cual realiza en la forma y términos de su escrito de cuenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO CONSTITUYE RESPUESTA A CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2023.

32	JA-0785/2022-I	VICTOR MANUEL HERNANDEZ CALZADA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	27/11/2023	De lo anterior, se advierte que la autoridad demandada con los actos de referencia atendió los lineamientos ordenados en la sentencia de mérito, en el sentido de la nulidad lisa y llana de la determinación del adeudo del impuesto predial del 2014 dos mil catofes hasta el tercer bimestre del ejercicio 2017 dos mil diecisiete, relativo a la cuenta predial número 101-1-59865, por lo que este juzgador hace del conocimiento a la parte actora del presente juicio que dado a que subsiste la determinación y/o adeudo del impuesto predial únicamente por lo que resta del cuarto bimestre del ejercicio 2017 dos mil diecisiete al sexto bimestre del ejercicio fiscal 2023 dos mil veintitrés, la autoridad administrativa competente, en uso de sus atribuciones y cumpliendo con todos los requisitos legales, puede emitir de nueva cuenta la determinación del impuesto predial en relación al inmueble del accionante y llevar a cabo el requerimiento de pago respectivo, de acuerdo a la normatividad que lo rige y siempre y cuando esté en aptitud de hacerlo. Con lo anteriormente plasmado, se considera que la autoridad demandada cumplió con lo establecido en la sentencia, por lo cual, este juzgador, considera cumplida la sentencia definitiva de fecha 28 veintiocho de marzo de 2023 dos mil veintitrés, dictada dentro del presente juicio; en consecuencia, SE DECLARA CUMPLIDA EN LO ESENCIAL LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN AUTOS, Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO por tratarse de un asunto totalmente concluido, lo anterior previas las anotaciones que se realicen en el libro de control que se lleva en este juzgado, ordenándose hacer la devolución a las partes de las documentales que acompañaron a sus escritos de demanda y contestación, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón, que de ello se deje en autos, dejando a salvo sus derechos a efecto de que accione lo que conforme a derecho considere. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
33	JA-0832/2022-I	VÍCTOR HUGO ARELLANO VITAL	COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/11/2023	SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO A LA TERCERA SALA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, con copias certificadas de la sentencia dictada por este juzgador en fecha 22 veintidos de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, así como de los acuerdos de fecha 27 veintisiete de octubre y 23 veintitrés de noviembre del año en curso, ello para los efectos legales que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
34	JA-0376/2023-I	GABRIELA CORTES LÓPEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	27/11/2023	Se da cuenta con el oficio número TSA/0981/2023, presentado ante este juzgado el 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a la SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, remitiendo copia certificada de la resolución de fecha 16 dieciséis de octubre del año en curso, así como los autos originales del juicio en que se actúa, dictado dentro del recurso de apelación número RAA-0139/2023-III, en la que la Tercera Sala Administrativa Ordinaria confirma la sentencia de 11 once de agosto de 2023 dos mil veintitrés, la cual causó ejecutoria por ministerio de ley, oficio del cual el suscrito queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales que haya lugar. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
35	JA-1356/2021-I	BENJAMÍN PÁRAMO GARCÍA Y OTROS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN.	27/11/2023	Se da cuenta con el escrito presentado en este juzgado el día 23 veintitrés de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por medio del cual se tiene a TITULAR DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, realizando diversas manifestaciones sobre el cumplimiento de la resolución definitiva dictada en autos por parte de la autoridad que representa, remitiendo copia certificada del acuerdo de fecha 22 veintidos de noviembre año en curso, mismo que atiende los efectos de la ejecutoria dictada en autos; escritos y anexo de los cuales el suscrito juez queda enterado de su contenido y ordena agregar a sus antecedentes. En virtud de lo anterior, este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de 14 catorce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA
36	JA-0460/2023-I	LAZOS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	27/11/2023	Se señalan las 11:00 once horas del día 12 doce de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
37	JA-0510/2022-I	ARROYO BARAJAS JAIME	H. AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	27/11/2023	Se tiene al licenciado ADRIÁN RUIZ GUTIÉRREZ, COORDINADOR DE AMPARO DE ESTE TRIBUNAL, remitiendo disco compacto que contiene el expediente electrónico del juicio en que se actúa. Se le tiene haciendo de conocimiento de este juzgador que el TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIAS ADMINISTRATIVA Y DEL TRABAJO DEL DÉCIMO PRIMER CIRCUITO comunica que el proveído mediante el cual desechó la referida demanda de garantías interpuesta contra la resolución de segunda instancia, ha causado estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
38	JA-0827/2022-I	ZAYRA YURITZI OLIVARES CENTENO	GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIO DE GOBIERNO	27/11/2023	Se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2785/23, mediante el cual se tiene a la licenciada TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES, SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0185/2023-III, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes NOTIFÍQUESE POR LISTA
39	JA-0817/2022-I	JOEL GALILEO HERRERA TELLO	SECRETARÍA DE GOBIERNO	27/11/2023	Se da cuenta con la copia para conocimiento allegada a este juzgado el día 17 diecisiete de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, correspondiente al oficio número TJA/SGA/2784/23, mediante el cual se tiene a la licenciada TANIA VANESSA FIGUEROA CERVANTES, SECRETARÍA DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN Y RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS HABILITADA COMO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, informando que por razón de turno, el recurso de apelación interpuesto por la parte actora en el expediente citado al rubro del presente acuerdo, quedó registrado en el Libro de Gobierno con el número RAA-0184/2023-II, oficio del cual este instructor queda enterado de su contenido y ordena agregarlo a sus antecedentes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
40	JA-0637/2023-I	ENRIQUE CORTÉS GASPAR	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	Vista la certificación que antecede y dada cuenta con el estado procesal que guarda el expediente en que se actúa, se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 28 veintiocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. Por otro lado, mediante proveído de 30 treinta de junio de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo a CLAUDIA JERUSALÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LO CONTENCIOSO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento de la sentencia definitiva dictada en autos por parte del TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y AGENTE ADCRITO A DICHA DIRECCIÓN QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 167628, para lo cual remite la cantidad de \$4,560.00 (cuatro mil quinientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), por concepto de servicio de grúa, corralón y arrastre derivado de la boleta de infracción impugnada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER PURAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL USUARIO AL TELÉFONO 01 52 228 22 1234567890. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO**

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2023.

41	JA-0343/2023-I	PIÑON SANCHEZ PORFIRIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA	27/11/2023	se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 20 de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. En virtud de lo anterior, se procede a realizar un estudio oficioso del contenido de la ejecutoria en la que se desprende, fue declarada la nulidad lisa y llana del acto impugnado, sin que existan actuaciones pendientes de realizar dentro del presente juicio, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
42	JA-0633/2023-I	BARTOLO REYES RODOLFO	DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO, INSPECTOR PERTENECIENTE A LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE MICHOACÁN, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO DEL ESTADO	27/11/2023	se hace constar que las partes no impugnaron la sentencia definitiva dictada el 16 de octubre de 2023 dos mil veintitrés, dentro del término concedido para ello, consecuentemente, de conformidad con la fracción II y último párrafo del artículo 282 del Código de la materia, este juzgado declara que la referida sentencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley, alcanzando con ello la categoría de cosa juzgada. En virtud de lo anterior, se procede a realizar un estudio oficioso del contenido de la ejecutoria en la que se desprende, fue declarada la nulidad lisa y llana del acto impugnado, sin que existan actuaciones pendientes de realizar dentro del presente juicio, se ordena el ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA del presente juicio administrativo en línea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
43	JA-1007/2022-I	JORGE LUIS CORONA SALAS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO	27/11/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 3, fracción XXI bis, 143, 144, 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 278 fracción I, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se, R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento. TERCERO. Resultaron infundados e inoperantes los conceptos de violación que el actor expresó en su escrito de demanda, de conformidad a las consideraciones expuestas en el Considerando Quinto de esta resolución. En consecuencia, se reconoce la legalidad y validez de la resolución administrativa impugnada que la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, dictó el doce de septiembre del dos mil veintidós. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
44	JA-0700/2023-I	GUZMAN VALDOVINOS DAVID	ACTUARIO EJECUTOR CON CREDENCIA NÚMERO DOS, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	27/11/2023	Se advierte que las autoridades demandadas DIRECTORA DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN y ACTUARIO EJECUTOR DE LA CIUDAD DE MORELIA, fueron debidamente emplazadas, sin que hayan comparecido a contestar el escrito inicial de demanda; consecuentemente, acorde a lo establecido por el artículo 250 del Código de Justicia Administrativa del Estado, se les tiene por precluido su derecho para contestar la demanda instaurada en su contra. Se señalan las 11:30 once horas con treinta minutos del día 12 doce de noviembre de 2023 dos mil veintitrés; a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
45	JA-1039/2022-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	27/11/2023	Se tiene al TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, pretendiendo dar cumplimiento a la sentencia emitida dentro del presente juicio. NOTIFIQUESE ELECTRONICAMENTE A LA PARTE ACTORA a efecto de que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
46	JA-0565/2023-I	MARROQUIN RAMOS MANUEL ADAHIR	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/11/2023	AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS. En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, hora y día señalados en autos para que tenga verificativo la audiencia de desahogo de pruebas y alegatos ordenada dentro del juicio administrativo en línea número JA-0565/2023-I NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
47	JA-0720/2023-I	MARIO ANDRÉS SANTOS MIRANDA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	27/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 469342, de veintisiete de mayo de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
48	JA-0834/2023-I	ARELI LOPEZ BEDOLLA	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda, en consecuencia; se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
49	JA-0843/2023-I	ÁNGEL GARCÍA GAMINO	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se sobresee el juicio administrativo únicamente por lo que respecta a los actos impugnados consistentes en: "la ilegal multa que me pretendan cobrar las autoridades demandadas" y "el ilegal cobro del arrastre, corralón y resguardo, entre otros, que me pretendan cobrar las autoridades demandadas...", en términos del apartado III.5 del Considerando Tercero de este fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia; se declara la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALORES JURÍDICOS. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01800 00 00 00. CONSULTA EN LINEA EN EL SITIO WEB DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de noviembre de 2023.

50	JA-0814/2023-I	FELIPE TERCERO DOMINGUEZ	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	27/11/2023	En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción I, 276 y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se actualizó la causal de improcedencia y sobreseimiento en términos del Considerando Tercero, apartado III.6 del presente fallo. TERCERO. Resultó procedente la acción de nulidad intentada por la parte actora, al resultar esencialmente FUNDADO el concepto de impugnación titulado como "SEGUNDO" del escrito de demanda; en consecuencia, se declara la ILEGALIDAD y por ende, la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado de conformidad con los argumentos vertidos en el considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Resultó procedente la devolución de los pagos indebidos solicitados por la parte actora. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	----------------	--------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0069/2023-I	JUAN DIEGO RUIZ VAZQUEZ	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/11/2023	Se tiene al autorizado en términos amplios de la parte actora en el presente juicio, manifestando que la parte que representa se encuentra conforme con el cumplimiento a la sentencia definitiva dictada dentro del presente juicio por parte de las autoridades demandadas TITULAR DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA", QUE ES REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN ALO 02801, reservándose el derecho de realizar el cobro de lo indebidamente pagado hasta en tanto la demandada TESORERÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realice el debido y cabal cumplimiento de la ejecutoria dictada en autos. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JA-0730/2023-I	BEATRIZ ALICIA SERVÍN LOYA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia. Este juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que la misma cause ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JA-0729/2023-I	MARÍA DEL SOCORRO GOMEZ MATA	POLICÍA DE MORELIA	28/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia. Este juzgador proveerá respecto del pretendido cumplimiento de la sentencia una vez que la misma cause ejecutoria. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0469/2023-I	EDUARDO RUBIO ELOSÚA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	28/11/2023	La parte actora dentro del presente juicio no impugnó el proveído de fecha 25 veinticinco de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, a través del cual se determinó tener por no presentada la demanda que dio inicio al presente juicio, ante tal circunstancia, este juzgado declara que el auto de mérito ha quedado firme. Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JA-0590/2023-I	VÍCTOR MANUEL OCHOA AVALOS	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/11/2023	La parte actora dentro del presente juicio no impugnó el proveído de fecha 29 veintinueve de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, a través del cual se determinó tener por no presentada la demanda que dio inicio al presente juicio, ante tal circunstancia, este juzgado declara que el auto de mérito ha quedado firme. Se ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JA-0860/2023-I	-----	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2023	Se tiene a la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada. SOLO ACTORA
7	JA-0105/2023-I	LAURA ELENA CASTAÑÓN IBARROLA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	28/11/2023	La SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, informa a este juzgador a que sala remito los autos originales de la apelación y bajo que número se registro. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	JA-0315/2022-I	VALENTÍN GARCÍA FLORES	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2023	Se tiene al SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, se le tiene realizando manifestaciones sobre el cumplimiento al requerimiento ordenado en autos e informando que se encuentra en proceso de cobro. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	JA-0798/2023-I	VILLAGOMEZ LEON PAULO ANTONIO	DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE JACONA, AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE JACONA, MICHOACÁN	28/11/2023	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE LEY NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JA-0825/2023-I	-----	COMISARIO DEL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/11/2023	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE LEY NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JA-0838/2023-I	JOSUE MENDEZ AGUILAR	POLICÍA DE MORELIA	28/11/2023	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE LEY NOTIFIQUESE POR LISTA
12	JA-0879/2023-I	JUAN MANUEL SÁNCHEZ ÁLVAREZ	DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2023	CON ESTA FECHA SE LLEVO A CABO AUDIENCIA DE LEY NOTIFIQUESE POR LISTA
13	JA-0571/2023-I	JOSE LUIS ESQUIVEL ROMAN	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 205, fracción VIII, 206, fracción II, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 473051, de tres de mayo de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA
14	JA-0561/2023-I	DANIA ANDREA ORTIZ ORTIZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se; R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la parte actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 472609, de fecha veinte de abril de dos mil veintitrés; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERMENEDOR, PUES SU VALOR REAL PUEDE SER DIFERENTE AL QUE SE MUESTRA EN ESTE DOCUMENTO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2023.

15	JA-0776/2023-I	SANDRA PEREZ NEGRON LOPEZ	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	28/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 278, fracción II, 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; es de resolverse y se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por la actora al ser esencialmente FUNDADO el concepto de violación denominado "SEGUNDO" del escrito de demanda, encausado a controvertir la legalidad de boleta de infracción número 491120, de veintidós de agosto de dos mil veintitres; y en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de ésta, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
16	JA-0788/2023-I	ANTONIO HERNANDEZ CORTES	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción V, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó procedente la acción intentada por el actor al ser FUNDADO el concepto de violación denominado "PRIMERO" del escrito de demanda, en consecuencia, se decreta la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción número 168644 de trece de julio de dos mil veintitres, de conformidad con los argumentos vertidos en el Considerando QUINTO de esta resolución. CUARTO. Como consecuencia de lo anterior, se ordena a las autoridades demandadas a la devolución de los pagos indebidos, en los términos expresados en esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
17	JA-0856/2023-I	RICARDO VARGAS OSORIO	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/11/2023	Se tiene al TITULAR DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra. Así como manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitres, para lo cual remite acuse original del oficio CMSC/DJCSA/1780/2023 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año en curso en el cual se notifica que se ha otorgado la suspensión en favor de la parte actora. Finalmente, visto el estado procesal se señalan las 10:00 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar al absolvente RICARDO VARGAS OSORIO a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confesa de todas aquellas posiciones que resulten calificada de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
18	JA-0856/2023-I	RICARDO VARGAS OSORIO	COMISARIO DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	28/11/2023	Se tiene al TITULAR DEL ORGANOS DESCONCENTRADO DENOMINADO "POLICÍA DE MORELIA" REPRESENTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTO LA BOLETA DE INFRACCIÓN contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en su contra. Así como manifestando haber dado cumplimiento a la suspensión otorgada en el proveído de fecha 03 tres de octubre de 2023 dos mil veintitres, para lo cual remite acuse original del oficio CMSC/DJCSA/1780/2023 de fecha 16 dieciséis de noviembre del año en curso en el cual se notifica que se ha otorgado la suspensión en favor de la parte actora. Finalmente, visto el estado procesal se señalan las 10:00 diez horas con treinta minutos del día 10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de ley; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar al absolvente RICARDO VARGAS OSORIO a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba, bajo el apercibimiento que de no comparecer al desahogo de dicha probanza se declarará confesa de todas aquellas posiciones que resulten calificada de legales; lo anterior, previa citación que mediante NOTIFICACIÓN PERSONAL Y POR OFICIO se realice a las partes. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
19	JA-0276/2022-I	ANA MARÍA PITA ARROYO	TESORERO MUNICIPAL DE PÁTZCUARO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO	28/11/2023	Se tiene al SUBDIRECTOR DE INGRESOS Y CONTROL VEHICULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO imposibilitado para iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto de la multa impuesta en autos. Se requiere a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en un primer momento, a efecto de que en lo subsecuente y ante los requerimientos de este tribunal, se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 03 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado los procedimientos administrativos de ejecución correspondientes al cobro de la multa impuesta en el presente juicio a José Luis Chávez Valdovinos, Tesorero Municipal de Pátzcuaro, Michoacán, lo anterior, bajo apercibimiento que de no acatar dicha instrucción, se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil ciento doce pesos 20/100 moneda nacional), cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía por 30 treinta unidades. Finalmente se tiene a la parte actora, realizando manifestaciones y dándose por pagado. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
20	JA-0917/2023-I	-----	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS DE ZITÁCUARO	28/11/2023	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este tribunal el pasado 18 dieciocho de octubre de 2023 dos mil veintitres y remitido a este juzgado el 25 veinticinco de octubre de los corrientes, por medio del cual se tiene a RODOLFO MARTINEZ GARCIA por propio derecho, presentando demanda administrativa en línea frente al H. AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL Y DIRECTOR DE INGRESOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO TODOS DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos, ordenándose emplazar MEDIANTE OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, ASÍ COMO AL H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, POR CONDUCTO DE SU SÍNDICO MUNICIPAL, quien cuenta con firma electrónica y dirección de correo institucional debidamente registrado ante este tribunal para efecto del juicio en línea. Emplazamiento que se realizará en términos del artículo 297 N del Código de la materia, que a la letra señala: PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR AL SERVIDOR DE ATENCIÓN AL CLIENTE AL TELÉFONO 01 52 228 200 0000 O VISITANDO EL SITIO WEB WWW.PAJA.GOB.MX

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de noviembre de 2023.

21	JA-0958/2023-I	CERVANTES RODRIGUEZ SERGIO	ELEMENTO DE LA DIRECCION DE TRANSITO Y MOVILIDAD, DIRECTOR DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	28/11/2023	Se da cuenta con la certificación que antecede, así como con el escrito de demanda ingresado mediante el Sistema Informático de este tribunal el día 30 treinta de octubre del año en curso, por medio del cual se tiene a SERGIO CERVANTES RODRIGUEZ por propio derecho, presentando demanda administrativa en la modalidad en línea frente al TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN y AGENTE DE TRANSITO QUE SUSCRIBIÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN NÚMERO 171958, ADSCRITO A LA MENCIONADA DIRECCIÓN. Demanda que se admite en la vía y términos propuestos ordenándose emplazar mediante OFICIO QUE SE REMITA VÍA ELECTRÓNICA A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS, en términos del artículo 297 N del Código de la materia, que a la letra señala: Artículo 297 N. Las notificaciones que se practiquen dentro del juicio en línea, se efectuarán conforme a lo siguiente: I. Todas las actuaciones y resoluciones que conforme a las disposiciones de este código deban notificarse en forma personal, mediante correo certificado con acuse de recibo, o por oficio, se deberán realizar a través del SIT; II. El actuario deberá elaborar la minuta electrónica en la que precise la actuación o resolución a notificar, así como los documentos que se adjunten a la misma. Dicha minuta, que contendrá la Firma Electrónica Avanzada del actuario, será ingresada al SIT junto con la actuación o resolución respectiva y los documentos adjuntos; III. El actuario enviará a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar, un aviso informándole que se ha dictado una actuación o resolución en el Expediente Electrónico, la cual está disponible en el SIT; IV. El SIT registrará la fecha y hora en que se efectúe el envío señalado en la fracción anterior; V. Se tendrá como legalmente practicada la notificación, conforme a lo señalado en las fracciones anteriores, cuando el SIT genere el Acuse de Recibo Electrónico donde conste la fecha y hora en que la o las partes notificadas ingresaron al Expediente Electrónico, lo que deberá suceder dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la fecha de envío del aviso a la Dirección de Correo Electrónico de la o las partes a notificar; y VI. En caso de que en el plazo señalado en la fracción anterior, el SIT no genere el acuse de recibo donde conste que la notificación fue realizada, la misma se efectuará mediante lista al cuarto día hábil contado a partir de la fecha de envío del correo electrónico, fecha en que se tendrá por legalmente notificado. Haciéndoles saber a las demandadas que cuentan con el improrrogable término de 15 quince días, para que ejerzan su derecho de presentar escrito de contestación a la demanda instaurada en su contra, en términos de lo dispuesto en los artículos 230, 249, 250, 252, 253, 254, 255 y 297 fracciones A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, Ñ y R del Código de Justicia Administrativa del Estado; en el entendido que dicho término comenzará a transcurrir a partir del siguiente día hábil en que cause efectos el emplazamiento respectivo que se les realice de acuerdo a lo estipulado en el citado artículo 297 N, que delimita las formalidades con las cuales se les tendrá por legalmente practicada la notificación.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
22	JA-0739/2023-I	RODRIGUEZ LOEZA MARIO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	28/11/2023	Se hace constar que la parte actora dentro del presente juicio no impugnó el proveído de fecha 28 veintiocho de agosto de 2023 dos mil veintitrés, a través del cual se desechó la demanda que dio inicio al presente juicio, ante tal circunstancia, este juzgado declara que el auto de mérito ha quedado firme. Se ordena el EL ARCHIVO Y GUARDA ELECTRÓNICA DEL PRESENTE JUICIO ADMINISTRATIVO.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
23	JA-0695/2022-I	POLINA TORRES MIGUEL ANTONIO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA, AGENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD UNIDAD MORELIA	28/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento del requerimiento realizado por auto de fecha 15 quince de noviembre del año en curso, para lo cual exhibe en efectivo la cantidad de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) a favor de la parte actora. Se tiene al SECRETARIO TECNICO DE LA TESORERIA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN, realizando manifestaciones sobre el cumplimiento del requerimiento realizado por auto de fecha 15 quince de noviembre del año en curso, para lo cual exhibe el cheque número 0033167 de fecha 24 veinticuatro de abril de 2023 dos mil veintitrés, por la cantidad de \$1,872.00 (mil ochocientos setenta y dos pesos 00/100 M.N.) a favor de la parte actora. Este juzgador considera cumplida en lo esencial la sentencia de mérito, y ordena remitir el presente expediente para su archivo definitivo como asunto concluido, haciéndose las anotaciones pertinentes en el libro de gobierno de juzgado, ordenándose la devolución a las partes de los documentos que hayan exhibido en autos, previa copia cotejada por esta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para constancia.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
24	JA-0251/2022-I	-----	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	28/11/2023	SE ORDENA REQUERIR MEDIANTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA A LA AUTORIDAD DEMANDADA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, a efecto de que, dentro del término de 05 de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que cause estado la notificación practicada, remita las copias certificadas de todas las constancias que integran el expediente administrativo para la determinación de responsabilidades y financiamiento de sanciones número AEOP-001/2014, bajo apercibimiento que de no realizar lo propio, la autoridad demandada se hará acreedora a una multa por la cantidad de \$3,112.20 (tres mil cientos doce pesos 20/100 moneda nacional) equivalente a 30 treinta Unidades de Medida y Actualización, cantidad que se obtiene de multiplicar la Unidad de Medida y Actualización fijada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2023 dos mil veintitrés, a razón diaria de \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 moneda nacional), por las 30 treinta unidades, haciendo la aclaración que una unidad de medida y actualización (UMA), es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, en las entidades federativas, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores; esto, en virtud del decreto en el Diario Oficial de la Federación con fecha 10 diez de enero de 2023 dos mil veintitrés, vigente a partir del día 01 uno de febrero de la referida anualidad, requerimiento que se hace con fundamento en el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado:
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
25	JA-0899/2023-I	-----	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TARÍMBARO, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARÍMBARO	28/11/2023	Se tiene a la SÍNDICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TARÍMBARO, MICHOACÁN, solicitando se le vincule al presente expediente electrónico, para estar en condiciones de dar contestación al escrito inicial de demanda; sin embargo no ha lugar a lo solicitado en virtud de que la ocurante no forma parte del presente juicio.
					NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO CONTIENE DATOS PERSONALES QUE SON OBJETO DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de noviembre de 2023.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0789/2023-I	CÉSAR AUGUSTO ROSALES VILLANUEVA	COMISARIO DEL ORGANO DESCONCENTRADO DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE MORELIA, AGENTE ADSCRITO A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA	29/11/2023	Se tiene a la ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN, contestando en tiempo y forma a la demanda instaurada en contra del TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y AGENTE DE TRÁNSITO QUE LEVANTÓ LA BOLETA DE INFRACCIÓN 491596. Se señalan las 11:00 once horas del día 10 diez de enero de 2024 dos mil veinticuatro, a efecto de que tenga verificativo la celebración de la audiencia de desahogo de las pruebas y alegatos; ahora bien, referente a la prueba confesional ofertada por las autoridades demandadas, se manda citar al absolvente a efecto de que comparezca 15 quince minutos antes de la hora y fecha de la referida audiencia a contestar el interrogatorio exhibido por la oferente de la prueba. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JA-1410/2018-I	GUILLERMO PÉREZ MAGAÑA	H. AYUNTAMIENTO DE ZACAPU	29/11/2023	Se tiene a la JEFA DE DEPARTAMENTO DE JUICIOS FISCALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, realizando diversas manifestaciones en el presente juicio, entre la cuales señala que se requirió a la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN a efecto de que realizara el cobro de las multas impuestas al AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, por conducto de su Presidente Municipal. Se tiene a la ocurrente alegando a este juzgado copia simple del oficio por medio del cual la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, señalando que esa autoridad recaudadora se encuentra imposibilitada para iniciar el procedimiento administrativo de ejecución respecto de las multas impuestas en el presente juicio al AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, por conducto de su Presidente Municipal, argumentando que los referidos medios de apremio no cuentan con información. Se requiere a la DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, en un primer momento a efecto de que en lo subsecuente, y ante los requerimientos de este tribunal se conduzca con prontitud y diligencia en sus actuaciones, las cuales en un determinado momento pueden derivar en responsabilidad administrativa; así como para que dentro del término de 3 tres días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, acredite haber iniciado los procedimientos administrativos de ejecución correspondientes a los cobros de las multas impuestas en el presente juicio a la autoridad demandada AYUNTAMIENTO DE ZACAPU, MICHOACÁN, por conducto de su Presidente Municipal. AUTORIDAD DEMANDADA
3	JA-0591/2023-I	CENOBIO HERNÁNDEZ LARA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	29/11/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracciones I, XXIII, XXXI bis, XXXIV y LII, 143, 144, 154, fracciones VIII y X, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 275, fracción IV y 278 fracción II, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento del juicio, en términos del Considerando Tercero del presente fallo. TERCERO. Resultó substancialmente fundado el motivo de disenso analizado, en consecuencia, se declara la NULIDAD LISA Y LLANA del acto impugnado. CUARTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0537/2023-I	JAVIER ANTONIO BRAVO BARRAGAN	TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA, JEFE DE OFICINA DEL ÁREA TÉCNICA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE CATASTRO DE MORELIA	29/11/2023	Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXXI bis, 143, 144, 154, fracción I, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracción II, 276, 278, fracción II y 280, todos del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juez Primero Administrativo, es competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia. TERCERO. Resultaron FUNDADOS los conceptos de violación identificados como "QUINTO" y "NOVENO" del escrito inicial de demanda, por lo que se declara la ilegalidad de la notificación del acto impugnado, acorde a los argumentos expuesto en el Considerando Quinto del presente fallo. CUARTO. Resultó FUNDADO el concepto de violación "PRIMERO", del escrito de demanda, por lo que se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, por lo precisado en el Considerando Sexto de la presente sentencia. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JA-0375/2023-I	FRANCISCO GERARDO ARAGON ZAVALA	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 1, 163 A, 163 C fracción VII, 205, fracción X, en relación con el 154, 206, fracción II, 272, 273, 274 y 276, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Se decreta el SOBRESEIMIENTO del presente juicio administrativo en razón de los argumentos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-1392/2021-I	IRAM RIVERA MONDRAGON	H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, SÍNDICO MUNICIPAL DE TUXPAN, MICHOACÁN	29/11/2023	En mérito de lo expuesto y con fundamento en los artículos 154, fracción XI, 163 A, 163 C, fracción VII, 272, 273, 274, 276 y 278, fracción I del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se configuraron causales de improcedencia dentro del presente juicio. TERCERO. Se acreditó la existencia de la relación administrativa entre el actor y las autoridades demandadas. CUARTO. Se acreditó la existencia del acto impugnado. QUINTO. Se declara la ILEGALIDAD de la terminación de la relación administrativa entre el actor y la autoridad demandada, y por tanto su NULIDAD LISA Y LLANA. SEXTO. Se declararon PROCEDENTES el pago de las prestaciones en los términos precisados en el considerando OCTAVO de la presente sentencia. SÉPTIMO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JA-0551/2023-I	SEARS OPERADORA MÉXICO S.A. DE C.V.	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA	29/11/2023	En mérito de lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 1, 154, fracción I, 163 A, 163 C fracción VII, 272, 273, 274, 275, fracciones II y IV y 278, fracción II, del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; se RESUELVE: PRIMERO. Este Juzgador es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. No se actualizaron causales de improcedencia o sobreseimiento del presente asunto. TERCERO. Resultó FUNDADO el concepto de violación "PRIMERO" que la actora expresó en su escrito de demanda y por lo tanto, se declaró la ilegalidad del acto impugnado de conformidad a los argumentos vertidos en el apartado V.1. del Considerando Quinto de esta resolución. CUARTO. Resultó PROCEDENTE la acción de nulidad de la parte actora en contra del acto impugnado, conforme a los argumentos vertidos en el apartado V.2. del Considerando Quinto de esta resolución. QUINTO. Notifíquese a las partes. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SIN VALOR FISCAL. CONSULTA.